

MANUEL ALBERTO DONÍS RÍOS

EL ESEQUIBO

Una reclamación histórica



Konrad
Adenauer
Stiftung

COLECCIÓN
LETAVIVA

AB
UCAB ediciones

Manuel Alberto Donís Ríos

Doctor en Historia (Universidad Católica Andrés Bello). Profesor Titular. Investigador y Docente adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas (UCAB). Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Su línea de investigación es la Historia Territorial de Venezuela. Entre sus publicaciones destacan, entre otras: *Evolución histórica de la cartografía en Guayana y su significación en los derechos venezolanos sobre el Esequibo*; *Historia de las fronteras en Venezuela* (en coautoría con el P. Hermann González Oropeza, SJ); *Guayana: historia de su territorialidad*; *El territorio de Venezuela. Documentos para su estudio*; *Historia territorial de la provincia de Mérida-Maracaibo (1573-1820)*; *La provincia de Guayana para mediados del Siglo XVIII*; *La Real Compañía de Caracas: su cartografía*.

Colección LETRAVIVA



EL ESEQUIBO

UNA RECLAMACIÓN HISTÓRICA

Manuel Alberto Donís Ríos



Konrad
Adenauer
Stiftung



Caracas, octubre 2016

.....
EL ESEQUIBO. Una reclamación histórica

Manuel Alberto Donís Ríos

Universidad Católica Andrés Bello

Montalbán. Caracas (1020). Apartado 20.3323

Diseño y Producción: AB.UCAB ediciones

Diagramación: Isabel Valdivieso

Diseño de portada: Isabel Valdivieso

Fotografía de la Portada: Nana Irazábal (Cotoperí)

Asesoría gráfica: Victor Hugo Irazábal

Corrección: Ana Teresa Rodríguez

© Universidad Católica Andrés Bello

Primera edición 2016

Hecho el Depósito de Ley

Publicaciones UCAB

Depósito Legal: DC2016000730

ISBN: 978-980-244-836-4

Impreso en Venezuela

Printed in Venezuela

Por: Impresos Miniprés, C.A.

Reservados todos los Derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de reproducción de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin el permiso previo de los titulares de los Derechos de la propiedad intelectual.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1.- El descubrimiento del litoral venezolano.....	9
2.- El dominio hispano en Guayana.	14
3.- Don Antonio de Berrío.	18
4.- La presencia holandesa en Guayana.	23
5.- Misioneros y agentes de frontera.	30
6.- Guayana para comienzos del Siglo XIX.	38
7.- Gran Bretaña reconoce la frontera en el río Esequibo.	51
8.- Schomburgk, la riqueza aurífera y el expansionismo británico.	57
9.- El Laudo Arbitral —y arbitrario— de 1899.....	87
10.- La Reclamación del Territorio Esequibo: 1899-1966.	106
11.- Del Acuerdo de Ginebra al Protocolo de Puerto España.	124
12.- El Protocolo de Puerto España: 1970-1982.	133
13.- Guyana sacó provecho.	142
14.- Guyana y la ampliación de la Plataforma Continental.	153
15.- Se encontró petróleo.	161
CONSIDERACIONES	177
CRONOLOGÍA DE HECHOS.....	181
BIBLIOGRAFÍA	185

INTRODUCCIÓN

Nos hemos propuesto en este trabajo ofrecer una historia de la Guayana Esequiba, a manera de Sumario, que permita una aproximación académica, sobre un tema de gran interés para el país: La Reclamación del Territorio Esequibo.

Este territorio, ocupado en la actualidad por la República Cooperativa de Guyana, se encuentra ubicado geográficamente y espacialmente en el extremo oriental de la República Bolivariana de Venezuela, entre las coordenadas 01°13'09" y 08°31'15" de latitud Norte y los 58°10' 00" y 61°22' 32" de longitud Oeste. Limita al Norte con el océano Atlántico, al Sur con la República de Brasil, al Este con Surinám y al Oeste con los estados Delta Amacuro, Bolívar y la República de Brasil.

La Guayana Esequiba, con sus 159.500 kms² forma parte de la región de Guayana, inmenso territorio de unos 577.635 kms² que abarca los dos estados más grandes de la República: Bolívar (400.028 kms², incluyendo la Guayana Esequiba con 159.500 kms²) y Amazonas (177.617 kms²), entre los 8° de Lat. Norte hasta los 0° 38'53" Lat. Norte; y los 58°10" Long. Oeste y los 67°55" Long. Oeste.²

Un primer acercamiento al tema, bajo la forma de Separata, fue publicado por la Universidad Católica Andrés Bello en 2015

2 Véase: Daniel de Barandiarán, *La Guayana Esequiba su tierra y su gente*, Caracas, 1983. Véase: *Venezuela y su Espacio Fronterizo. El Problema del Esequibo*, T. II. Academia Nacional de la Historia, Academia Nacional de Ciencias Económicas, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1987. Véase: *Atlas Práctico de Venezuela, Guayana Esequiba*, N° 26, *El Nacional* y Cartografía Nacional. Véase: *Mapa de la Guayana Esequiba (Zona en Reclamación)*, República Bolivariana de Venezuela, Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, Primera Edición 2005.

con el título “Bases Históricas de la Controversia entre Venezuela y Guyana sobre el Territorio Esequibo”. En esta ocasión hemos profundizado en los hechos - y agregado nuevos elementos - que configuran esa historia en la medida en que lo permitieron las fuentes utilizadas.

De nuevo rendimos homenaje al Instituto de Investigaciones Históricas “P. Hermann González Oropeza, S. J” de la Universidad Católica Andrés Bello, al que pertenecemos, en sus 59 años de existencia. El Instituto desde su creación ha contribuido de manera significativa con la cultura venezolana. Su extensa bibliografía da fe de ello, particularmente la correspondiente a la Historia Territorial de Venezuela. Muchos son los títulos que llevan como autores los nombres de distinguidos investigadores: Pablo Ojer, Hermann González, José del Rey, Daniel de Barandiarán y Cesáreo de Armellada.

Finalmente queremos sumarnos con esta publicación a la celebración de los 50 años de la firma del Acuerdo de Ginebra (17 de febrero de 1966). El Acuerdo significó el reconocimiento por Gran Bretaña y la Guayana Esequiba, hoy República Cooperativa de Guyana, de la existencia de una controversia con Venezuela por el territorio esequibo; y la obligación de encontrar una solución práctica y satisfactoria para las partes.

El Acuerdo de Ginebra tiene plena vigencia y la solución del reclamo esequibo hay que buscarla dentro del marco jurídico establecido en dicho documento.

1.- EL DESCUBRIMIENTO DEL LITORAL VENEZOLANO.

Entre los años 1499-1500 Alonso de Ojeda, en compañía de Juan de la Cosa y Américo Vespucio, realizó un viaje en el que recorrió buena parte de las costas septentrionales de América del Sur, incorporando nuevos territorios descubiertos y dándole a la futura Venezuela la prioridad de ser la primera tierra continental en ser cartografiada en el Nuevo Mundo.

Preocupó a los Reyes Católicos la posibilidad de que la riqueza perlífera, de la que ya se tenía noticia, quedara en tierras asignadas a Portugal por el Tratado de Tordesillas y fue así como el rey Fernando “consideró necesario despachar a los marinos *críticos* en una expedición que llamaríamos de comprobación, para que fueran –Ojeda, Cosa y Niño– a tantear doscientas leguas a uno y otro lado de lo descubierto por Colón”.²

Detengámonos en tan singular acontecimiento. Este viaje postcolombino, al igual que el de Vicente Yañez Pinzón y otros más, se inscribió dentro de una política de la corona española de “descubrimiento y rescate” que obedeció a darle una respuesta a los problemas que suscitaron los viajes anteriores: “el alto costo de la empresa, el disgusto de los primeros pobladores y, sobre todo, los riesgos que comenzaban a verse en la sujeción a la línea colombina”.³

Digámoslo de otra manera: La corona asumió los derechos sobre las nuevas tierras y decidió ponerle fin a las concesiones individuales otorgadas a Cristóbal Colón en las Capitulaciones

-
- 2 Demetrio Ramos Pérez, *Audacia, Negocios y Política en los Viajes Españoles de Descubrimiento y Rescate*, Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, España, 1981, 37. Véase *El Tratado de Tordesillas y su Proyección*, Seminario de Historia de América, T. I., Universidad de Valladolid, España, 1978, 150 y ss. *La fachada litoral venezolana había sido explorada en gran medida por Cristóbal Colón en 1494*. Véase: Juan Manzano Manzano, *Colón descubrió América del Sur en 1494*, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 110, Caracas, 1972, 493 pp. *De nuevo por Colón en su llamado Tercer Viaje (1498)* y por Peralonso Niño, Cristóbal Guerra y Vicente Yanez Pinzón (1499-1500).
 - 3 Demetrio Ramos Pérez, *Audacia, Negocios y Política en los Viajes Españoles de Descubrimiento y Rescate*, ob. cit, 10.

de Santa Fe (17 de abril de 1492). Había otra razón no menos importante: En diciembre de 1498 llegaron a Cádiz las noticias que dio el Almirante de su tercer viaje y entre ellas la existencia de perlas.

Ojeda y su gente zarparon el 18 de mayo de 1499 y arribaron a Tierra Firme americana a unas doscientas leguas al oriente de la península de Paria, en las costas de la hoy Guayana Francesa, probablemente en la desembocadura del río Oyapoco. Los expedicionarios navegaron en dirección Este-Oeste descubriendo la costa guayanesa hasta llegar al golfo de Paria por vez primera.⁴ Entraron por la boca de Drago y viraron al occidente recorriendo toda la costa de la actual Venezuela.

En el trayecto entre el Oyapoco y el golfo de Paria avistaron varios ríos, entre ellos el Esequibo. En su desembocadura leemos —en el Planisferio de Juan de la Cosa— “Río de la Posición”, el cual vierte sus aguas en el “Mar de Agua Dulce”. El primer topónimo alude a que allí los expedicionarios tomaron posición astronómica para cambiar el rumbo hacia la isla de Trinidad. El segundo topónimo no puede corresponderle sino al Esequibo. Sin duda, lo vieron de día, cuando el río lanza sus aguas al Atlántico y con la marea baja estas solo se mezclan con el océano a considerable distancia de la costa.

Al analizar el Planisferio de Juan de la Cosa, producto de este viaje de Ojeda, Hermann González Oropeza, S. J., en su *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela* comentó lo siguiente sobre el trayecto que nos ocupa:

“Volviendo los ojos al este del Orinoco podemos comprobar la extensión de la longitud de costa observada por Ojeda sobre

4 *Probanza del Fiscal*, Santo Domingo, 7 de diciembre de 1512. Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía (CODDIN), II, 7. En Pablo Ojer, *La Formación del Oriente Venezolano*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1966, 18. Para Demetrio Ramos Pérez el lugar de arribada fue en las proximidades de la desembocadura del río Demerara, en la hoy República Cooperativa de Guyana. Véase Demetrio Ramos Pérez, *Audacia, Negocios y Política en los Viajes Españoles de Descubrimiento y Rescate*, ob. cit, 45.

las Guayanas. Me limitaré a solo hacer notar la expresión de Río de la Posesión para el actual Río Esequibo, vaciando sus aguas en el “Mar de Agua Dulce”. La primera frase alude al acto de posesión real que Ojeda asume para ese gran río en nombre del Rey de España. La otra denominación bien puede caberle a esa costa baja, cubierta por las aguas y corrientes de los imponentes ríos del Amazonas al Orinoco. Sin embargo, no podemos menos de reconocer que leer “río de la posesión”, no es la forma consueña o más corriente, sino más bien “río de la posición”, aludiendo quizás a haber tomado allí posición astronómica para cambiar el rumbo hacia Trinidad, cuya colocación conocían por el mapa del Almirante Colón que llevaban consigo.⁵

Nos parece que en todo caso, el haber anotado además la designación “mar de agua dulce”, no puede corresponderle sino al imponente Esequibo. Recordemos que meses después de Ojeda, -La Cosa y Vesputio, cubrió el mismo itinerario poco más o menos el marino Vicente Yáñez Pinzón, y que su visita al Esequibo nos la recoge [Antonio de] Herrera en términos que no dejan lugar a dudas sobre su identificación con el Esequibo. Más aún, que su descripción es la que va a ser consagrada en la cartografía de esa hora temprana. Anota Antonio de Herrera en

5 El almirante Cristóbal Colón preparó unos mapas de sus viajes y los remitió a la Corona española, pudiendo haber caído estos luego en otras manos. El único trabajo cartográfico de Colón que conocemos corresponde a un croquis de la parte noroeste de la Española (Hoy Haití) elaborado entre 1492-1493, reproducidos muchas veces. En carta a los Reyes Católicos (octubre de 1498) Colón se refirió a su mapa hecho durante su tercer viaje: “yo enviaré a vuestras Altezas esta escritura y la pintura de la tierra”. Otra referencia a los mapas de Colón corresponde a la reprimenda que el Almirante dio a su camarero, Pedro de Arroyal, “porque avía dexado al dicho Juan de la Cosa ciertos días una carta de marear que era la principal quel almirante tenía que llamasen mapamundi”. Estas cartas de Colón (se han perdido), sumadas al hecho de que pilotos y navegantes, compañeros de viaje, también hicieron las suyas durante sus expediciones a tierras americanas, representan una base firme para pensar que existe la posibilidad de que los mapas de Cristóbal Colón hayan servido para hacer otros trabajos cartográficos. Véase: “The Journal of Christopher Columbus”, Anthony Blond & The Orion Press, London, 1960, figura N°2. Véase: Martín Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes y Descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV*. Biblioteca de Autores Españoles, II, Edic. Atlas, Madrid, 1964, 217. Véase: *Probanza del Almirante (Santo Domingo, 16 de junio de 1512)*, CODOIN, II, 7, 149. En: Pablo Ojer, *La Formación del Oriente Venezolano*, ob. cit, 13.

su “[D]escripción de las Indias Occidentales”, al referirse al viaje de Yáñez Pinzón en esta área que: “Y en el camino halló otro río poderoso, aunque no tan grande como el Maraón, porque tomaron Agua Dulce otras veinte y cinco o treinta leguas a la Mar; por lo cual lo llamaron Río Dulce, y después se ha creído, que es brazo del Gran Río Dulce, que halló Vicente Yáñez en este camino, se tuvo que es río donde habitan los Aruacas...”⁶

El topónimo Esequibo pudiera derivarse de un vocablo indígena Aruaca, aunque existe una versión bastante difundida de que fue tomado de Juan de Esquivel, un expedicionario español que acompañó a Diego Colón. Otra versión dice que el nombre proviene de Francisco de Esquivel, alguacil mayor de de la isla de Cubagua para el año 1533. Otro elemento a considerar: Un Francisco de Esquivel aparece en una lista de remesas de perlas enviadas a Sevilla desde Cubagua entre 1532 y 1533.⁷

Finalmente —y no pretendemos agotar el tema— según el historiador Daniel de Barandiarán, el topónimo pudiera derivarse del capitán Juan de Esquivel, quien recibió de su jefe Alonso de Ojeda en 1499 la misión de explorar el río Esequibo. Esquivel “tuvo enormes dificultades para pasar con su barcaza a vela esos nueve grandes raudales aguas arriba del Bártica de hoy. Esquivel siguió todavía navegando y explorando Esequibo arriba durante otros dos meses. Hoy su nombre bautizó al gran río”.⁸

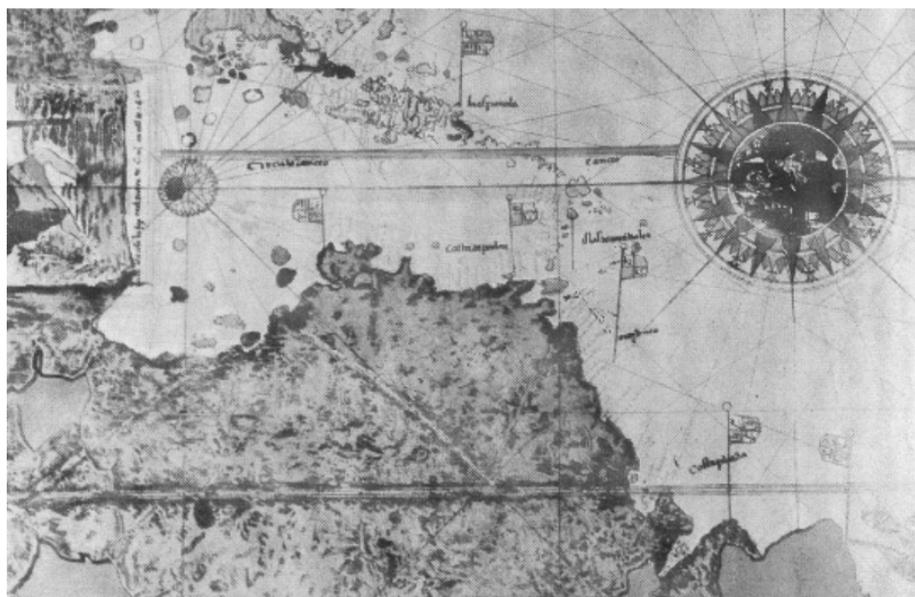
Con las exploraciones realizadas por las costas del Nuevo Mundo a comienzos y durante la primera mitad del siglo XVI

6 Hermann González Oropeza, S. J, *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela*, Editorial Papi, Caracas, 1983, 299. Véase: Manuel Donís Ríos, *Evolución Histórica de la Cartografía en Guayana y su significación en los Derechos venezolanos sobre el Esequibo*. ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 191, Caracas, 1987, 35-40.

7 Véase: Ministerio de Educación, *Historia de Nuestras Fronteras. GUAYANA*, Caracas, 1966, 8. Véase: Pablo Ojer, *La Formación del Oriente Venezolano*, ob. cit, 68-69. Véase: Enrique Otte, *Las Perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*, Edic. Fundación John Boulton, Artes Gráficas Benzal, Caracas, 1977, 435.

8 Daniel de Barandiarán, *La Guayana Esequiba su tierra y su gente*, ob. cit, 16. La población de Bártica está ubicada en el lugar donde el río Mazaruni, ya incorporado el río Cuyuni a su curso, desemboca en el Esequibo, río que se ensancha hasta alcanzar las tres millas.

España obtuvo los legítimos títulos de descubrimiento y posesión de dichas tierras, acto que se representa en el Planisferio de Juan de la Cosa mediante las banderolas de Castilla asentadas a lo largo de la costa (Véase Anexo N°1).⁹



Como producto de este viaje de Alonso de Ojeda, el Planisferio de Juan de la Cosa, elaborado en Santa María, España en el año de 1500, recogió por vez primera, como hemos dicho, las costas de la futura Venezuela en toda su extensión, otorgándonos la prioridad cartográfica sobre el resto de la América continental aún por descubrir.¹⁰

9 Planisferio de Juan de la Cosa. Elaborado en el puerto de Santa María, España, año de 1500. Conservado actualmente en el Museo Naval, Madrid.

10 Véase el “Planisferio, su análisis y toponimia” en: Hermann González Oropeza, S. J, *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela*, ob. cit, 100-101 y 297-299.

2.- EL DOMINIO HISPANO EN GUAYANA.

La corona española concedió varias capitulaciones en la primera mitad del siglo XVI para conquistar y poblar territorios de la fachada atlántica suramericana en su parte septentrional y en consecuencia de Guayana. Fue el caso del asiento y capitulación con Diego de Ordás en 1530, desde el río Marañón hasta el cabo de la Vela en la península de la Guajira.¹¹

Con las expediciones realizadas por Ordás a partir de 1531 se inició la penetración española hacia el interior de Guayana a través de su arteria fluvial, el Orinoco. Razones geográficas retardaron su descubrimiento (bancos de arena y grandes diferencias en el nivel de las aguas entre pleamar y bajamar; entre otras), sumadas a la riqueza fácil y expresada en perlas de la isla de Cubagua, hecho que frenó la exploración de la tierra firme. Tuvo razón el historiador José de Armas Chitty cuando expresó: “no hay interés especial, por parte de la corona, por descubrir el país del Uriparia (nombre dado al Orinoco). Otras regiones ofrecieron riqueza más inmediata”.¹²

Ordás entró al Orinoco en junio de 1531 proveniente de San Miguel de Paria. Con ayuda de marinos de Cubagua se internó por el caño Mánamo y luego de 40 días llegó a un pueblo llamado Huyapari, muy conocido por los comerciantes de la isla, cuyo emplazamiento parece corresponder con la actual Barrancas en el estado Monagas. Luego de una expedición a la Sierra de Imataca retornó al curso del Orinoco y emprendió su viaje hasta alcanzar la desembocadura del río Meta, su máxima penetración alcanzada en este viaje. En el croquis que se elaboró posteriormente leemos la siguiente leyenda: “Esta sierra, no la pudo pasar Ordaz por la indisposición del agua, y retornó por el mismo río al mar desde esta montaña”.

11 Véase Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela. Documentos para su Estudio*, UCAB, Caracas, 2001, 151-156.

12 José De Armas Chitty, *Guayana: su tierra y su historia*, Cartografía Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Caracas, 1964, 19.

Los obstáculos dibujados en el croquis, así como la leyenda anterior, se refieren a los raudales de Atures y Maipures. Más allá de las peñas se lee: “A esta parte o del otro cabo de esta peña no han pasado cristianos”.¹³ De esta forma, el poblado de Caboruto (Cabruta), los raudales de Atures y Maipures, y la desembocadura del Meta se convirtieron en las avanzadas de las expediciones españolas por el río padre. Guayana había quedado descubierta a través de su arteria fluvial principal.

Del año 1530 data el asiento y capitulación que se tomó con Antonio de Sedeño para la pacificación y población de la estratégica isla de Trinidad, ocupada por indígenas caribes que dificultaban la penetración hispana en toda la región oriental.¹⁴ En 1533 Gerónimo de Ortal capitula para el rescate y comercio mediante el sistema de fortalezas-factorías en un territorio que abarcó parte del oriente y toda la Guayana¹⁵ Tres años después le correspondió a Juan de Espés quien intentó crear una entidad que integrara los territorios orientales entre el golfo de Paria y la costa atlántica suramericana en una extensión de 200 leguas.¹⁶

La cartografía española cuenta con un mapa anónimo elaborado en la isla de Margarita en 1556 titulado “Mapa de los ríos Amazonas, Esequivo o Dulce y Orinoco y de las comarcas adyacentes” que fue objeto de discusiones en las sesiones del Tribunal Arbitral de 1899, pues era bastante incómodo para los abogados ingleses tener que reconocer que los españoles poseían no solo un conocimiento completo de la región del Esequibo, sino que además mantenían trato frecuente y un intercambio comercial con los aruacas, legítimos pobladores autóctonos de la zona, al punto de que en la desembocadura de todos los ríos entre

13 El croquis es anónimo y recoge las expediciones de Diego de Ordás y de Alonso de Herrera entre 1531-1533. Fue publicado por vez primera por Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia General y Natural de las Indias* (Madrid, 1851-55). Véase en: Hermann González Oropeza, S. J., *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela*, ob. cit, Lámina, XVIII.

14 Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela. Documentos para su Estudio*, ob. cit, 157-163.

15 *Ibidem*, 165-169.

16 *Ibid.*, 171-177.

Branco, descubrimiento que solo será plasmado en la cartografía mundial a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

La amistad hispano-aruaca se mantuvo durante siglos, no pudiendo decirse lo mismo de otras naciones indígenas, como fue el caso de los caribes, los cuales, aliados con los holandeses, fueron utilizados por estos para hostigar las misiones españolas en Guayana y llevar cautivos a sus habitantes, en calidad de esclavos, al Esequibo y al Demerara.

Pero volvemos al “Mapa de los Aruacas”. Resulta evidente que mucho tiempo antes de la llegada de holandeses, franceses e ingleses, los españoles poseían un conocimiento cabal del río Esequibo.

Al sureste del río Caroní, al pie de unas montañas, se lee: “Guayana, hay oro guainí”, lo que significa que era de poco valor. Es la primera vez que aparece en la cartografía el topónimo “Guayana”. Fue usado inicialmente por Diego de Ordaz en su viaje de 1531 y proviene probablemente de la lengua arawaca, donde significa “tierra de muchos ríos”.¹⁸ Definición muy apropiada dadas las características geográficas de la región, surcada por multitud de cursos de agua, algunos de gran magnitud como el Amazonas, Orinoco y Esequibo.

No obstante, existe otra interpretación. Para el padre Félix de Vegamián es en la lengua guaraúno donde la palabra tiene pleno sentido por su significación, etimología y fonética, concluyendo que “Guayana” pudiera significar “sitio, región, territorio donde no hay curiara o embarcación”, pero advierte que no se atreva a asegurar con certeza de que sean los guaraúnos, pobladores de los caños y delta del Orinoco, los padres del topónimo.¹⁹

18 Rita Giacalone de Romero, *Estudio Histórico de la Guayana Británica del Descubrimiento a la Formación del Movimiento Independiente, 1499-1949*, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela, 1982, 28.

19 Félix María de Vegamián, *El Esequivo, Frontera de Venezuela*, Raycar, S. A., Impresores, Madrid, 1968, 22.

Félix de Vegamián atribuye la confusión existente en la cartografía de finales del siglo XVI y siglos XVII y XVIII, en cuanto al empleo correcto de la palabra Guayana se refiere (Guiana, Goiane y Gujana) a que los primeros descubridores y exploradores no escuchaban correctamente a los indígenas decir sus nombres y el de la región.²⁰ La apreciación es correcta y se repetirá muchas veces en la cartografía histórica, llegando hasta nuestros días.

En el mapa se representan algunos afluentes importantes del Orinoco por su margen derecha: Caura, Caroní, Amacuro y Barima. El Orinoco parece provenir de la serranía andina, error que se mantendrá en la cartografía histórica hasta bien entrado el siglo XVIII. Al pie de las montañas otra leyenda: “La sierra viene del reino del Perú. Es allá en el Perú rica de plata, en el reino de oro y por aquí está lo que dice El Dorado”. Es una clara alusión al mito homónimo.

Llama mucho la atención el hecho de que, a partir de la desembocadura del Orinoco y hasta la del Esequibo, se enumeran correctamente los ríos de la región: Amacuro, Barima, Guayanape, Guainía, Moruno (Moroco) y Bauruima (Pomeroon). Si consideramos que “los geógrafos holandeses del siglo XVIII dudaban si el Barima estaba antes que el Amacuro o viceversa”,²¹ la exactitud del mapa de los aruacas da cuenta del excelente conocimiento geográfico de la zona que poseían los españoles para el año 1556.

3.- DON ANTONIO DE BERRÍO.

Realmente el punto de partida del descubrimiento y posterior gobernación de Guayana debe buscarse en la confirmación de la capitulación concedida a Gonzalo Jiménez de Quesada en 1568 para descubrir y poblar toda la tierra entre los ríos Pauto y Papamene en la Provincia del Dorado, ambos en los actuales

20 Félix María de Vegamián, *El Esequivo, Frontera de Venezuela*, ob. cit, 21.

21 Pablo Ojer, *La Formación del Oriente Venezolano*, ob. cit, 209.

Llanos orientales colombianos.²² Esta Real Cédula fue presentada por Jiménez de Quesada ante la Audiencia del Nuevo Reino de Granada al año siguiente.²³

A la muerte de Quesada sus derechos y títulos pasaron a su sobrino político, Antonio de Berrío, quien obtuvo en 1582 la autorización para llevar adelante la empresa. La capitulación le fue confirmada cuatro años después.²⁴ Una vez en poder de la capitulación Antonio de Berrío realizó tres jornadas expedicionarias entre 1584 y 1590 que se traducirían en un conocimiento cabal de Guayana y el Orinoco; en nuevos datos sobre la región y en la fundación de San José de Oruña en Trinidad y de Santo Tomé de Guayana en el Orinoco. Sus tres expediciones, a diferencia de las de Ordás y sus seguidores, dieron inicio a la penetración y exploración de Guayana a partir del Nuevo Reino de Granada.

Fijando su objetivo en la búsqueda de El Dorado, al igual que casi todos los expedicionarios de la época, Berrío partió del poblado de Chita en 1584 y atravesó los Llanos del Casanare hasta llegar al Meta, río donde decidió tomar rumbo al río Tomo, con ánimo de alcanzar el río Guaviare. Frente a la margen derecha del río Barraguán (otro nombre dado al Orinoco) se detuvo en la isla de Adoles (nombre dado al raudal e isla de Atures). Hasta aquí llegó, pues tuvo que regresar debido a que su tropa había quedado diezmada.

Tres años después, en abril de 1587, inició su segunda expedición, que lo llevó de nuevo al Orinoco, divisando ahora las serranías de Parguaza, Caripo y Suapure, pero de nuevo fracasó

22 “Real Cédula de 18 de noviembre de 1568, dada en El Escorial”. Original en Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara 1011 A, f. 34-34v. En: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela. Documentos para su Estudio*, ob. cit, 247-249.

23 Original en Archivo General de Indias, Patronato, Leg. 29, Ramo 21; y en AGI, Escribanía de Cámara, Leg. 1011 A. *Ibidem*, 215-259.

24 Original en AGI, Patronato, Leg. 27, Ramo 36 (Índice Pastell, carrete 98). *Ibidem*, 273-297.

al no poder resolver los problemas que representaban las selvas, las enfermedades, los naturales y el propio Orinoco.

Hombre de una constancia a toda prueba, en marzo de 1590 partió por tercera vez del Nuevo Reino con destino a Guayana, dispuesto a vencer todas las dificultades y llegar al ansiado Dorado. Una vez dejado atrás el curso inferior del río Cuchivero y ante la posibilidad de fracasar debido a la presencia de los raudales de Atures, tomó la decisión irreversible de matar los pocos caballos y mulas que le quedaban; y con ayuda de los naturales construir varias canoas que lo llevaron Orinoco abajo hasta la desembocadura del río Caroní. No se detuvo aquí y siguió su viaje por los caños del delta y el río San Juan para pasar luego a Margarita y de aquí a Trinidad, isla donde decidió establecerse. Desde el Pauto y el Meta siguiendo el curso del Orinoco hasta su desembocadura, Guayana no tenía secretos para él. Con toda esta información, como dijo Jesse Noel, bien pudo en 1594 trazar el mapa de una provincia de Guayana-Trinidad “como de su personal dominio”.²⁵

Llegado a Trinidad Berrío fundó San José de Oruña en 1593. Estando en la isla decidió enviar a su teniente Domingo de Vera a explorar el Caroní y encontrar un paso que le permitiera alcanzar El Dorado. Finalmente decidió trasladarse a Guayana y para finales de 1595, probablemente para el 21 de diciembre, fundó Santo Tomé de Guayana a orillas del Orinoco, a unas dos leguas más abajo de la desembocadura del Caroní, ciudad destinada a ser la capital de la provincia.²⁶

25 Jesse Noel, *Trinidad, Provincia de Venezuela*, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, vol. 109, Caracas, 1972, 11.

26 La capitulación otorgada a Antonio de Berrío (Santa Fe de Bogotá, 11 de octubre de 1582) para la gobernación del inmenso territorio comprendido entre los ríos Pauto y Papamene, que el capitulante asumió como Orinoco y Amazonas respectivamente, fue confirmada en 1586 (San Lorenzo, 30 de septiembre). Original en Archivo General de Indias, Escribanía, 1011 A.

Para la obtención de la capitulación y expediciones de Berrío véase: Pablo Ojer, *La Formación del Oriente venezolano*, ob.cit, 467 y ss. Véase: Pablo Ojer, s.j., Don Antonio de Berrío. *Gobernador del Dorado*, UCAB, Caracas, 1960, 210 pp. Véase: Antonio de Berrío. *La obsesión por El Dorado* [Estudio preliminar y selección documental de José Rafael Lovera, Petróleos de Venezuela, S. A.,

Berrío logró integrar el territorio de Guayana y Caura junto con la isla de Trinidad, en el espacio geográfico de su provincia de “El Dorado”. Mediante un artificio geográfico, cual fue identificar el Pauto con el Orinoco y el Papamene con el Amazonas, convirtió su capitulación original de 400 leguas cuadradas en una entidad que casi la doblaba en extensión territorial. Esgrimiendo un argumento político se apoderó de la estratégica isla de Trinidad y la incorporó a su gobernación de El Dorado en 1595.²⁷

Antonio de Berrío fue hecho prisionero por el inglés Walter Raleigh. No nos detendremos en explicar cómo y por qué ocurrió el hecho. Tampoco la forma como el inglés quemó y saqueó a San José de Oruña. Pero sí queremos destacar dos hechos significativos: Raleigh se hallaba en Trinidad atraído por la leyenda de El Dorado, de la que tenía noticias desde 1585, probablemente a través de Pedro Sarmiento de Gamboa, cronista del Perú e integrante de la expedición que había capturado al último Inca, Tupac Amaru. Por otra parte, Raleigh trató de despertar el interés de la corona inglesa con miras a apoderarse de Guayana, a la que se le atribuían enormes riquezas, aparte de ser entonces uno de los puntos más desguarnecidos del Imperio español en América.

Mientras Berrío estuvo en sus manos, Raleigh no perdió la oportunidad de tratar de conseguir de su prisionero toda la información sobre Guayana que tanto necesitaba. Pero el veterano español trató de confundirlo ofreciéndole informaciones falsas y fantásticas, al punto de que el inglés llegó a expresar: “carecía [Berrío] de nociones siquiera elementales para tratar de explicarse con claridad diferencias y puntos de Geografía; su instrucción

Caracas, 1991, 477 pp. Véase: Juanita Buchholz, Antonio de Berrío. *Los años de exploración*, Gobernación del Estado Bolívar, Almacaroní, 1993.

27 AGI, Escribanía de Cámara, Leg. 1011. Confirmación de la isla de Trinidad como territorio perteneciente a la Gobernación del Dorado. En: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela. Documentos para su Estudio*, ob. cit, 303-305.

era nula por completo y era incapaz de entender los contrastes entre oriente y occidente”.²⁸

Raleigh decidió entrar por el Orinoco valiéndose de sus propios informes, suministrados por el capitán George Popham en 1594, quien los había conseguido de un barco español al que había capturado. Parte de la información que requería provenía de Domingo de Vera, quien por órdenes de Berrío, había explorado la región del Caroní y luego la había remitido a la corona española.

Con estas fuentes Walter Raleigh elaboró para 1595 un mapa que abarca prácticamente la parte septentrional de América del Sur, desde el golfo de Darién hasta la desembocadura del Amazonas y lo presentó como suyo. Los británicos presentaron este mapa ante el Tribunal de Arbitraje de 1897 a fin de reforzar su supuesta presencia en Guayana desde finales del siglo XVI. Esta situación injusta fue denunciada por Venezuela probándose que “las cartas originales españolas de Guayana, fueron capturadas en el mar en 1594 y publicadas por Raleigh”.²⁹

En nuestros días diversos investigadores ingleses han cuestionado a su compatriota, iniciado una revisión de su obra y permitiendo una visión más objetiva de los hechos. Raleigh no pasó en su viaje por el Orinoco más allá de la desembocadura del río Caroní: “(..) su llamado descubrimiento de Guayana tan solo consistió en una travesía por el Orinoco desde su estuario hasta las cataratas en el Caroní, una jornada de la cual todos

28 John Hemming, *The Search for El Dorado*, Michael Joseph, Ltd, Londres, 1978, 165-166.

29 *Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Case of Venezuela*, Washington, D. C., Press of the Mc Grill & Wallace, 1897, 94. El mapa de Guayana atribuido a Raleigh (en realidad su autor fue Antonio de Berrío), sin título ni fecha, fue reproducido en *Venezuelan Boundary Commission..., Atlas*, vol.4, N° 21, Washington, 1897.

En fechas recientes diversos autores de habla inglesa han realizado la revisión de la obra de Raleigh, destacando el mérito que tiene Antonio de Berrío como verdadero descubridor de Guayana. Véase: John Hemming, ob. cit, 166. Véase: V. T. Harlow, *The Discoverie of the large and beautiful Empire of Guiana por sir Walter Raleigh*, The Argonaut Press, Londres, 1928, 97.

los soldados españoles de Trinidad estaban perfectamente familiarizados”.³⁰

A Antonio de Berrío le cabe el honor, junto a Diego de Ordás y el piloto Juan Bono de Quexo, que en 1516 descubrió el Orinoco,³¹ de ser los descubridores de Guayana. El mérito de Raleigh radica en que, con su libro: “The Discoverie of the large and beatiful Empire of Guiana...” publicado en 1596, se convirtió en el máximo propagandista de Guayana en Europa; pero al mismo tiempo, despertó el interés de otras naciones, lo que se tradujo en el envío de expediciones, inconvenientes desde todo punto de vista para los intereses españoles en la región.

4.- LA PRESENCIA HOLANDESA EN GUAYANA.

La presencia hispana en el Esequibo fue atestiguada por el capitán inglés Lawrence Keymis, lugarteniente de Walter Raleigh en 1596.³² Dijo Keymis que él había navegado hacia el Esequibo “pero al encontrar españoles en dicho río, pensó que no era seguro continuar con su exploración”.³³

Otros países trataron de establecer colonias en Guayana a pesar del Tratado de Tordesillas, firmado entre España y Portugal en junio de 1494 y que delimitaba los territorios de ambas coronas en América. España no tardó en tener problemas importantes por la presencia de intrusos en el Caribe y la Tierra Firme suramericana. Henrique IV de Francia autorizó una colonia en Guayana en 1602. Los ingleses lo intentaron entre

30 *The Discoverie of the large and beatiful Empire of Guiana...* Introduction, Notes and Appendixes by V. T. Harlow, The Argonaut Press, London, 1928, 97.

31 Juan Bono de Quejo fue un piloto que frecuentó en sus viajes durante 1510 y 1516 el área de las Antillas, Trinidad y España, entrando por el río Orinoco para finales de 1516 y recorriéndolo por vez primera hacia su desembocadura, dándole el nombre de Uyapari. La expedición había partido de Nueva Cádiz de Cubagua. En: Pablo Ojer, *La formación del Oriente venezolano*, ob. cit., 90-92.

32 Sobre Walter Raleigh véase: *The Discoverie of the large and beatiful Empire of Guiana...* Introduction, Notes and Appendixes by V. T. Harlow, ob. cit.

33 James Rodway. *Chronological History of the Discovery and Settlement of Guiana 1493-1668. Annals of Guiana*, vol. I. Edit. Thomas Watt, Georgetown, Guayana Británica, 1888, 1 y 2.

1602 y 1609. Prueba de ello fueron los esfuerzos de John y Charles Leigh; de Robert Harcourt; y de Thomas Roe.³⁴ Pero todos no hicieron más que desacreditar en Inglaterra la idea de la existencia de “El Dorado”.

Los holandeses tuvieron mejor suerte y lograron estabilizar pequeños establecimientos y factorías en las costas de las tierras guayanesas ubicadas al Este de la desembocadura del Orinoco, que ellos designaron como “La Costa Salvaje” por lo difícil de su navegación.³⁵ La necesidad de ampliar su creciente comercio y la búsqueda de materias primas para su nascente industria, los obligó a expandirse por África, Asia y América, dirigiendo en un principio sus esfuerzos hacia el Brasil, luego al Caribe y finalmente a Guayana.

Para el año 1598 contamos con dos croquis de Van Petten, ilustrativos de esas primeras expediciones holandesas. Los croquis, titulados “Croquis de la isla de Cayena y las costas entre los ríos Granido y Macuria en el este de Guayana”; y “Croquis del golfo de Paria con parte de su costa y el delta del Orinoco” fueron hechos bordeando la costa. La razón que movió a los expedicionarios fue el comercio, aunque Jacob Adriaensz aprovechó para llevar a Holanda una piedra mineral que resultó bastante apreciada y que motivó nuevas expediciones.³⁶

A comienzos de siglo los holandeses escogieron “La Costa Salvaje” como base de operaciones para establecer factorías con características de plantación, a un paso de las posesiones portuguesas que codiciaban. Según Usselinx, Director de la Compañía de las Indias, España era débil en la zona y no

34 Véase: Manuel Donís Ríos, *Evolución Histórica de la Cartografía en Guayana y su significación en los Derechos venezolanos sobre el Esequibo*, ob. cit, 140 y ss.

35 Utilizaremos la expresión “Holanda” en lugar de “Provincias Unidas de los Países Bajos”.

36 Los croquis fueron reproducidos en *Venezuelan Boundary Commission...* vol.4, ATLAS, ob. cit, N° 57 y 58.

Un comentario sobre los dos croquis en: Marco A. Osorio Jiménez, *La Guayana Esequiba. Los testimonios cartográficos de los geógrafos (Informes de los comisionados Severo Mallet Prevost, Justin Winsor y George Lincoln Burr)*, ANH, Estudios, Monografías y Ensayos, vol. 51, Caracas, 1984, 85-86.

tenía defensas allí. Él mismo ofreció a su gobierno un plan de colonización que contemplaba dos aspectos básicos: “un programa de colonización para enseñar a los nativos la técnica de los agricultores europeos en orden de aprovechar la rica tierra en el nuevo mundo y segundo, se interesó en la conversión al Calvinismo”.³⁷

Pero a pesar de estos proyectos los establecimientos resultaron inestables y fueron destruidos por españoles y portugueses. No obstante, en 1613 los holandeses intentaron crear una colonia a orillas del río Corentín, pero fue asolada por el teniente Antonio de Muxica que había partido de Santo Tomé de Guayana. El historiador holandés Cornelio Goslinga refiere que en este año unos mercaderes zelandeses emprendedores fundaron un poblado en el Esequibo y, probablemente otro en el Corentín, pero “aunque fueron enérgicamente apoyados por los aliados indios, estos asentamientos resultaron efímeros: los españoles de la vecina Trinidad los destruyeron”.³⁸

Algunos autores sostienen que en 1613 los holandeses se establecieron de forma más permanente en el río Esequibo, donde construyeron un fuerte llamado Kykoverol, ubicado en una isla justo en la confluencia del Cuyuni y el Mazaruni en el Esequibo, en las inmediaciones de lo que hoy es la ciudad de Bártica. Se atribuye la fundación al comerciante Jan de Moor, asociado con la firma angloholandesa de los hermanos Courteen.

³⁹ Otros dan como fecha el año de 1616, bajo la dirección del capitán Van Groenewegen.⁴⁰

Pero las fuentes hispanas dicen otra cosa. Como hemos dicho en páginas anteriores, un lugarteniente de Walter Raleigh,

37 Cornelis Goslinga, *The Dutch in the Caribbean and The Wild Coast 1580-1680*, Edit. Van Goreum & Comp. N. V. Holanda, 1971, 33.

38 Cornelio Ch. Goslinga, *Los holandeses en el Caribe*, Casa de las Américas, La Habana, 1983, 77

39 Alan Burns, *History of the British West Indies*, George Allen and Unwin Ltd, Londres, 1965, 176.

40 Philip Sherlock, *West Indian Nations: A new History*, Kingston, Jamaica, 1973, 68.

Lawrence Keymis, refirió la presencia de españoles en el río Esequibo para 1596. Para 1615 estos habían erigido un fuerte y establecido una colonia, dedicándose a cultivar el suelo.⁴¹ Fue ocupado luego por los holandeses [Kykoverol]. Para 1845 aún conservaba en su dintel de entrada una cruz tallada en piedra. Se puede alegar que el fuerte pudo haber tenido un origen portugués, pero nunca holandés, pues estos habían adoptado la fe protestante para aquel entonces.⁴²

A partir de 1623-1624 la Compañía holandesa de las Indias Occidentales se propuso colonizar Guayana, lo que se tradujo en los establecimientos de Esequibo, Demerara y Berbice en el litoral atlántico⁴³; colonización de fachada sin penetración hacia el interior del territorio y enfocada al aspecto comercial. En 1632 la Compañía decidió, ante su improductividad, abandonar la colonia de Esequibo. No obstante, en 1637 retomó dicho establecimiento, cuyo único artículo de valor comercial era el tinte de onoto.

41 Ministerio de Relaciones Exteriores, Colección Fronteras, vol.7, *Arbitramiento sobre los Límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Alegato y Contra Alegato*, Caracas, 1981, 106.

42 U. S. *Commission on Boundary between Venezuela and British Guiana*, vol. I, Historical, Washington, 1896-1897, 184-185.

Entre 1580 y 1640 las coronas de Portugal y España estuvieron unidas en un solo reino, producto de la anexión de aquél al imperio español bajo Felipe II. En este período se eliminaron las rivalidades entre las dos naciones y los portugueses se extendieron hacia el Sur y al Oeste de la línea trazada en Tordesillas. Esta ocupación portuguesa fue vista como propia por la corona española y de allí, por ejemplo, la posibilidad de que el fuerte en el Esequibo pudiese tener origen lusitano..

43 La Compañía de las Indias Occidentales surgió con un capital suscrito entre capitalistas y comerciantes y con un directorio integrado por 19 miembros, la mayoría de Ámsterdam. Su sentido responde a las condiciones políticas de la época, a las ambiciones económicas de los comerciantes y clase dirigente holandesa; y a la influencia de empresas previas, como la Moscovie Company, fundada en 1554. El proyecto original de la Compañía contempló destruir el monopolio económico que España y Portugal mantenían en el Caribe y en Brasil. Para ello se hizo necesario ocupar algunas islas estratégicas y fundar factorías que fungieran de grandes depósitos de mercancías; y de bases navales para sus escuadras, al mismo tiempo que se incentivaba el contrabando con el territorio continental.

La ocupación holandesa en el río Esequibo se limitó a la isla de Kykoveral, en su desembocadura. La colonia debió su existencia a la esperanza que tenía la Compañía de recobrar el Brasil y su preciado azúcar. Mientras Pernambuco estuvo en sus manos (1630-1650) la colonia de Esequibo se sostuvo, pero una vez que Holanda consiguió la Independencia de España y con ella la paz, consagradas ambas en el Tratado de Münster o de Westfalia de 1648, esta razón dejó de existir.

El Tratado de Münster, resultado de su lucha contra España en la “Guerra de los Treinta Años” dio a Holanda su Independencia de España y la posesión oficial de sus colonias en Guayana al Este del río Esequibo: Esequibo, Demerara y Berbice.

Para la fecha, los holandeses constituían la primera potencia comercial del mundo; sus bancos repletos de dinero financiaban grandes proyectos industriales, comerciales y empresas de navegación. En el Caribe ocupaban las islas de Curazao, Saba y San Eustaquio; y se habían establecido en Esequibo y Berbice. En Brasil, habían arrebatado a los portugueses la zona de Pernambuco. Su gran negocio era el tráfico de esclavos para las plantaciones americanas, al punto de que para 1750, todavía poseían 15 factorías en la costa africana.

Una lectura atenta al Tratado de Münster permite concluir que la ratificación del Tratado implicó el reconocimiento español de las posesiones holandesas en la “Costa Salvaje” y supuso una renuncia territorial, impuesta bajo ciertos términos: reconocimiento implícito por Holanda de que España tenía el derecho anterior al territorio por poseerlo previamente; la demarcación de las posesiones holandesas, aunque no fue precisada, se limitaba a sus alrededores, no existiendo tierra de nadie y aceptando Holanda que el resto del territorio era español. Esta se comprometió a no avanzar ni expandir sus posesiones en cualquier dirección, prometiendo además no comerciar con los territorios españoles.⁴⁴

44 Véase extracto y comentarios del “Tratado de Paz entre Felipe IV, Rey católico de España y los señores de las Provincias Unidas de los Países Bajos”. Munster

Los holandeses no poseían otras colonias en Guayana que las mencionadas Esequibo, Demerara y Berbice; y esto lo confirma el convenio de extradición celebrado en Aranjuez entre España y los Países Bajos de 23 de junio de 1791, en el cual se enumeran solo estas.⁴⁵

A pesar de los esfuerzos holandeses por hacer prosperar la colonia de Esequibo, esta seguía estancada, por lo que se pensó hacia 1657 en una nueva en los ríos Pomarón y Moroco, al occidente del río Esequibo, sin considerar los derechos españoles y violando el Tratado de Münster. Para lograrlo, judíos portugueses, cultivadores de caña de azúcar y expulsados de Brasil, fueron inducidos a establecerse en el Pomarón, pero hacia 1660 el experimento fue descuidado, quedando en el aire los planos de levantar una fortaleza llamada, al igual que la colonia, Nueva Zelanda, así como también la ciudad de Nueva Middelburgo.⁴⁶

La Compañía de las Indias Occidentales decidió abandonar la región del Pomerón para noviembre de 1689 y regresar a Esequibo. Por medio del Tratado de Breda, los holandeses muy debilitados militarmente frente a Inglaterra (1652-1654 y 1665) se vieron obligados a entregar su colonia de Nueva Ámsterdam (en Norteamérica) y perdieron la posibilidad de establecerse de forma definitiva en Brasil. Solo le quedaron sus posesiones en el Caribe y las colonias en Guayana.

El siglo XVIII los encontró en una segunda tentativa de erigir una posta [puesto para comerciar] más arriba del Pomarón y más cerca del río Esequibo, que tampoco prosperó. La ocupación del Barima fue sugerida por los gobernadores de Esequibo Beekman y Storn van's Gravesande, en 1683 y 1748 respectivamente, pero

de Westphalia, 30 de enero de 1648. En: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela*. Documentos para su Estudio, ob. cit, 349-355.

45 MRE, Colección "Fronteras", vol.6, *Historia Oficial de la discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre sus Límites en la Guayana*, Caracas, 1981, 158.

46 Cornelio Ch. Goslinga, *Los holandeses en el Caribe*, ob. cit, 364-365.

la Compañía no la aprobó por considerar que el Barima estaba en territorio y bajo jurisdicción española.

Y en efecto, el dominio español en el Barima era tal que son muy pocos los ejemplos de alguna presencia de extranjeros en el delta del Orinoco entre 1648 y 1725: el tráfico de los holandeses de Surinam y de los franceses en Barima en los últimos años del siglo XVII; el tráfico de unos y otros y de los holandeses de Berbice en el primer cuarto del siglo XVIII; el de los holandeses de Esequibo entre 1673 y 1684; la residencia de los franceses en Barima en 1689; y la frustrada presencia de los holandeses de Esequibo de traficar en el Guaima.⁴⁷

Así los hechos, se desprende que la ocupación temporal de la región del delta del Orinoco por extranjeros en ningún momento obedeció a planes de colonización, sino simplemente a meros intentos por levantar postas que le permitieran comerciar con los españoles de Orinoco, actividad que fue eliminada por estos al expulsar del Barima a los caribes que comerciaban con los holandeses.⁴⁸

La dominación hispana entre Barima y Esequibo es tan evidente que incluso, “si no hubiera habido nunca un establecimiento Español en el Esequibo, los establecimientos de Trinidad y Santo Thomé, considerados en conexión con las exploraciones y actos de dominio de España y en la costa y en lo interior, seguramente tuvieron un efecto mayor que el de darle, como descubridora de Guayana, una mera franja en la margen oriental del Orinoco”.⁴⁹

47 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 7, ob. cit, 124.

48 El Problema Caribe explica el lento avance misional en Guayana, detenido inicialmente, prácticamente, a orillas del Orinoco. Dicho problema consistió en la actitud hostil que los Caribes asumieron frente a los hispanos, actitud auspiciada por los holandeses, quienes utilizaron a los indígenas para arremeter contra los pueblos misionales. Los holandeses de Esequibo compraban a los Caribes los “poitos” [indígenas] que estos traían de las misiones españolas. Capuchinos y Jesuitas enfrentaron el problema a lo largo de todo el siglo XVIII. De ello dan fe las fuentes existentes.

49 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 9, *Arbitramiento sobre los Límites entre Venezuela y la Guayana Británica*, Caracas, 1982, 266.

5.- MISIONEROS Y AGENTES DE FRONTERA.

La conquista y colonización de los extensos territorios interiores, todavía no explorados de la actual Venezuela, fue encomendada por la corona española a las misiones institucionales a partir de la segunda mitad del Siglo XVII, entendiéndose por estas el sistema mixto de empresa evangelizadora y escolta de soldados para realizar las llamadas “entradas” en busca de los naturales y poder reducirlos a poblado.⁵⁰

Correspondió a los capuchinos catalanes la Misión de Guayana a partir de 1686. En 1718 fundaron una misión en Suay, cerca de la desembocadura del Caroní en el Orinoco; pero la fundación del primer hato de ganado en Suay en 1724 —lo cual hizo posible el autoabastecimiento de la Misión, e incluso la producción de excedentes que se exportaron a otras latitudes— marcó el verdadero principio de su éxito, permitiéndoles avanzar y poblar hacia el interior del territorio, en sitios estratégicos que cerraron el paso a caribes, holandeses y portugueses.

La formación del hato fue una de las decisiones estratégicas e importantes tomadas por los capuchinos catalanes para la consolidación hispana en Guayana. Aquí se planteó por vez primera un salto cualitativo, de un sistema económico basado en la recolección y la caza, propios de la vida errante, a otro de carácter sedentario, permanente, de cría de ganado y cultivo de la tierra. El éxito alcanzado fue de tal magnitud que en solo 15 años, contados desde la creación del hato en Suay, ya la Misión era capaz de fundar y mantener una villa de españoles, como fue el caso de Uyata, sin contar con el apoyo de las autoridades civiles de la Provincia.

Siguiendo este rígido sistema se lograron fundar exitosamente 28 pueblos de indios y 2 villas de españoles, todos con su correspondiente iglesia. En realidad contamos 67 fundaciones, pero muchas no tuvieron suerte y se perdieron, bien por las

50 Véase: Pablo Ojer. *Las Misiones Carismáticas y las Institucionales en Venezuela*. Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal (1990), 24-25.

epidemias de viruelas o por el levantamiento de los naturales, o fueron destruidos por los caribes.

La decisión de introducir el ganado en Guayana fue producto de una exploración previa del terreno, de un estudio geológico empírico que arrojó elementos que posibilitaron intentar la empresa. En efecto, en las regiones donde se fundaron los primeros pueblos predomina la sabana con chaparros, dando paso luego a la sabana abierta y a la asociación de sabana arbolada con matas. Las tres primeras, conjuntamente con la sabana amazónica, constituyen las formaciones herbáceas más características del actual estado Bolívar y son propicias para el desarrollo de la ganadería.

Sobre esta base firme, los capuchinos pudieron organizar la empresa misional y el trabajo de los indígenas convirtiéndolos en entes productivos. Alrededor de las misiones giró el desarrollo económico de la provincia de Guayana. Ellas prestaron el auxilio necesario a sus pobladores para su supervivencia; apoyaron económica y logísticamente a la Comisión de Límites de 1750⁵¹; el traslado de la capital al sitio de Angostura y la construcción de la nueva ciudad. Todo fue posible gracias al trabajo de los naturales.

Las misiones capuchinas catalanas de Guayana, una vez alcanzado el autoabastecimiento económico, marcharon hacia el interior de la Provincia, alcanzando para 1748 las sabanas próximas al Cuyuni. El avance fue rápido y efectivo, y obedeció a un plan estratégico cuyo objetivo fue dominar las confluencias fluviales utilizadas por los caribes aliados de los holandeses, todo dentro de un contexto general de defensa de Guayana aprobado por la corona española. Los pueblos fundados en la hoya del Yuruary, afluente del Cuyuni, contaron con hatos para la cría de bovinos, lo que les garantizó una economía pecuaria, que

51 Señalamos que en el Tratado de Límites celebrado entre España y Portugal para demarcar sus respectivas posesiones en América de 1750 la frontera pasa por la divisoria de aguas entre el Orinoco y el Amazonas, quedando la cuenca del Esequibo para la primera. En el segundo Tratado, el de 1777, la situación no varió. Véase: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela*. Documentos para su Estudio, ob. cit, 399-412 y 435-446, respectivamente.

sumada a la actividad agrícola propia, los hizo prácticamente autosustentables.

Esto alarmó al gobernador de Esequibo Storm van Gravesande, quien en repetidas cartas a la Compañía de las Indias Occidentales pidió que se fijase un límite por el occidente entre la colonia de Esequibo y la provincia de Guayana, advirtiendo el peligro que significaba tener en su cercanía a las misiones capuchinas. En carta fechada a 7 de diciembre de 1746 señaló: “Es muy peligroso para esta Colonia tener tan cerca vecinos que en tiempo de guerra podrían venir a visitarnos por tierra; y especialmente hacer fortificaciones en nuestra propia tierra, mas no puedo decirlo con toda certeza, porque me son desconocidos los límites al occidente de este río”.⁵²

La Compañía, tan ignorante como el Gobernador, de que existiera un territorio holandés al occidente del río, después de 9 años de investigación y discusión reconoció su incapacidad para establecer algún límite específico: “Desearíamos poder dar a usted una definición exacta y precisa de los verdaderos límites del Río Esequibo, tal cual usted nos ha pedido varias veces, pero mucho dudamos de que pueda hallarse en alguna parte una definición precisa y exacta” (Carta a Gravesande, 6 de enero de 1755).⁵³

Gravesande, “metido a cartógrafo”, tiene dos mapas fechados en 1748 y 1750, hechos a instancias de la Compañía de las Indias Occidentales. El primero corresponde a la colonia de Esequibo; y el segundo a la región Orinoco-Esequibo. Este abunda en detalles que solo pueden provenir de fuentes españolas. El propio gobernador confesó cómo fueron a parar a sus manos estos descubrimientos geográficos. A pesar de la prohibición impuesta por las autoridades españolas para impedir la fuga de información desde sus gobernaciones, obtuvo subrepticamente noticias sobre el lago Parima y una copia de un mapa, que hizo confirmar con

52 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 9, ob. cit, 366.

53 Ibidem, 371-372.

los indígenas, quienes “lo habían convencido de que el mapa había sido trazado con exactitud por los Jesuitas”.⁵⁴

Con razón los ingleses intentaron disminuir, o negar, incluso en sus alegatos en el Tribunal de Arbitraje, la labor geográfica y cartográfica desarrollada por los misioneros. Particularmente se negaron en reconocer la existencia del fortín del Curumo, construido en la zona de contacto entre el Esequibo y el Caroní, a través del Cuyuni, vía natural de penetración desde y para la colonia de Esequibo (Véase Anexo N° 3).⁵⁵

-
- 54 C. A. Harris y otros, Storm Van' s Gravesande, *The Rise of British Guiana*, Hakleryt Society, second series, vol. XXVI, Londres, 1911, 250. Muy probablemente Gravesande sacó la información del mapa del Orinoco-Amazonas del P. Bernardo Rotella, S. J. Véase: Manuel Donís Ríos, *La Provincia de Guayana para mediados del Siglo XVIII*. Una visión a través del Mapa del P. Bernardo Rotella, S. J., ANH, *Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela*, vol. 272, Caracas, 2013, 197 pp.
- 55 Fray Mariano de Cervera, *Croquis del Río Mazaruni*, Archivo de la Corona de Aragón, Fondos Monacales, Legajo 26.2, Altagracia, 9 de mayo de 1793.

Para 1792 se había construido un fortín en dicho sitio, frente a la boca del río Curumo, hoy en territorio usurpado a Venezuela mediante el Laudo Arbitral, y arbitrario, de París de 1899. Este dominaba, gracias a su situación privilegiada los cursos alto y medio del Cuyuni, principal vía de penetración caribe-holandesa a la Guayana española. Las gestiones para su construcción se remontan a 1758 y la iniciativa partió de los capuchinos. Fue fray Benito de La Garriga, prefecto varias veces de la Misión capuchina, quien se dio cuenta de las ventajas que traería la fundación de un pueblo en el Curumo, zona de contacto entre el Esequibo y el Caroní a través del Cuyuni.⁵⁶

Con el cierre y control el recién construido fortín sobre el río Cuyuni en Curumo, las misiones capuchinas podían darse a la tarea de consolidar y perfeccionar lo hecho.

El fortín del Curumo jugó un papel fundamental en la estrategia defensiva-ofensiva desarrollada para frenar las incursiones holandesas valiéndose de los indígenas caribes. Sus efectos no se pueden describir mejor, a juicio del padre Hermann González Oropeza, S. J., que con las palabras de Severo Mallet Prevost en una de las sesiones del Tribunal de Arbitraje de París: “El hecho más significativo es, que desde que el fuerte fue establecido, no oímos más ataques holandeses o caribes. Es el punto final de ellos. El menor fragmento de evidencia se buscará en vano en cualquier parte; ello probará que el fuerte cumplía una misión: controlaba esa región y desde entonces no hay ni mención de un holandés comerciando o haciendo cacerías de esclavos indios o haciendo cualquier otra cosa en esos lugares”.⁵⁷

56 Véase: Manuel Donís Ríos, “Fray Benito de La Garriga. Promotor del desarrollo y expansión de las Misiones capuchinas en Guayana”, En: *Historia Territorial y Cartografía Histórica Venezolana*, ANH, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, vol. 97, Caracas, 2010, 95-127.

57 “Vigésimo séptimo día de Autos. Reunión de 10 de agosto de 1899, 1705”. En: Hermann González Oropeza, S. J., *Una Historia de nuestra frontera oriental. Las colonias holandesas en Guayana cambian de dueño (1795-1814)*. Academia Nacional de la Historia-Banco Central de Venezuela. Estudios, Monografías y Ensayos, vol. 196, Caracas, 2014, 154.

Inglaterra presentó en el Tribunal de Arbitraje de 1897 como testimonio a su favor la ubicación del fortín en la margen izquierda del Cuyuni, valiéndose de una “Carta Geográfica del Departamento del Caroní” elaborada cerca de 1825, según nota de Sir Robert Ker Porter, cónsul británico en Caracas. Probablemente la Carta proviene de un croquis hispano hecho en una fecha temprana. La palabra “Fortaleza” aparece en la margen izquierda del Cuyuni, justo antes de la unión del Botanamo y Curumo, ríos que desembocan juntos al Cuyuni.⁵⁸

En vano apeló Venezuela. El mismo Robert Schomburgk había visitado en 1841 las ruinas del fortín, ubicándolo, tanto en sus informes como en los mapas, en el lugar indicado por fray Mariano de Cervera en su croquis. No obstante, a pesar de haberse reconocido la evidencia de su ubicación en suelo venezolano, el fortín quedó en territorio esequibo y como en el resto de la línea que se fijó en el Laudo Arbitral, y arbitrario de 1899, los derechos venezolanos fueron sacrificados en aras de la línea Schomburgk. Inglaterra no estaba dispuesta a permitir que los Estados Unidos de Venezuela siguieran controlando un territorio rico en oro como se pensaba entonces.

Pocas cosas fueron más injustas en el Tribunal de Arbitraje. Gran Bretaña logró sepultar en el Tribunal los avances hispanos en la cuenca del Cuyuni, materializadas en las expediciones de los misioneros capuchinos Benito de La Garriga y Mariano de Cervera, alegando incluso que los españoles desconocían la zona del alto Esequibo, Potaro, Rupununi y Siparuni. Fue más allá en su argumentación y negó a España, incluso, el control del río Cuyuni.

58 Copia de un mapa del área Caroní-Cuyuni obtenido en Caracas entre 1830 y 1840 por el cónsul británico Sir Robert Ker Porter. La “Carta” se encuentra en el Museo Británico. Add. Mss. 18.280, f. 6. Se cree que fue adquirida en una subasta en 1850 y reproducida posteriormente en el Atlas Británico del Contra-Caso. El original adquirido en Caracas data posiblemente de 1826. En: Hermann González Oropeza, S. J., *Una Historia de nuestra frontera oriental. Las colonias holandesas en Guayana cambian de dueño (1795-1814)*, ob. cit, 160.

Regresemos al avance misional en Guayana. Una vez consolidadas las misiones capuchinas en la cuenca del Cuyuni se pretendió incorporar a ellas los indígenas del Alto Caroní y el Parime, con el objetivo de sacarlos de la influencia holandesa y portuguesa. Los primeros intentos se concretaron en el Alto Caroní y su afluente el Paragua con la fundación en 1770 del pueblo de San Pedro de las Bocas, frente a la desembocadura del gran afluente del Caroní. Dos años después se decidió realizar una entrada hacia el Sur, al Parime.

Fue fray Benito de La Garriga, en compañía de fray Tomás de Mataró, quien emprendió la marcha al frente de algunos españoles e indígenas. Exploraron La Paragua, remontaron el Caroní hasta su confluencia con el Icabarú, pasaron a sus cabeceras y entraron en las del río Parime, luego de unos 50 días de viaje. Salieron a las sabanas de la Parima y la recorrieron durante varios días pero fueron atacados sorpresivamente por sapanas y paraguayanes, armados con armas de fuego, viéndose obligados a regresar. Alcanzaron la misión de Aguri el 5 de julio de 1772. La expedición había durado tres meses.

Esta expedición representó la primera aproximación de europeos a la región de la Gran Sabana, territorio que fue incorporado a Venezuela, realmente, a partir del comienzo de la década de los años treinta del siglo XX, cuando se establecieron en ella los capuchinos. Fray Cesáreo de Armellada, quien anduvo a pie y a caballo por esos lugares, personalmente me precisó que los expedicionarios capuchinos de 1772 “rebasaron lateralmente el actual territorio de la Gran Sabana, pero no lo vislumbraron siquiera por haber seguido el río Icabaro, todo él zona selvática. La zona de sabana o “prado”, herbácea, la hubieran encontrado si, en vez del Icabaro, se hubiesen metido poco más arriba por el río Tiriká”.⁵⁹

59 Cesáreo de Armellada, *Por la Venezuela de ayer y de hoy*, T. I., Sociedad de Ciencias Naturales La Salle, “Monografías”, N°5, Caracas, 1960, 73.

El descubrimiento de la ruta a la Parima pasó a la cartografía guayanesa.⁶⁰ Una vez conocido el camino se realizaron varias expediciones bajo la gobernación de Manuel Centurión: la de Vicente Díaz de la Fuente (1775), la de Antonio Santos al Brasil por el Paragua (1770-1771) y la de Antonio Barreto (1774) a la laguna Parima.

6.- GUAYANA PARA COMIENZOS DEL SIGLO XIX.

Para finales del siglo XVIII la Guayana venezolana era, como hemos visto, una provincia en expansión, con desarrollo propio representado en gran parte en la riqueza de las misiones capuchinas catalanas, y traducido en el control territorial y marítimo con epicentro en Angostura; en abierta contraposición con la penosa situación de las colonias holandesas en Esequibo y Demerara, suerte de colonización de fachada marítima, sin poblados.

Los ataques corsarios contra embarcaciones inglesas se intensificaron desde la Guayana española, no obstante la pérdida de la isla de Trinidad a partir de 1797.⁶¹ Preocupó mucho al

60 Véase: Fray Carlos de Barcelona, "Tierras pertenecientes a la Conquista de los RR.PP. Capuchinos Catalanes de Guiana desde el Orinoco hasta la Equinoccial. He sacado las noticias de el M. R. P. Prefecto Benito de La Garriga, y el de los Indios, y nuevos expedicionistas de [Manuel] Centurión y de otros y con la misma noticia informé en Sta. Fe. Fr. Carlos de Barcelona". Véase: Hermann González Oropeza, S. J., *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela*, ob. cit, 234.

61 Trinidad fue en el siglo XVII una provincia separada de la de Guayana y en tiempos de Agustín Arredondo, residencia del gobernador. Con poca población blanca y una mayoría indígena, la isla estuvo sujeta a las migraciones de naturales provenientes del Delta del Orinoco que engrosaron el número de los ya residenciados en ella. Hacia 1687 los capuchinos catalanes llegaron como misioneros apostólicos y en poco tiempo fundaron varios pueblos, enfrentándose a las autoridades locales y vecinos que imponían el servicio personal a los naturales. Los capuchinos abandonaron la isla en 1714. Para entonces, otros problemas se sumaron: el contrabando y el comercio extranjero. La producción de cacao fue en ascenso y los franceses se establecieron en 1716 en la región del Guarapiche en un intento por cultivar cacao y competir con el de Trinidad. Los gobernadores de Margarita y Cumaná sumaron esfuerzos y lograron expulsarlos; como consecuencia se fundó Maturín (1722) y se pacificó la zona. En 1739 Trinidad pasó a formar parte del Virreinato del Nuevo Reino de Granada. Hacia finales del siglo XVIII la Corona contempló la isla entre sus posesiones importantes

Almirantazgo Británico que la marina guayanesa, perfectamente adaptada a las regiones geográficas de la región, se convirtiera en ama y señora de la “Costa Salvaje”, llegando no solo a capturar un buque inglés en 1798 luego de un combate naval, sino que incluso, los corsarios desembarcaron en Demerara y Esequibo, causaron daños materiales y obstaculizaron seriamente la actividad comercial.

Por el contrario, las colonias holandesas se hallaban en decadencia, sujetas además a los vaivenes políticos de su Metrópoli europea. La Francia revolucionaria ocupó militarmente a Holanda en 1795 y el Statúder tuvo que refugiarse en Londres. En las colonias de Guayana hubo disensiones internas; los colonos ingleses trabajaron para que Inglaterra las ocupara militarmente, mientras que los colonos holandeses estaban a favor de la Casa de Nassau.

Como si fuera poco, se produjo una rebelión de esclavos en Demerara influenciados por los sucesos de la vecina Surinán, donde los fugitivos lograron crear una República casi independiente. La represión fue brutal y evidenció el grado de control del interior guayanés por las autoridades coloniales

y consideró su defensa, reformas económicas y cambios administrativos. Pero los españoles habían permitido que fuera poblada con habitantes ingleses y franceses, en un intento, como dice Jesse Noel, de hacer “uso del talento y del capital extranjero para desarrollar el hasta entonces casi virgen territorio”. La integración de Trinidad a dos instituciones altamente centralizadoras como fueron la Intendencia de Ejército y Real Hacienda (1776) y la Capitanía General de Venezuela al año siguiente, al igual que la política de inmigración extranjera, poco pudo hacer en una isla escasamente poblada y demostró la incoherencia de los planes de la metrópoli. Lamentablemente para Venezuela, Trinidad, provincia *genésica*, se perdió a escasos ocho años de iniciarse el proceso de Independencia. Sir Ralph Abercromby y Enrique Harvey, comandantes en jefe de las fuerzas terrestres y navales de Su Majestad Británica, respectivamente, recibieron el 18 de febrero de 1797, mediante capitulación, la “Isla Trinidad de Barlovento y sus agregados” de manos de su gobernador y comandante general, José María Chacón, la capitulación de la isla. Por el Tratado de Amiens de 27 de marzo de 1802 la isla de Trinidad pasará oficialmente a manos británicas. Véase: *Testimonios de los Artículos de la Capitulación de la isla de Trinidad* (AGI, Caracas, 356) en: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela*. Documentos para su Estudio, ob. cit, 460-464. Véase: *Texto del Tratado Definitivo de Paz entre S. M. Británica de una parte, y la República Francesa, el Rey de España y la República Bátava por la otra* (Amiens, 27-03-1802) en: *Ibidem*, 465-470.

holandesas. A más “de que pone [puso] de manifiesto la debilidad de una colonia que se siente [sintió] tambalearse por unos grupos de negros mal armados”.⁶²

La vida era miserable en las plantaciones de Demerara y Esequibo y sus habitantes tuvieron que aceptar que los ingleses se fueran introduciendo con su capital dentro de ellas, al punto de que para 1760 la mayoría de los colonos eran británicos; proceso que se aceleró con las migraciones que por motivos políticos hicieron los ingleses desde la isla de Tobago. Fueron los colonos ingleses quienes presionaron a su país para que ocupara de forma definitiva las colonias. Sin que se disparara un solo fusil Inglaterra tomó Stabroek el 22 de mayo de 1796.

Los comienzos del siglo XIX fueron tiempos muy difíciles para los “nuevos dueños” de las ex colonias holandesas en Guayana. La guerra entre Gran Bretaña y España estalló en diciembre de 1804. A los tres meses de iniciadas las hostilidades el gobernador de Demerara, Anthony Beaujón, se vio obligado a firmar una proclama en la que ordenaba que ante la aparición del enemigo en la costa, los propietarios de las fincas o sus representantes tenían que dismantelar sus botes o cualquier otra embarcación “a fin de que quedaran inservibles, y también tenían que derribar las estacas u otras señales que indicaban el canal de navegación ...a fin de impedir que ellos [los españoles, en este caso provenientes del Orinoco] avanzaran. Los caballos, mulas, ganado, como también los negros [esclavos] tenían que ser retirados al interior tan lejos como fuera posible”.⁶³

Son muchas las evidencias del estado crítico que se vivió en las colonias ahora inglesas en Guayana. Pero copiamos un fragmento de una carta escrita desde Demerara por el colono, John Jackson (22 de septiembre de 1805) y dirigida a W. King, por parecernos que refleja muy acertadamente lo que hemos venido desarrollando: “los corsarios españoles han bloqueado

62 Hermann González Oropeza, S. J., *Una Historia de nuestra frontera oriental. Las colonias holandesas en Guayana cambian de dueño (1795-1814)*, ob.cit, 41.

63 *Ibidem*, 174.

completamente la boca de los ríos Demerara y Esequibo y han logrado una total parálisis en la carga del mercante “Trío” y todos los otros barcos... es por tanto imposible para mí decirle cuando estará cargado...puesto que desde la mitad de julio, 35 goletas, la mayor parte de ellas cargadas con azúcar, con un cálculo moderado de pérdidas para los propietarios de 50 a 60 mil libras, han sido capturados”.⁶⁴

La paz de Amiens dio un respiro a Holanda y le restituyó sus colonias en Guayana. Desde Londres se ofreció a los súbditos ingleses residenciados en Esequibo, Demerara y Berbice la conveniencia de establecerse en la recién capturada isla de Trinidad, acelerándose en lo posible la evacuación de las colonias holandesas, retardada por la movilización de las tropas de ocupación y por los problemas surgidos por el embarque de los soldados negros que habían colaborado en la toma de dichas posesiones y que el momento llegaban a un regimiento.

Al momento de producirse la evacuación total, el botín que se llevaron los ingleses fue significativo, sin contar lo embarcado en los momentos finales: “habían sido despachadas para Londres, de antemano, productos por más de 12 mil libras esterlinas”.⁶⁵

La recuperación holandesa fue una empresa difícil. Hubo necesidad de reubicar las tropas enviadas desde la metrópoli. Una compañía tendría a cargo la costa occidental desde Esequibo hasta el Moruca. Un destacamento de 30 soldados se destinó a la “Isla de la Bandera” en medio del Esequibo. Se despachó un destacamento a fin de ocupar el Puesto de Moruca, aunque quedaba aislado muchos kilómetros de los otros cuerpos ubicados en las haciendas situadas en la desembocadura del río.

El Informe del jefe del puesto de Moruca fue trágico: “Todo, decía este, estaba en ruinas, las baterías no permanecerán en pie por más de seis semanas, había que construir un nuevo dique

64 Colonial Office. 111/6. *Ibidem*, 175.

65 Colonial Office. 111/4. *Carta de Anthony Beaujon a Lord Hobart*, Barbados, 23 de diciembre de 1802.

de cualquier clase y reconstruir los edificios; los pocos cañones encontrados allí están en el suelo y las cureñas podridas; los ingleses han cortado y desbaratado todo hasta hacerlo pedazos. En una palabra todo estaba en un estado desesperado”.⁶⁶

Ya conocemos cuál era el estado de las defensas en la posta del Moruca. Veamos ahora el de los holandeses: “En el río Esequibo en la Isla de la Bandera (la sede de la administración y oficiales de la colonia) que por lo demás era un pedazo de tierra estéril en que no hay una sola plantación, existe un viejo y desvencijado fuerte llamado Zelandia, que no se ha reparado para no gastar dinero en balde. Sirve solo para izar la bandera cuando los barcos desean subir por el río y para encarcelar a negros criminales. En la punta de esa isla está colocada una pequeña batería de cerca de veinte cañones oxidados, sin cureñas ni tambores, sino descansando sobre leños o piedras. A lo sumo sirven para presentar respetos a la bandera y hacer salvas de saludo”.⁶⁷

Las autoridades holandeses concluyeron que era prácticamente imposible defender las colonias ante un ataque externo, aún tomando todas las previsiones. Ante el hecho consumado, se pensó —y se ejecutó— en un plan para estrechar lazos de amistad con la población indígena para utilizarla en la defensa, pero también, y no fue menos importante, para control interno, particularmente de la población negra.

Las colonias habían quedado agotadas y los esclavos se habían escapado o habían sido llevados por el invasor sin la debida indemnización a sus dueños tal fue el caso del regimiento negro del mayor Mc. Craegh. Como si fuera poco, los ingleses habían presionado y conseguido la libertad de comercio, bajo la amenaza de una inmigración masiva a Trinidad.

66 B. C. Ap. V, 175. “Despacho del Gobernador General de Esequibo y Demerara al Consejo de las colonias americanas y posesiones de la República Bátava”, 17 de diciembre de 1802. En: Hermann González, ob. cit, 128.

67 B. C. Ap. V. 176. *Memorial anónimo sobre las defensas de Esequibo y Demerara*, año 1802. Ibidem, 131.

A pesar de los esfuerzos holandeses por mejorar la situación en sus colonias estas no prosperaron. Hubo planes y proyectos de realizaciones pero no se pudieron ejecutar. Se produjeron problemas internos serios, como un motín entre las tropas holandesas en Berbice, producto del descontento por el mal pago y la calidad de la alimentación. Las tropas enviadas a Surinám fueron también repelidas y hubo necesidad de reforzarlas con las de Demerara.

A consecuencia de la precaria paz de Amiens y la reanudación de la guerra franco-inglesa en Europa los ingleses recapturaron las colonias mediante capitulación el 19 de 1803. La ocupación de Demerara y Esequibo fue rápida, para beneficio de la mayoría de colonos ingleses que allí vivían. El antiguo gobernador Anthony Beaujón, ahora con carta de naturalización británica y las recomendaciones de los comerciantes con intereses en Demerara y Esequibo se presentó en agosto de 1804 a ocupar su cargo de gobernador.

Para entonces la situación en la Capitanía General de Venezuela era difícil. Ante la reanudación de las hostilidades entre España y Gran Bretaña el Capitán General se vio obligado a enviar tropas desde Caracas para defender Guayana. Se reforzó el personal de marinería de las lanchas cañoneras a cargo de la defensa del Orinoco; se remitió una balandra de guerra desde Puerto Cabello y se reforzó la artillería de las fortificaciones en la región. Instrucciones especiales le llegaron al gobernador Felipe de Inciarte, quien decidió iniciar una ofensiva naval contra las ocupadas posesiones holandesas.

Pero en 1808 las alianzas internacionales sufrieron un cambio brusco ante los sucesos acaecidos en España. Mediante el Tratado de Fontainebleau (27 de octubre de 1807), las tropas francesas entraron en la Península con el pretexto de pasar a Portugal y destituir a Juan de Portugal, aliado de los ingleses. Pero Napoleón, conocedor de la debilidad militar y económica del reinado de Carlos IV, decidió apoderarse de España. Este abdicó a favor de su hijo Fernando. No nos detendremos en

los conocidos sucesos de Bayona pero sí diremos que la corona terminó en manos de José Bonaparte, hermano del Emperador, quien lo designó Rey de España.

Gran Bretaña se vio obligada a defender a España contra el enemigo común, concretándose un pacto de amistad y alianza entre ambas naciones contra el enemigo común. Durante cinco años sus ejércitos combatieron al lado de los españoles.

La situación se complicó aún más ante la decisión caraqueña de 19 de abril de 1810 cuando el Ayuntamiento capitalino sustituyó al gobernador y capitán general Vicente Emparan y Orbe e instauró poco después la “Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII”, iniciando el proceso que condujo a la declaración de Independencia en julio del año siguiente.

Caracas, capital de la rica y poblada provincia de Venezuela, sede de la Real Intendencia de Ejército y Hacienda, de la Capitanía General, la Real Audiencia, el Real Consulado y el Arzobispado, decidió formar una Junta de Gobierno, deliberativa y con poder de decisión ¿Cómo lo iban a interpretar las restantes provincias? ¿Estaban obligadas a seguir el ejemplo?

La Junta Suprema envió emisarios a las provincias para que conocieran lo sucedido, se adhirieran al movimiento y formaran sus propias Juntas. La Nueva Andalucía, Barcelona,⁶⁸ Margarita, Barinas, y Mérida, apoyaron a Caracas en su iniciativa. Pero no lo hicieron Guayana, Maracaibo y la ciudad de Coro.

¿Cómo recibió a los comisionados Guayana, la provincia de mayor extensión territorial de la Capitanía General? El 11 de mayo de 1810 se decidió en Angostura secundar el movimiento caraqueño, formándose una “Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de Guayana” integrada por peninsulares y criollos. Destacaron José Tomás de Heres y Juan Crisóstomo Roscio,

68 Aunque la provincia de Barcelona envió a Trinidad un comisionado solicitando auxilio y protección al gobernador de la isla. De no conseguirlos, pediría la protección británica.

pero poco después se produjo la reacción. Bajo el decisivo influjo político y económico de los misioneros capuchinos catalanes, defensores de la Corona y contrarios a la formación de Juntas con criollos, esta se disolvió y sus defensores fueron enviados prisioneros a España y Puerto Rico. La nueva Junta juró fidelidad a la Regencia y designó al coronel Matías Farreras como gobernador de la provincia.

Además de la influencia capuchina y de los recelos producto de las trabas económicas impuestas desde Caracas⁶⁹, Guayana siempre tuvo una posición firme y sostenida ante Inglaterra en defensa de sus fronteras. Tenía motivos para recelar del proyecto caraqueño en momentos en que España era su aliada frente al enemigo común: La Francia de Napoleón. A diferencia del resto de las provincias, Guayana temía un predominio inglés en el futuro.

La decisión guayanesa de seguir fiel a la Regencia, rechazando el proyecto caraqueño, fue un golpe duro para la República. Se trataba de una entidad en pleno crecimiento y desarrollo económico que, además representaba un lugar privilegiado desde el punto de vista geopolítico y estratégico. Así lo habían visualizado los ingleses al ocupar la isla de Trinidad en 1804. Controlar Guayana representaba controlar toda la parte septentrional de América del Sur.

La respuesta de las autonomías regionales de las provincias de la Capitanía General de Venezuela a la iniciativa caraqueña obedeció a una realidad política, económica y social gestada durante el período colonial. No existió una integración que pudiéramos catalogar de nacional. Ocurrió, sí, que a partir del 19 de abril de 1810 afloró la pugna entre Caracas y las restantes provincias.

69 Véase: Robinzon Meza, "Las preocupaciones económicas de los capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814)". En: "Presente y Pasado". *Revista de Historia, ULA*, Año 15, N° 30, Julio-Diciembre, 2010, Mérida-Venezuela, 223 y ss.

Guayana Realista se aprestó a defender su territorio, materializado en 1812 con la creación de una flotilla que protegía el Orinoco. Esta destruyó el 26 mes de marzo en el sitio de Sorondo a su homóloga republicana al mando de Felipe Esteves, enviada por Caracas.⁷⁰ Bajo las gobernaciones de Matías Farreras, José de Chastre, Andrés de la Rúa, Nicolás María Ceruti y Lorenzo Fitzgerald, Guayana defendió la causa del Rey.

Al otro lado del Atlántico no olvidaron la importancia geoestratégica de Guayana. A poco de haber sido restaurado en el trono, Fernando VII decidió recuperar sus insurrectas colonias americanas y para ello envió al teniente general Pablo Morillo al frente de una fuerte expedición, la cual arribó a suelo venezolano en abril de 1815.

Destaca en las instrucciones dadas al Jefe de la Marina [general Pascual Enrile] y del Ejército [Morillo] el especial interés por la defensa y conservación de la provincia de Guayana. Llegado a Tierra Firme el Jefe naval debía despachar un buque menor “con un oficial de satisfacción, que llevará los pliegos del Gobierno para aquel Gobernador, Santa Fe o Quito, para las Misiones, los Misioneros que para allí vayan, y las órdenes o instrucciones que el General en Jefe [Morillo] tuviese por conveniente enviarle”. Debía coordinar, obviamente, las operaciones navales con las terrestres; hablar con respeto de los sacerdotes de los pueblos; y no dar cuartel a los europeos simpatizantes de los rebeldes que se defendiesen, entre otras disposiciones.⁷¹

Con fecha 20 de mayo de 1815 el gobernador de Guayana, Andrés de la Rúa y Figueroa, se dirigió a Morillo comunicándole noticias importantes de su entidad.⁷² El 10 de julio de 1815 el

70 Ver: Tomás Surroca y De Moutó, *La Provincia de Guayana en la Independencia de Venezuela (Estudio preliminar y notas por Héctor Bencomo Barrios)*, 2003, Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, N° 82. 106 y ss.

71 Antonio Rodríguez Villa, *El Teniente General Don Pablo Morillo, Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta (1778-1837)*, T. II, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, Madrid, 1908, 438-439.

72 *Ibidem*, 469-489.

oficial de Estado Mayor, teniente coronel Ceruti mandado a Guayana por Morillo como gobernador de dicha entidad,⁷³ remitió a este una extensa y completa descripción corográfica-mixta de la provincia de Guayana, del ingeniero y gobernador de la entidad en octubre de 1793, Miguel Marmión, aunque advirtió que él no ha tenido “aun tiempo de verla”.

La descripción, remitida por Marmión al capitán general Francisco Saavedra, abarca el río Orinoco, poblaciones existentes, modos de incrementarla y colonos o nuevos pobladores, tierras de cultivo y frutos, comercio, ingresos y pensiones, puertos, comercio por el Meta y Apure, fuerza militar y estado de defensa.⁷⁴

De seguidas leemos unas reflexiones sobre la reconquista de la provincia de Guayana que suponemos corresponden a 1817 o posterior a este año. Recordemos que la batalla de San Félix, librada por el general Manuel Carlos Piar ocurrió el 11 de abril de 1817 y prácticamente representó la ocupación de Guayana por las fuerzas patriotas. Son varias las sugerencias para llevar a cabo dicha reconquista, destacando las siguientes: 1.- El paso del Orinoco debe hacerse lo más próximo a las misiones capuchinas catalanas, por los recursos que estas poseen, necesarios para el sostenimiento de la tropa. 2.- Se pide que el comandante de la fuerza invasora sea capaz de desarrollar una política efectiva para atraer los habitantes naturales de la entidad, los cuales representan la mayoría de la población. 3.- Que la escuadrilla sutil necesaria para controlar el Orinoco esté en manos de prácticos conocedores del río.⁷⁵

Marmión destacó la importancia estratégica de Guayana, señalando “su incomparable valor sobre cualquiera [provincias] de Venezuela”. Y se detuvo en advertir que los progresos alcanzados por los patriotas obedecían fundamentalmente a la posesión de

73 Una de las primeras medidas de Morillo al arribar a Tierra Firme fue enviar a Ceruti como Gobernador de Guayana.

74 *Ibidem*, 505-557.

75 *Ibid.*, 558-560.

dicha entidad y con ella el control del Orinoco: “Luego todos los progresos de [Simón] Bolívar dependen de Guayana, único puerto y punto que facilita las expediciones militares contra este grande continente”. De allí que la reconquista de Guayana “debe ser el objetivo primario para cortar el vuelo de los progresos de Bolívar”.⁷⁶

José de Olazarra, en expediente instruido por orden de Morillo sobre las razones de la pérdida de la provincia de Guayana, no vacilará en octubre de 1819 en afirmar, con toda propiedad: “se perdió la provincia más importante de Venezuela”.⁷⁷

Dirá Morillo en ese mismo año sobre la pérdida de Guayana y la del Nuevo Reino: La batalla de San Félix puso “a disposición de los rebeldes esta provincia, la costa de Guiría, el interior de la de Barcelona y los de Casanare, donde establecieron su residencia para formar y organizar el ejército que al fin ha dominado a Santa Fe. Estos prodigios, que así pueden llamarse por la rapidez con que los han conseguido, fueron obra de Bolívar, y un puñado de hombres reunidos en los Cayos de San Luís [Haití]”.⁷⁸

La tranquilidad de los guyaneses terminó en 1817 cuando el general Piar derrotó al general Miguel de La Torre en la batalla de San Félix; entonces los enormes recursos y las ventajas estratégicas de la Provincia pasaron a manos de los patriotas.

Ya en posesión de Guayana, Simón Bolívar decidió convertirla en un bastión republicano, atendiendo para ello importantes cuestiones políticas y económicas. Bolívar trató de atraer el comercio británico a Angostura y entre septiembre, octubre y noviembre de 1817 declaró la navegación libre por el Orinoco para todas las naciones, exceptuando, obviamente, a España. Y comunicó al gobernador de Trinidad, sir Ralph Woodford, “que el comercio de Guayana quedaba a la disposición de la nación

76 Ibid., 560-561.

77 Antonio Rodríguez Villa, *El Teniente General Don Pablo Morillo...* T IV, Madrid, 1908, 124.

78 Antonio Rodríguez Villa, *El Teniente General Don Pablo Morillo...* T. I., ob. cit, 411.

inglesa, por lo cual llamaba a todos los súbditos de Gran Bretaña para que frecuentasen nuestros puertos, actividad que aumentaría a medida que quedasen libres los principales puertos del país”.⁷⁹

Ocupada Guayana el panorama de la guerra cambió radicalmente para los republicanos. Con el Orinoco como formidable barrera a las tropas de Morillo y a la vez sirviendo de comunicación con el Caribe y el mundo para exportar la riqueza ganadera de las misiones capuchinas catalanas, muy pronto hombres, armas e infinidad de recursos podrán llegar a Angostura, convertida en capital de facto de la Tercera República. Será solo cuestión de tiempo para ver nacer a Colombia y poder ejecutar la independencia de medio continente suramericano.

Regresemos a Esequibo luego de este paréntesis necesario. El 13 de agosto de 1814 las colonias holandesas en Guayana: Demerara, Esequibo y Berbice pasaron oficialmente a manos británicas mediante la “Convención entre S.M. Británica y las Provincias Unidas de los Países Bajos relativa a sus colonias”, firmada en Londres.⁸⁰

Holanda, aliada de Napoleón, fue utilizada como contrapeso de la vencida Francia. Los ingleses se propusieron crear una “barrera” a Francia en los Países Bajos. La decisión británica en cuanto a las colonias holandesas fue retener en sus manos la colonia francesa de Tobago y los establecimientos de Berbice, Demerara y Esequibo ¿Cómo lo justificaron los británicos? Diciendo que su objetivo era “buscar un balance de poderes tanto marítimo como militarmente”; y que el gobierno de S. M. “no quería retener esas colonias por su valor comercial, sino por su significado en el contexto del balance de poder”.⁸¹

79 Elías Pino Iturrieta, “Antecedentes generales y esbozo del comercio inglés en Angostura (1817-1820)”. En: *Anuario de Estudios Latinoamericanos*, I, 1968, 137-138.

80 Texto en: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela*. Documentos para su Estudio, ob. cit, 471-476.

81 Hermann González Oropeza, S. J., *Una Historia de nuestra frontera oriental*, ob. cit, 223.

Pero la segunda condición para la devolución de las colonias a Holanda pasó por la condición de que esta debía demostrar su capacidad como Estado soberano fuerte para poder seguir manteniéndolas. Se pensó que Holanda debía pagar un millón de libras esterlinas “como una contribución hecha a favor de la restauración del Estado de los Países Bajos y, como consecuencia de la adquisición a su favor de Bélgica. Además Holanda asumiría la deuda de Rusia en Holanda, a fin de que los zares aceptaran la unión de Bélgica y Holanda”.⁸²

Luego de serias dificultades se logró el arreglo final recogido en el Tratado de 1814. Gran Bretaña retuvo las colonias holandesas en Guayana [a pesar de que los holandeses creyeron hasta el final que se las retendrían] y devolvió Surinam. En compensación se le permitió a Holanda seguir comerciando con las colonias. Para Gran Bretaña el arreglo supuso un desembolso de seis millones de libras, cantidad que fue aprobada por el Parlamento como “gastos hechos a favor del imperio colonial inglés”. Del total, un millón fue para Suecia [los ingleses habían prometido a este país una isla en el Caribe a cambio de su apoyo contra Napoleón]; dos millones por la colonia del Cabo [Suráfrica]; y los tres restantes para pagar la deuda rusa. Se declaró que estos debían gastarse en las fortificaciones que debían erigirse en los Países Bajos contra Francia.⁸³

Luego de la derrota final de Napoleón en 1815 el gobierno del Príncipe de Orange fue acusado en su país de haber vendido sus colonias en Guayana. Lo mismo sucedió en Gran Bretaña. “Aquí en Venezuela [expresó Hermann González] se han aducido estas cifras como una vergonzosa operación que enturbia el origen de la posesión territorial inglesa”.⁸⁴

82 Ibidem, 225.

83 Véase el texto en: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela*, ob. cit, 471-476.

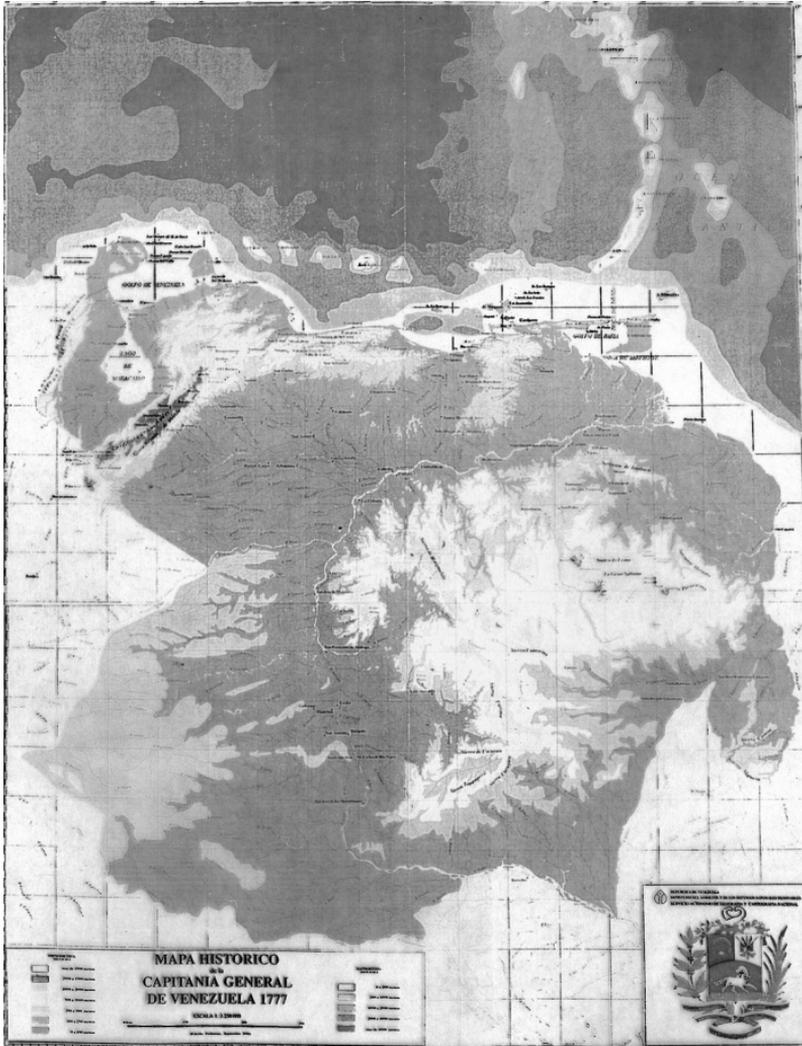
84 Hermann González Oropeza, S. J., *Una Historia de nuestra frontera oriental*, ob. cit, 228.

7.- GRAN BRETAÑA RECONOCE LA FRONTERA EN EL RÍO ESEQUIBO.

En 1822, el Libertador Simón Bolívar, en aplicación del principio jurídico —para algunos doctrina— del “Uti Possidetis Juris de 1810” ordenó a José Rafael Revenga que gestionara en Londres el desalojo de los colonos ingleses que se hallaban en la zona del Moruca-Pomerón, es decir en la orilla izquierda del río Esequibo, o que en su defecto reconocieran la soberanía de Colombia en el área. Para la fecha Revenga trabajaba en el reconocimiento de la Independencia de Colombia por Gran Bretaña.

La doctrina que se conoce con el nombre de “Uti Possidetis de 1810” se fundamenta en el reconocimiento de los límites administrativos coloniales, partiendo de una tácita aceptación de este principio por todas las colonias. En el caso venezolano, es la concepción de que nos corresponde en estricto derecho como país el territorio de la Capitanía General de Venezuela anterior a 1810⁸⁵ (Véase Anexo N°4).

85 Véase: Aristides Silva Otero, *La Diplomacia Hispanoamericanista de la Gran Colombia*, UCV, Caracas, 1967, 9-19. Anexo: Mapa Histórico de la Capitanía General de Venezuela 1777. República de Venezuela, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional, Escala 1:3.250.000, Caracas, 1996.



Se hace necesaria una advertencia. Al tomar Bolívar como términos de referencia las grandes unidades administrativas españolas: Virreinos y Capitanías Generales, se apartó de la concepción española que vinculaba la territorialidad a las provincias, de forma que al erigirse, disolverse o modificarse estas entidades, no se describen sus límites, entendiéndose que su territorialidad es la suma de las jurisdicciones provinciales que la integran. No solo trató de evitar la “balcanización” en Hispanoamérica, sino que vinculó la territorialidad a la Capitanía General de 1777.

Este principio jurídico, unilateral como la declaración del Presidente norteamericano James Monroe (2-12-1823), sin otra fortaleza que la jurídica, fue asumido por vez primera por Bolívar en la Constitución de 1819 (Angostura, 17 de diciembre), quedando consagrado por el Congreso Constituyente (Cúcuta, 18 de julio de 1821) al ratificar la Ley Fundamental de la Gran Colombia: El territorio de la República de Colombia será el comprendido dentro de los límites de la antigua Capitanía General de Venezuela y el Virreinato y Capitanía General del Nuevo Reino de Granada.⁸⁶

La contrapartida del principio lo representa el *Uti Possidetis Facti* o de facto, entendido como el derecho que tiene un país sobre un territorio por haberlo poseído de hecho, por ocupación, cuando se proclamó la Independencia. Es el caso de la ocupación del Moruca-Pomerún por los holandeses.

Recordemos que España nunca aceptó la presencia de los holandeses en el Moruca-Pomerún, al occidente del río Esequibo, donde habían levantado una posta para evitar la fuga de esclavos hacia el Orinoco, en clara violación del Tratado de Münster de 1648. En 1779 José Felipe de Inciarte —quien luego fuera gobernador de Guayana entre 1797 y 1810— fue comisionado por el intendente general de Venezuela, José de Ábalos, para explorar la región. El Intendente tenía planes de poblar entre el caño Barima y el río Esequibo con el objetivo final de frenar la posible penetración francesa en Guayana. Era necesario, según Ábalos, establecer un pueblo fortificado que “debería estar situado por la espalda de los establecimientos holandeses y con intermediación a la Guaiana francesa”.⁸⁷

A su regreso, Inciarte rindió un Informe que acompañó de un plano. A la vez que escribió un Diario. Dijo Inciarte que los únicos holandeses que halló durante el viaje fueron los dos

86 *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, UCV, Caracas, 1961, 3.

87 *María Consuelo Cal Martínez, La defensa de la integridad territorial de Guayana en tiempos de Carlos III*, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, vol. 142, Caracas, 1979, 206.

guardias de la posta del Moruca: el cabo Arnaldo Diez y su segundo Pablo Fermero. Estos no protestaron por la presencia española en el lugar; tampoco tenían izada la bandera holandesa. La posta era casa ordinaria con techo de paja “y cerrada de palos gruesos sin bajareque, tiene dos cañones de a cuatro y varios pedreros, todos desmontados, no tiene fortificación ni cureñas para montar dichos cañones”.⁸⁸

Sin ningún impedimento, Inciarte se permitió elegir un sitio para construir un fuerte y otro para una aldea fortificada en el caño Bauruma, alto Pomerún, que debería llamarse San Carlos de la Frontera. Al enterarse el gobernador holandés de la expedición de Inciarte “no solo no trató de arrestarlo, sino [que] dio cuenta del asunto a la Compañía sin una protesta siquiera; y ninguna hizo aquel cuerpo ante el gobierno holandés ni por su órgano ante el de España”.⁸⁹

Inciarte fue enviado a España por el Intendente a fin de informar sobre el plan poblador. En febrero de 1797 se le giraron instrucciones —entonces se hallaba en Guayana— para que ocupase dicha posta, pero el ataque fracasó debido al menosprecio exagerado que tuvieron las autoridades hispanas por los efectivos anglo-holandeses que defendían la avanzada fronteriza. Más no por ello, la acción tiene el valor de representar un acto de resistencia positiva y afirmación expresa de los derechos de la Capitanía General de Venezuela sobre ese territorio.⁹⁰

Regresemos a 1822. En las instrucciones del canciller Pedro Gual a Revenga se advierte que los colonos ingleses habían usurpado tierras que pertenecen a Colombia en la margen occidental del río Esequibo, por lo que se hacía absolutamente indispensable que dichos colonos se colocaran bajo la protección

88 Archivo Museo Naval de Madrid, doc. 15-MS.564. En: *María Consuelo Cal Martínez, La defensa de la integridad territorial de Guayana en tiempos de Carlos III*, ob. cit, 385.

89 *Ibidem*, 393.

90 En: Hermann González Oropeza, *Una Historia de nuestra frontera oriental*, ob. cit, 72-76.

y obediencia de las leyes colombianas, o que se retiraran a sus antiguas posesiones [Al Este del río Esequibo].⁹¹

Al efecto se les daría el tiempo necesario, según se establecía en el proyecto [Proyecto de Tratado de Límites entre Colombia y la Gran Bretaña] que se preparaba para la fecha. Pedro Gual consideraba capital asentar que la Gran Bretaña no podía aducir otros títulos sino los que le cupieran como sucesora de Holanda en el Esequibo.

Los títulos ingleses en el Esequibo descansaban en la “Convención entre S. M. Británica y las Provincias Unidas de los Países Bajos [Holanda] relativa a sus colonias”, firmada en Londres el 13 de agosto de 1814. Por esta Convención, Holanda cedió a Gran Bretaña sus colonias de Esequibo, Demerara y Berbice, las cuales a su vez, le habían sido reconocidas por España en 1648 mediante el Tratado de Munster. Con la Convención de 1814, cesó la ocupación holandesa al Este del Esequibo por la Compañía holandesa de las Indias Occidentales desde 1623 y se dio inicio a la presencia inglesa en las colonias de Esequibo, Demerara y Berbice.

De igual manera la República de Colombia sucedía a España en todos los derechos americanos. Gual no pretendía otra cosa que afirmar el *Uti Possidetis Juris* ante Inglaterra y proyectarlo a los límites en Guayana, tal como lo había hecho anteriormente con respecto a la Guajira y en la costa de la Mosquitia.

En 1825 Gran Bretaña reconoció la frontera entre la República de Colombia y la Guayana Británica en el río Esequibo. Existen razones para suponer que el autor intelectual de la Memoria presentada por el Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, José Manuel Hurtado, documento de suma importancia puesto que fue la referencia limítrofe del país que reconoció Gran Bretaña a partir de 1825, no fue otro

91 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 6, ob. cit, 6.

que nuestro gran humanista Andrés Bello, entonces Secretario de Colombia en Londres.⁹²

Cuando se llegó al definitivo reconocimiento de Colombia por la Gran Bretaña, la cláusula en la que se fijaban los límites de la nueva Nación no se insertó en el Tratado. Sin embargo, en la Memoria descriptiva sobre el territorio de Colombia, sí se expresaron oficialmente y sin ambages los límites de la nueva república [presentamos solo el párrafo que nos interesa]: “La República de Colombia, compuesta hoy en día por los pueblos conocidos antes bajo los nombres de Venezuela y Nueva Granada, está situada en el corazón de la Zona Tórrida en la América meridional. Este bello y rico país se extiende por la Mar del Norte desde el río Esequibo, o confines de la provincia de Guayana hasta el río de las Culebras que la separa de Guatemala”.⁹³

La frase “desde el río Esequibo, o confines de la provincia de Guayana” debe entenderse de la siguiente manera, de acuerdo a los límites existentes para 1825: Al oriente, la antigua Capitanía General de Venezuela, ahora parte integrante de la República de Colombia bajo la denominación Departamento de Venezuela, tenía como límite con la Guayana Británica el río Esequibo. Al Sur del río Esequibo la Capitanía General de Venezuela llegaba hasta la desembocadura del río Amazonas, en virtud de la capitulación de Guayana obtenida por Antonio de Berrío en 1582.

Si bien es cierto España firmó dos Tratados de Límites con Portugal en 1750 y en 1777 respectivamente, que modificaron significativamente la capitulación de Berrío y reconocieron la ocupación portuguesa en la Amazonia, estos tratados no habían cumplido con el proceso de demarcación y en consecuencia

92 Existen razones para suponer que Andrés Bello tuvo al menos parte en la redacción de este documento. Pero el propio Bello permite considerar tal autoría. Véase: La Casa de Bello, Andrés Bello. Epistolario. XXIII, Caracas, 1981, 243.

93 Memorándum presentado por el Ministro Plenipotenciario de Colombia, José Manuel Hurtado, al Gobierno de Su Majestad Británica, 16 de julio de 1824. Public Record Office (Londres. F. O. 18/10).

fueron anulados.⁹⁴ Por disposiciones del Libertador fue en 1826 cuando se iniciaron las negociaciones con el Imperio de Brasil para definir los límites con la República de Colombia.

Estos fueron los límites aceptados por Gran Bretaña, sin objeción ni reserva alguna. Al separarse Venezuela de Colombia en 1830 la frontera oriental de nuestro país con la Guayana Británica seguía siendo el río Esequibo.

8.- SCHOMBURGK, LA RIQUEZA AURÍFERA Y EL EXPANSIONISMO BRITÁNICO.

Pero a partir de 1835 Gran Bretaña inició su expansión territorial hacia el occidente del río Esequibo, situación que se expresó en los mapas de Robert Schomburgk. Dos objetivos bien definidos pretendieron los ingleses: dominar el Orinoco, concebido como la arteria fluvial que permitía el control de la parte septentrional de América del Sur; y la explotación de los recursos minerales de la Guayana venezolana, particularmente el oro de la cuenca del río Cuyuni. Veamos los hechos.

En 1835 el naturalista prusiano Robert H. Schomburgk obtuvo de la Royal Geographic Society de Londres la comisión de explorar la Guayana Británica. Al iniciar sus exploraciones Schomburgk presentó un mapa de la Guayana Británica, separada de Venezuela por el río Esequibo, exceptuada la región del Pomerún y Moruca, en un área de unos 4.920 kms² al occidente de dicho río, desconociendo el reconocimiento británico de la frontera en el río Esequibo

Pero Schomburgk compuso este mapa sin conocer el territorio de Guayana. Todavía no se había puesto al servicio de los intereses políticos de Gran Bretaña. (Véase Anexo N°5).⁹⁵ Lo que hizo fue

94 Véase: Manuel Donís Ríos, *El Territorio de Venezuela*. Documentos para su Estudio, ob. cit, 399-412 y 435-446.

95 Pablo Ojer, Robert H. Schomburgk . *Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*, UCV, Caracas, 1969, 73. Anexo: MRE y Cartografía Nacional, Límites entre Venezuela y Gran Bretaña, Región Limítrofe con la Guayana Británica, Caracas, 1964.

plasmar en un papel la opinión generalizada en la cartografía mundial sobre el límite entre Venezuela y Gran Bretaña en Guayana. Pudo haber sido influenciado por la obra de Alejandro de Humboldt, pero pensamos que muy particularmente por la obra cartográfica de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, quien, al fijar en su mapa de 1775 la frontera entre la provincia de Guayana y la colonia holandesa de Esequibo ocupó territorios españoles ubicados al occidente de este río, partiendo de la boca del Moruca, cerca del cabo Nassau, tomando luego una dirección suroeste hasta alcanzar el nacimiento del río Pomerún, siguiendo en dirección suroeste hasta alcanzar un lugar situado en la confluencia del Cuyuni y el Mazaruni en el Esequibo. Esta es la llamada línea Cruz Cano.

Prácticamente Cruz Cano reconoció a favor de Holanda un *Uti Possidetis de Facto* en la región del Pomerún Moruca, ampliada por el sur hasta llegar a la confluencia de los dos principales tributarios del Esequibo. Debemos señalar que el “Mapa Geográfico de América Meridional...” de Cruz Cano, reflejo de las actividades de la Comisión de Límites hispano-lusitana de 1750 encargada de fijar los límites de ambas monarquías en América, había iniciado para España un período de florecimiento cartográfico. Este mapa hizo escuela y sirvió de patrón a toda la cartografía hasta la época de Alejandro de Humboldt. La mayoría de los mapas publicados representaron la línea fronteriza que allí aparece.

En 1799 Guillermo Faden imprimió y publicó otra edición del mapa de Cruz Cano en Londres. El original le fue facilitado por Francisco de Miranda.⁹⁶ El Precursor dijo entonces a un amigo: “Por la primera ocasión enviaré a U. un mapa engns [sic] de la América Meridional, que hemos hecho grabar aquí a nuestra utilidad [que] fue trabajado por Cruz en Madrid el año de 1775,

96 Véase: Manuel Donís Ríos, “Significación del Mapa Geográfico de América Meridional de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla en la Historia Cartográfica de Guayana”. En: Manuel Donís Ríos, *Historia Territorial y Cartografía Histórica Venezolana*, ob. cit, 11-43.

y recogido inmediatamente por el Gobierno, para que el mundo ignore los primores de la naturaleza en este Emispherio”.⁹⁷

En realidad el mapa no fue escogido por estas razones sino porque perjudicaba los intereses españoles en Suramérica frente a la corona portuguesa, especialmente por el conflicto de la colonia de Sacramento y quizás con respecto a Holanda en Guayana.⁹⁸ Advertimos que la cartografía, en asuntos de límites territoriales, lo único que puede y debe hacer es “susurrar discretamente, al oído de la Historia y hacerle fijar los ojos a esta en la imagen fiel simbólica de la Carta o del Mapa, en aquello mismo que la Historia revela, deduce o endereza o rectifica. Nunca puede, por tanto, crear un reflejo de derecho territorial o la deducción de un dilema territorial”.⁹⁹ La cartografía debe ser entendida como un auxiliar de la Historia, en la que la elaboración de cada mapa obedece a una situación histórica social y económica enmarcada dentro de una coyuntura internacional que lo condiciona.

Los límites de este primer mapa de Schomburgk fueron admitidos por la Royal Society de Londres como frontera occidental de Guayana Británica, pues de lo contrario lo habría objetado. Tampoco lo hizo el Colonial Office, “que debió tener conocimiento de este mapa, puesto que comenzó a contribuir

97 N. Documento T. II, fol. 218v, Londres, 31 de diciembre de 1799. En: ANH, Archivo del General Miranda, T. XV, Negociaciones 1770-1810, Caracas, 1938, 404.

98 Recordemos que los mapas representan importantes documentos de consulta, pero no son obligantes para señalar límites internos, o externos, como fue el caso de la controversia de límites entre Venezuela y Gran Bretaña en el siglo XIX, particularmente con los mapas de Robert Schomburgk. La cartografía por sí sola no puede ser un elemento definitivo para determinar las líneas divisorias entre dos entidades. Mucho más en los siglos XVI-XVIII, e incluso para comienzos del XIX, cuando los cartógrafos no poseían el suficiente conocimiento geográfico de América para elaborar cartas confiables. Se puede hablar de una “ignorancia geográfica en territorios aún inexplorados”. Ni siquiera los mapas oficiales. El mapa solo es la expresión de los conocimientos geográficos de una época y en este sentido representa el auxiliar más notable de la Geografía. Todo mapa es en sí mismo un tema de investigación para la Historia.

99 Daniel de Barandiarán, *El Orinoco Amazónico, de las Misiones Jesuíticas*, UCAT, San Cristóbal, 1992, 137.

con fondos públicos a la exploración de Shomburgk desde agosto de 1835".¹⁰⁰ Posteriormente los británicos decidieron ocultarlo.

En vista del descubrimiento de yacimientos auríferos en la Guayana Esequiba que despertaron el interés británico por la zona, Schomburgk, al terminar la exploración de 1839, hizo avanzar su línea sobre territorio venezolano en unos 142.000 kms², partiendo de la boca del Río Amacuro y siguiendo una dirección Norte-Sur hasta concluir en el Roraima. Es lo que se conoce como segunda línea Schomburgk, ya con una clara intención política (Véase Anexo N°5)¹⁰¹.

LIMITES ENTRE VENEZUELA Y GUAYANA BRITÁNICA



100 Colonial Office, 111/158. "Treasury" En: Pablo Ojer, Robert H. Schomburgk. *Explorador de Guayana y sus líneas de fronteras*, ob. cit, 73.

101 MRE y Cartografía Nacional, Límites entre Venezuela y Gran Bretaña, Región Limitófe con la Guayana Británica, Caracas, 1964.

Schomburgk había realizado un reconocimiento desde el río Mao, siguiendo la sierra de Pacaraima hasta la población venezolana de La Esmeralda y de regreso por el caño Casiquiare y el río Negro hasta el fuerte brasileño de San Joaquín. Exceptuando el descubrimiento de las fuentes del Esequibo y la llegada al Roraima [no lo escaló pero por vez primera un europeo pisaba la región], todo lo demás era conocido por los españoles. El mérito del explorador prusiano “estriba en la fijación más exacta de los puntos geográficos, en sus observaciones sobre la conformación física, costumbres y creencias de los aborígenes, por quienes no disimula su simpatía, siempre a tono con la mejor tradición de los filántropos de entonces”.¹⁰²

Pero esta información no basta para trazar una nueva línea de frontera que abarcó 142.000 kms². Cuando Schomburgk escribió su informe en Georgetown (a 1° de julio de 1839) tomó en consideración la línea dibujada en el mapa de John Arrowsmith: “Colombia, dedicated to Colonel Belford Hinston Wilson, Late Aid the Camp to the Liberator Simón Bolívar”, publicado en Londres en febrero de 1832.¹⁰³

El informe y el mapa de Schomburgk fue remitido por el Gobernador de la Guayana Británica al Colonial Office pocos días después. En 1840 esta línea fue publicada en “Parliamentary Papers” por los británicos como frontera tentativa sujeta a modificaciones.

102 Pablo Ojer, Robert Schomburgk, *Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*, ob. cit, 27.

103 Véase: Hermann González Oropeza, S. J., *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela*, ob. cit, Lámina XCIX, 292. Advierte el autor que él publica la edición de 1842, similar a la de 1832, salvo que varía el lugar de publicación. En su informe Severo Mallet Prevost al analizar el mapa de Schomburgk señala que salvando algunas modificaciones que hizo este, la línea Arrowsmith deriva de la línea de Bouchenroeder y esta de la de Jeffery y de Thompson; y de la de D’Anville; y finalmente de la que este había derivado de la de Delisle. En: Marco Osorio Jiménez, [Preámbulo] *La Guayana Esequiba. Los testimonios cartográficos de los geógrafos*, ANH, Caracas, 1984, 56. Sobre esta secuencia cartográfica véase: Manuel Donís Ríos, *Evolución histórica de la cartografía en Guayana y su significación en los derechos venezolanos sobre el Esequibo*, ob. cit, 177 y ss.

En fecha posterior Gran Bretaña adoptó la línea del mapa de Schomburgk como su máxima reclamación territorial. Es lo que se conoce como “Sketch Map”. Fue protestada por Venezuela, pero en los mapas que enumeramos a continuación la línea tiene carácter oficial: Mapa del Memorándum del Foreign Office de 1857 acerca de la controversia de Guayana; Mapa del Memorándum de C. Chalmers de 1867 (Crown Surveyor of the Colony); Mapa de Schomburgk-Walker de 1872; Mapa de Brown de 1875; y el Mapa Stanford de 1875.

Podemos concluir que aquí está plasmada cartográficamente la controversia fronteriza entre Venezuela y la Gran Bretaña.

Advertimos que en 1886 (21 de octubre) salió en la “London Gazette” un aviso en el que aparecían como británicos los territorios comprendidos por la línea Schomburgk, pero se hacía referencia por vez primera a la existencia de un mapa que solo se podía ver en el Ministerio de Colonias y en la casa de gobierno de Georgetown, el cual contenía los límites reclamados por Gran Bretaña. Merece la pena copiar textualmente, por su importancia, lo expresado por el historiador Pablo Ojer al respecto: “Ese mapa resultó ser el que después se conoció como “mapa Hebert”, el cual, aunque compuesto a comienzos de 1842, nunca había sido aducido ni impreso por el Gobierno inglés [fue guardado en los archivos]. Lo curioso es que el propio Ministro de Relaciones Exteriores de Londres no lo conoció sino en junio de 1886. Modernamente ha podido probar Venezuela que la supuesta línea Schomburgk (una nueva línea que avanzaba aún más sobre territorio venezolano) no la llevaba el mapa Hebert cuando fue compuesto, sino que fue adulterada en las oficinas del Ministerio de Colonias”.¹⁰⁴ El mapa Hebert se publicó por

104 Pablo Ojer, Robert Schomburgk *Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*, ob. cit., 46. Véase el mapa de Hebert de 1842 en: *Atlas British Guiana Boundary. Compiled for the purpose of illustrating the Case presented on the part of Her Britannic Majesty's Government, to the Arbitral Tribunal constituted under Article One of the Treaty between Great Britain and the United States of Venezuela respecting the Settlement of the boundary between the Colony of British Guiana and the United States of Venezuela, ratified at Washington, June 14 th, 1897*, mapas 38 y 39.

vez primera en 1887 y fue el origen de las llamadas tercera y cuarta líneas Schomburgk.

Entre 1841-1844 Schomburgk, excediendo sus instrucciones, trató de demarcar esta línea en el terreno. A su llegada al Barima izó el pabellón británico en Punta Barima, levantó hitos con el anagrama de la reina Victoria y realizó actos de posesión, originando la protesta formal venezolana.

Todo un atropello contra Venezuela. Queremos resaltar que Sir Robert Ker Porter, cónsul inglés en Caracas entre 1830 y 1842 había solicitado oficialmente en 1836 la erección de un faro en la boca del Barima para la seguridad de la navegación por el Orinoco. Esta petición la hizo a solicitud del Foreign Office. Al hacerlo, los ingleses reconocieron que el Barima era territorio venezolano.

Pero la situación cambió para 1842. Daniel Florencio O'Leary, antiguo Edecán del Libertador y para la fecha Cónsul de Gran Bretaña en Caracas, informó en este año sobre la existencia de las Notas de Porter de 1836. Y decidió prevenir a su gobierno para que preparara la respuesta en el caso de que Venezuela, tal como ocurrió, las esgrimiera a su favor como argumentos probatorios de sus derechos en la región, en esta primera etapa del conflicto limítrofe, en la que ya Gran Bretaña había visualizado al Barima como uno de sus objetivos geopolíticos, verdadera llave del Orinoco y por ende de la parte septentrional de América del Sur. O'Leary incluso preparó la respuesta que debía dar su país.

La respuesta del Foreign Office, a instancias de O'Leary y aprovechando que Porter había fallecido en 1842, fue la siguiente: "que desconozca las notas de Porter, ya que carecían de carácter oficial, y que por lo tanto solo constituían un reconocimiento puramente privado del derecho venezolano al Barima".¹⁰⁵ Es obvio que esto no era así y O'Leary lo sabía muy bien: Porter

105 Correspondencia entre O'Leary y el Foreign Office. Año 1842. 80-108. En: Pablo Ojer, *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, Colección Sumario, CORPOZULIA-UCAT, Editorial Arte, Caracas, 1982, 141.

hizo su solicitud como Encargado de Negocios de Gran Bretaña. Además, habían pasado seis años sin que el Foreign Office desmintiera su carácter oficial.

Sigamos adelante con el relato. Schomburgk fue sorprendido en el río Amacuro por el barco venezolano “Restaurador” y la noticia se supo pronto en Angostura [Ciudad Bolívar]. El gobierno tuvo conocimiento del hecho y propuso a su homólogo británico, a través de su cónsul Daniel Florencio O’ Leary un tratado de límites previo a la demarcación bilateral de la frontera. Pero Londres prefirió hacer caso omiso y actuar de manera unilateral.

Ante las gestiones del ministro Alejo Fortique en Londres, y con ayuda del historiador Rafael María Baralt que investigaba en España lo relacionado con nuestra frontera occidental, los británicos decidieron al año siguiente, bajo promesa formal de su ministro de Relaciones Exteriores, Lord Aberdeen, quitar los postes colocados por Schomburgk.

Fortique había sido enérgico —y diplomático a la vez— en la defensa de nuestros derechos. Schomburgk, en todo caso, como explorador, no tenía por qué tomar posesión del territorio como lo hizo. En comunicación al conde Aberdeen, secretario principal de Estado de la reina Victoria en el Departamento de Relaciones Exteriores, Fortique expresó:

“(...) el aparato con que la ejecutó [Schomburgk] y el haber fijado en esas mismas marcas el pabellón británico y los monogramas de Su Majestad, han excitado y debido excitar en el pueblo de Venezuela, no solo disgusto, sino graves temores que todas las explicaciones hasta ahora recibidas, y las esperanzas en el que suscribe ha trasmitido de que serán pronto removidas, no podrán del todo disipar”.

(...) En tal estado de incertidumbre, no es, en el sentido del que suscribe, la fijación de puntos la operación por donde debe principiarse, ni tampoco lo más a propósito para inspirar la confianza precisa en una negociación cualquiera, el presentarse

una de las partes describiendo por primer anuncio y sin concurrencia de la otra el terreno que cree pertenecerle.

(...) y, si como es de esperarse, hay en el Gobierno de Su Majestad la mejor disposición a un amigable avenimiento, la remoción de las marcas es no solo útil sino de absoluta necesidad”.¹⁰⁶

Aberdeen desautorizó a Schomburgk y respondió a Fortique que los postes serían quitados, pero advirtió que esto “no ha de entenderse que el Gobierno de Su Majestad Británica abandona ninguna porción de los derechos de la Gran Bretaña sobre el territorio que fue anteriormente poseído por los holandeses en Guayana”.¹⁰⁷ Los ingleses desconocían la frontera en el río Esequibo.

Fueron tiempos difíciles para Venezuela. No resultaba fácil atender los objetivos de la República en su política exterior: 1) La liquidación jurídica y financiera de la deuda pública externa con la ex República de Colombia; 2) Delimitar sus fronteras con los países vecinos [Nueva Granada y Brasil]; 3) Orientar las relaciones exteriores hacia el reconocimiento como país por España; 4) Mejorar las relaciones políticas y comerciales con diversos países, particularmente europeos, a través de Tratados públicos y Acuerdos internacionales.

1.- Con respecto a la delimitación de la frontera con la Nueva Granada, el 23 de julio de 1842 se firmó un segundo compromiso, adquirido en el “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación” para abrir una nueva discusión a fin de fijar sus límites territoriales en un plazo de cuatro años. Las negociaciones se reanudarían en Bogotá a partir de 1844 entre Fermín Toro y Joaquín Acosta, pero la Nueva Granada, modificando sustancialmente su línea de derecho de 1833, avanzó su reclamación desde Punta Espada hasta los ejidos de Maracaibo, lo que representaba toda la Guajira. Asimismo procuró extender su jurisdicción hasta

106 MRE, Colección “Fronteras”, vol.6, ob.cit, 16-18.

107 Ibidem, 18-19.

el Orinoco, siguiendo su curso desde su confluencia con el río Meta, continuando por el brazo Casiquiare hasta el río Negro y de allí hasta el Caquetá.

Venezuela, hizo valer sus títulos históricos en la península Guajira y en los Llanos. Pero su mayor esfuerzo lo puso en la defensa de sus derechos en los territorios ubicados al occidente de los ríos Orinoco, Atabapo y Negro, pertenecientes a la antigua provincia de Guayana. Debido a la imposibilidad de llegar a un acuerdo, Joaquín Acosta propuso someter el diferendo a un arbitraje internacional pero el plenipotenciario venezolano lo rechazó. Toro manifestó su retiro (30 de enero de 1845) y abandonó Bogotá.¹⁰⁸

2.- Las relaciones diplomáticas entre Venezuela y el Imperio del Brasil comenzaron en 1842 con la designación del señor Miguel María Lisboa como Encargado de Negocios en Caracas. Aparte de sus funciones diplomáticas Lisboa trajo como misión principal concluir un Tratado de Límites entre los dos países. Pronto se iniciaron las conversaciones.

Entre 1844 y 1852 fueron sometidos tres Tratados al parecer del Congreso venezolano: uno de Amistad y Límites, otro de Navegación Fluvial y un tercero sobre Extradición de Reos Prófugos. El 25 de noviembre de 1852 se firmó en Caracas el "Tratado de Amistad y Límites". Pero el consejero Lisboa informó al gobierno venezolano (24 de octubre de 1854) que su gobierno consideraba la negociación de límites estrechamente unida a la de navegación, tomando en consideración las características topográficas y las comunicaciones interiores de ambas naciones, razón por la que debían ser firmados en forma conjunta y no por separados como había propuesto Venezuela.

Lisboa se retiró en 1854 y tres años después llegó su reemplazo en la persona del Encargado de Negocios Felipe José Pereira Leal. Las negociaciones se iniciaron en Caracas entre el canciller Luis

108 Véase: Hermann González Oropeza, S.J y Manuel Donís Ríos, *Historia de las Fronteras de Venezuela*, Cuadernos Lagóvén, Caracas, 1989, 146-156.

Sanojo y Felipe Pereira Leal, y el 5 de mayo de 1859 se firmó el Tratado de Límites y Navegación Fluvial celebrado entre la República de Venezuela y el Imperio del Brasil.¹⁰⁹

Venezuela tuvo que atender tres frentes fronterizos. Pronto serían cuatro. No olvidemos que a partir de 1854 Holanda reclamó como suya la isla de Aves, naciendo una reclamación que concluyó el 30 de junio de 1865 cuando España dio a conocer el resultado del Laudo, favorable a nuestro país, reconociendo la soberanía venezolana sobre tan importante posición insular en el Caribe.¹¹⁰

La situación política interna que vivía la República tampoco era sencilla. Y no olvidemos que los avatares políticos internos condicionan la política exterior de un país. Para comienzos de la década de los cuarenta hizo su aparición el partido liberal y su principal vocero: “El Venezolano”, de los primeros en reconocer la prensa como arma política. La sociedad venezolana, desde la guerra de Independencia, empezó a concentrarse alrededor de líderes civiles y Antonio Leocadio Guzmán puede ser considerado el autor de esta obra.

Las hojas de “El Venezolano” llegaron a todos los rincones del país y contribuyeron a la formación de comités liberales que calificaron de “conservadores”, “godos” y “oligarcas” a los contrarios. Pronto lo acompañaron “El Patriota”, “El Torrente” y “El Republicano”, escritos para una elite que pudo leerlos en un país con una inmensa mayoría de analfabetas.

A través de “El Venezolano” el Partido Liberal hizo circular su programa político, que descansaba en el cumplimiento de la Constitución y Leyes de la República, el respeto al principio alternativo para los cargos públicos, el uso del poder electoral, garantías para las libertades públicas y la disminución de los impuestos, entre otros aspectos.

109 Ibidem, 140-144.

110 Ibid., 169-172.

Además de la lucha política entre los liberales y los conservadores, que detentaban el poder, el país vivió una crisis económica a raíz de la baja de los precios del café y del cacao —nuestros principales productos de exportación— en el mercado internacional, crisis que empobreció aún más a pequeños y medianos propietarios, desposeídos de sus tierras por el encarecimiento de los créditos y por la aplicación de la Ley de Libertad de Contratos, mejor conocida como Ley del 10 de abril de 1834.

En 1846 Guzmán se convirtió en el candidato del Partido Liberal para ganar las elecciones y conseguir la presidencia de la República para el período 1847-1851. Para la fecha la expulsión del general José Antonio Páez de *La Esfera* política era considerada vital para los liberales. El candidato de Páez y del presidente saliente, Carlos Soublette, era el general José Tadeo Monagas. Para bajar los ánimos caldeados por la campaña electoral y buscar un acuerdo entre conservadores y liberales se planteó la posibilidad de una entrevista entre Guzmán y Páez, pero esta, por razones que no vienen al caso en esta ocasión, no se pudo realizar. Se produjeron desórdenes en todo el país y se desbordó la violencia.¹¹¹ José Tadeo Monagas ganó las elecciones y asumió la presidencia en marzo de 1847.

Fue durante estos años turbulentos cuando comenzó a incubarse (1842-1850) un plan británico para apoderarse de la Guayana venezolana y los Llanos de Apure, y anexarlos al territorio de la Guayana Británica, con el objetivo de satisfacer la demanda de cuero que esta requería durante el desarrollo de la Guerra de Crimea.¹¹²

Según el vicecónsul británico en Ciudad Bolívar, Kenneth Mathison, algunos destacados miembros de la sociedad de la ciudad, coincidiendo con la difícil situación política y económica que vivía el país, solicitaron “que izara la bandera británica”.

111 Véase: Robert Paul Mathhews, *Violencia rural en Venezuela 1840/1858. Antecedentes de la Guerra Federal*. Monte Ávila Editores, Caracas, 1977, 98 y ss.

112 Pablo Ojer, *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 26.

Los numerosos inmigrantes extranjeros que allí residían particularmente los alemanes, vieron con simpatía este proyecto de secesión y posterior incorporación al Imperio británico. El proyecto se reavivó a la caída de José Tadeo Monagas en 1858. Entonces tuvo eco en el gobernador interino de Guayana Británica, Walker: “Si nosotros no obtenemos pronto un influjo dominante en esta región, es muy probable que seamos desplazados por colonos de Estados Unidos, los cuales, a su tiempo, pueden sernos más desagradables vecinos que los propios venezolanos”.¹¹³

Regresemos a Mathison. Mientras este seguía tratando de influir secretamente en la elite de Ciudad Bolívar para ganarla a su proyecto, el gobernador de Guayana Británica, Wodehouse, recomendaba que se trabajara con prudencia, pues no estaba seguro de contar con la aquiescencia estadounidense, aunque los ministros de Estados Unidos la habían garantizado a su colega británico Frederick Doverton Orme. Wodehouse recomendó que los conspiradores de Ciudad Bolívar fueran a Georgetown para ultimar detalles, pero Mathinson juzgó más prudente que vinieran a Caracas a conversar con el ministro Orme. Los británicos consideraron, auspiciar un movimiento autonomista previo a la anexión a la Guayana Británica, contando para ello con “la venalidad y relajado patriotismo de algún Comandante o Gobernador, escaso de fondos o poco escrupuloso”. No obstante, los británicos decidieron esperar el curso de los acontecimientos y estar preparados para el caso de anexarse y proteger la Guayana venezolana si fuere conveniente.¹¹⁴

Pocos años después, durante la guerra de secesión de los Estados Unidos, volvió a incubarse un nuevo riesgo contra la soberanía de Venezuela en el estado Bolívar con la llamada “Concesión Price”. Concebida como parte de un enorme proyecto de inmigración a Venezuela, refugio para los que huían de la contienda civil, de haberse concretado se habría convertido

113 Ibidem, 27.

114 Ibidem, 27 y 28.

con el tiempo en un enclave estadounidense al Sur del Orinoco, en virtud de la extensión territorial que le fue otorgada.¹¹⁵

El contrato del estadounidense Henry Price para traer colonos a los terrenos baldíos del estado Guayana [abarcaba los actuales estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro], contempló 240.000 millas cuadradas, más del 60% del actual territorio nacional. El objetivo era establecer “una colonia confederada productora de algodón y tabaco, es decir, crear un nuevo sur de los Estados Unidos en Venezuela”.¹¹⁶ Algunos colonos llegaron al río Caura pero las enfermedades los aniquilaron. Otro intento singular fue el de la Colonia Numancia, cerca del actual San Félix.¹¹⁷

Contemporáneo con la Guerra de Secesión estadounidense fue un hecho en el que vamos a detenernos y que pudo haber ocasionado terribles consecuencias para Venezuela. El 22 de noviembre de 1861, en plena Guerra Federal y a poco de haber sido derrocado por un golpe de Estado Pedro Gual (29 de agosto) y haberse iniciado la dictadura del general José Antonio Páez (10 de diciembre), para algunos autores una tiranía, un grupo de hacendados de la provincia de Aragua se dirigieron al gobierno británico solicitándole que interviniera en los asuntos internos de Venezuela.

De la “Exposición que muchos habitantes de Venezuela dirigen al Gobierno de S. M. la Reina de la Gran Bretaña”, este es el título de esta vergonzosa demanda contra el país, solo publicaremos el siguiente párrafo: “Ninguna de las naciones de Europa, puede con más ventajas poseer a Venezuela como la Gran Bretaña, y

115 Ibid., 28.

116 Juan Alméjida Bermúdez, *La Estrategia Imperial Británica en la Guayana Esequiba*, Colección Manoa, UCAB, Caracas, 1987, 48-53.

117 Ministerio de Fomento, Informe 1866, sobre el Contrato de 113-IX-1865. Cfr. Robinson David J., Numancia y Pattisonville, experimentos agrícolas del siglo XIX en la Cuenca del Bajo Orinoco. En: *Boletín Histórico*, N° 35, Fundación John Boulton, Caracas, 1973. En: Luís Ugalde, S. J., *Mentalidad Económica y Proyectos de Colonización en Guayana en los Siglos XVIII y XIX. El caso de la Compañía Manoa en el Delta del Orinoco*. Academia Nacional de Ciencias Económicas, T. I., Caracas, 1994, 403-404.

creemos que le sea más ventajosa esta posesión que la que tiene en la India oriental. El paso que en esta materia deba darse está muy indicado, y aun es de extrañarse que hasta ahora nada se haya hecho en esto. Hay en Venezuela, entre los hombres pensadores, la opinión de que conviene a esta desprenderse del territorio de la Guayana y negociarlo en la Gran Bretaña, pagando con él la deuda extranjera contraída con súbditos ingleses, y además la deuda externa de la República que reconocerá o pagará en los términos que se estipule, que ambas deudas no montan a diez millones de libras esterlinas. Esta opinión es mayor cada día, pero la multitud, el populacho y los demagogos se oponen a este traspaso de territorio, o por lo menos no manifiestan buena voluntad a que se realice tal idea. Es esta la causa que hay para que nunca proponga esta negociación el Gobierno de Venezuela, por el temor que le inspira el desenfreno de las masas. Toca al Gobierno Inglés dar principio a esta negociación de la que sacará felices resultados”.¹¹⁸

Páez conoció el texto porque el señor Guillermo Heyden entregó el original al gobernador de la provincia de Carabobo, Francisco Espinoza, quien lo remitió al secretario general de la dictadura, Pedro José Rojas, quien a su vez lo pasó al Consejo de Estado creado a comienzos de 1862. El Consejo rindió un informe y aconsejó que convendría enviar copia del documento al Encargado de Negocios de Venezuela en Francia, por no tenerlo para entonces en Gran Bretaña, “para que con el celo y discreción convenientes, inquiriera, por los medios que estuviesen a su alcance, si había llegado dicho documento a poder del Gobierno Británico y en este caso por quienes aparecía firmado, extendiendo su inquisición respecto de Francia misma”.¹¹⁹

Sigamos con nuestro relato. Los problemas económicos de Guayana Británica entre 1850 y 1880 fueron graves y Londres vio en el oro venezolano del Yuruary la alternativa salvadora para

118 José Santiago Rodríguez, *Contribución al Estudio de la Guerra Federal en Venezuela*, T. II, Oficina Central de Información, Caracas, 1976, 227.

119 *Ibidem*, 229.

la colonia. El auténtico “Dorado” se inició con el descubrimiento de vetas auríferas a orillas del río Yuruary a partir de 1842. Con ello, el oro proveniente de las minas entró en la economía venezolana, y también los campamentos itinerantes, con sus buscadores de oro y todo cuanto la riqueza fácil trae de miseria y vicio. Diez años después, los ricos filones del Caratal [Cicapra, antigua Caratal] “marca[n] un significativo punto de inflexión en el contexto, la importancia del hallazgo, por la riqueza de la mina, hace que sea considerado como uno de los más importantes en la Historia de Guayana”.¹²⁰

El 4 de julio de 1850 el “Royal Gazette” de la Guayana Británica comentaba sobre “pepitas de oro de ½ onza que habían sido llevadas a la isla de Trinidad por el Dr. Pedro Monasterios; otro diario de Demerara hacia una relación de las muy productivas minas de oro, plata y cobre de la Guayana venezolana, hasta el punto de ser considerada como “una segunda California”.¹²¹

Los ingleses pensaron en apoderarse del Orinoco pero ante la campaña de la opinión pública venezolana contra sus pretensiones, el ministro británico en Caracas, B. H. Wilson, propuso a José Tadeo Monagas, con el objetivo de bajar la presión, que se comprometieran Venezuela y Gran Bretaña al mantenimiento del status quo, sin ocupar el territorio en disputa. Esto es lo que se conoce como el Acuerdo de 1850.

El 18 de noviembre Belford Hinton Wilson, Encargado de Negocios de Su Majestad Británica dirigió una comunicación a Vicente Lecuna, secretario de Relaciones Exteriores de Venezuela desmintiendo la propaganda “de falsedad y calumnia, en cuanto

120 Véase: Adelina Rodríguez Mirabal, “Concesiones auríferas e inversiones extranjeras en la Guayana venezolana, 1850-1900”. En: *Inversiones extranjeras en Venezuela. Siglo XIX* [Nikita Harwich Vallenilla. Coordinador], T. I., Academia Nacional de Ciencias Económicas, Caracas, 1992, 315 y ss. Véase: Adelina Rodríguez Mirabal, *De Manoa a El Callao: Hacia una Geohistoria del Oro en la Guayana venezolana (Siglos XVI-XIX)*, Trabajo de Ascenso para la categoría de Profesor Titular, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2012, 126. Véase: J. R. Osío Reina, *La Alianza de Cicapra*, Caracas, 1989, 207 pp.

121 Juan Alméjica Bermúdez, *La Estrategia Imperial Británica en la Guayana Esequiba*, ob. cit, 15.

a la conducta y política del Gobierno Británico en la cuestión de límites entre Gran Bretaña y Venezuela”; y los rumores de que Gran Bretaña intentaba reclamar la provincia de Guayana. De igual manera llamó la atención sobre la pretensión venezolana de erigir una fortificación en el territorio reclamado por Gran Bretaña.

Wilson informó a Lecuna que su gobierno, a través del vizconde Palmerton, con fecha 15 de julio, le hizo saber órdenes de la reina Victoria al Vicealmirante que mandaba las fuerzas navales de S. M. en las Indias Occidentales “respecto a la marcha que seguirá si las autoridades venezolanas construyen fortificaciones en el territorio que se disputan la Gran Bretaña y Venezuela”. Aquella no tenía intención de ocupar ni disputar el territorio disputado, expresó; y en consecuencia, “el Gobierno venezolano no puede, con igual espíritu de buena fe y amistad, negarse a hacer una declaración semejante al Gobierno de Su Majestad, a saber, que Venezuela misma no tiene intención de ocupar ni usurpar el territorio disputado”.¹²²

El 20 de diciembre Lecuna respondió a Wilson que el gobierno venezolano tenía la intención de no ocupar el territorio en disputa; y se comprometió a ordenar a las autoridades de Guayana “que se abstengan de dar providencias con las cuales se quebrante la obligación, que aquí ha contraído el Gobierno”.¹²³

La frontera reclamada por los británicos era la que aparecía en el Mapa de Schomburgk de 1839. De tal manera que los territorios ubicados al occidente de la línea trazada por el prusiano eran venezolanos, reconocidos como tales por Gran Bretaña. Nos referimos al Alto Barima y al Alto Barama al Norte del Cuyuni; y al Sur de este río la región del Venamo, el Otomong y parte del Alto Mazaruni.

Venezuela respetó el Acuerdo pero no Gran Bretaña, que lanzó sus colonos hacia el occidente del río Esequibo, aunque

122 MRE, Colección “Fronteras”, vol.6, ob. cit, 30-33.

123 Ibidem, 34.

advirtiéndoles que lo hicieran a modo particular y no en nombre de las autoridades británicas [debido a la existencia del Acuerdo de 1850], buscando alcanzar la cuenca aurífera del Yuruary.

La riqueza aurífera venezolana era para entonces motivo de muchísimo interés en la colonia británica. El historiador Juan Almécija recogió una carta del vice-cónsul británico en Ciudad Bolívar, Mathison, enviada a Georgetown (1857) en la que se lee lo siguiente: “de las excavaciones de Caratal se han traído 1.500 onzas de oro y, en algunos casos, las muestras pesan entre una y cuarenta y cinco onzas (...) Por otra parte, debo informar a Su Excelencia que, según tengo entendido, se está constituyendo en Nueva York una compañía, bajo un tal Mr. Spencer, con la finalidad de explotar a gran escala no solo los yacimientos de Caratal, sino todos aquellos territorios en donde el mineral se encuentre, y para Noviembre se espera la llegada de un gran contingente de hombres”.¹²⁴

De esta manera, además del interés por ocupar los yacimientos auríferos venezolanos, que quedaban fuera de la línea trazada por Schomburgk en 1839, se sumaba ahora el temor de que otras potencias pudieran explotarlas. Los temores británicos no eran del todo infundados. A partir de 1871 con el descubrimiento de la mina de El Callao, considerada como una de las más importantes del mundo, se inició una nueva etapa en la historia de la minería en Venezuela; bajo el mandato del general Antonio Guzmán Blanco, capitales venezolanos, norteamericanos, ingleses y alemanes “se invierten para extraer oro en cantidades muy significativas para sus intereses y para el monto de las exportaciones venezolanas (...) La población [de Guayana] aumenta con la inmigración interna y externa, llegando toda esta subregión a tener 9.403 habitantes en 1881. La mayoría de mineros eran negros de Jamaica, Trinidad y otras islas del Caribe”.¹²⁵

124 Colonial Office, 111/317. En: Juan Almécija, *La Estrategia Imperial Británica en la Guayana Esequiba*, ob. cit, 28.

125 Luís Ugalde, S. J., *Mentalidad Económica y Proyectos de Colonización en Guayana en los Siglos XVIII y XIX. El caso de la Compañía Manoa en el Delta del Orinoco*, T. I., ob. cit, 362-363.

Las cosas irían más lejos. El 23 de marzo de 1869 el gobierno británico habría enviado a su homólogo estadounidense la siguiente Nota:

“Ha tenido conocimiento el Gobierno de Su Majestad Británica, que el Gobierno americano ha estado desde hace meses, realizando gestiones ante diversas Cancillerías europeas, para adquirir un territorio al cual enviar los negros que quiere sacar de Norteamérica.

Extraña al Gobierno de Su Majestad Británica, que a pesar de que Su Majestad tiene amplias posesiones en África, el Gobierno Americano no se haya dirigido a él, para entrar en negociaciones.

(..) La presente Nota tiene por objeto proponer al Gobierno de Su Excelencia, una negociación distinta, que sirve sin embargo para conseguir los mismos fines que procura, y la cual pasamos a proponerle formalmente.

Al Norte de la América del Sur, existe un llamado País de Venezuela, que actualmente se debate en medio de la mayor anarquía, y cuyas “minor authorities”, no pueden ni siquiera considerarse como sujetos de Derecho Internacional.

El Gobierno de Su Majestad tiene interés en adquirir parte del territorio de este País, para establecer con él una nueva Colonia, cuya Capital sería Puerto España (..) El territorio que el Gobierno de Su Majestad está interesado en reservarse, está, tentativamente, circunscrito por una línea que se trazaría partiendo desde la desembocadura del Río Neverí en el mar, remontando su curso hasta sus fuentes y de esta Serranía allí en línea recta, atravesando el Río Orinoco, se dirige en derecha a la frontera con el Brasil. El territorio restante al occidente de dicha línea, hasta la frontera de la República de Colombia, quedará propiedad de los Estados Unidos de América, para que envíen allí los negros, que actualmente quieren enviar al África.

(..) Las acciones militares a realizarse para la ocupación de todo *El Territorio de Venezuela*, se prevén sumamente fáciles y simples de desarrollar, dado el estado de impotencia y anarquía

en que se encuentra. Su costo se estima no será superior a la cantidad de 20 mil libras esterlinas, que sería dividido por partes iguales entre nuestros dos gobiernos”.¹²⁶

Venezuela dividida prácticamente por la mitad de Norte a Sur por el Neverí y hasta el Brasil, repartida entre británicos y estadounidenses, oriente y occidente respectivamente. Los segundos la poblarían con los ex esclavos africanos que ante la derrota del Sur en la Guerra de Secesión habían quedado de los medios de subsistencia.

Pero regresemos al oro guayanés. Entre 1873 y 1886 el estado Bolívar produjo 54.897.264 gramos de oro, con un promedio anual de 3.921.233 gramos.¹²⁷ Un “río de oro que avasalló el estado” en palabras del geógrafo Marco Aurelio Vila.¹²⁸ Pero en palabras de Ojer, el “talón de Aquiles” de las minas “era el origen británico del capital, la técnica británica, de la explotación minera, la dirección británica de las empresas, y una población, procedente de las Indias Occidentales británicas”.¹²⁹

Hasta El Dorado llegaron las aspiraciones británicas en 1887 con su tercera línea Schomburgk [trazada sobre el mapa Hebert de 1842]. Abarcaba 167.830 kms² de suelo venezolano (Véase Anexo N°5).¹³⁰

Gran Bretaña declaró que esta nueva línea siempre había sido el término de referencia (en realidad, ya hemos dicho que el Foreign Office no conoció su existencia hasta junio de 1886). Las

126 Pedro José Lara Peña, *Controversia sobre la Guayana Esequiba*, Conferencia dictada en los salones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 30 de julio de 1981, 15-16.

Advierte Lara Peña que estos asuntos de política exterior hechas en tiempos del presidente estadounidense Ulises Grant al Congreso de su país en 1870 están contenidos en un Libro Blanco publicado en los años 50 ó 51, con carácter privado y reservado para el uso de las cancillerías.

127 Marco Aurelio Vila, *Aspectos Geográficos del Estado Bolívar*, Imprenta Nacional, Caracas, 1951, 32.

128 Idem.

129 Pablo Ojer, *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 30.

130 Véase “La declaración de la línea Schomburgk de 1887 como frontera indiscutible para la Gran Bretaña” en Pablo Ojer, *Robert Schomburgk y sus líneas de frontera*, ob. cit, 115-117.

compañías mineras de Guayana Británica siguieron presionando y así Gran Bretaña afirmó que este límite era de estricto derecho e hizo avanzar sus aspiraciones hasta las cercanías de Uputa con un nuevo trazado que abarcaba 203.310 kms² de territorio venezolano. Esta es la conocida cuarta línea Schomburgk; la llamada “máxima reclamación británica” (Véase Anexo N°5).

Venezuela hizo grandes esfuerzos por contrarrestar las pretensiones británicas y defender el territorio. Debemos remontarnos a 1876 cuando el presidente, general Antonio Guzmán Blanco, giró instrucciones a su ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Calcaño, para que se dirigiera al conde Derby, secretario de Relaciones Exteriores de S. M. Británica y expusiera los títulos que respaldaban a Venezuela para reclamar como límite oriental con la Guayana Británica la margen izquierda del río Esequibo.

El ministro cumplió su cometido y en Nota al conde Derby (Caracas, 14 de noviembre de 1876) expuso los títulos de Venezuela heredados de España desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVIII cuando prácticamente las colonias holandesas de Esequibo, Demerara y Berbice pasaron, de hecho, a manos inglesas. Al final concluyó:

“He aquí establecido por la misma Holanda que sus límites con la España no llegaban al Norte, sino hasta el río Esequibo ya tantas veces mencionado.

(...) Toda ocupación posterior de territorio que no hubiese respetado este límite sería atentatoria contra todo derecho y ejecutada en violación manifiesta de tratados hechos bajo la buena fe de las naciones”.¹³¹

En diciembre de este año José María de Rojas fue designado ministro Plenipotenciario en Londres. En febrero del año siguiente Rojas envió su primera Nota al conde Derby, proponiendo que adoptara “una línea que resulte de los títulos,

131 MRE, Colección “Fronteras”, vol.6, ob. cit, 42-43.

mapas, documentos y pruebas que cada parte presente, o se ajuste un tratado de límites, o se nombre una Comisión mixta que inspeccione ciertos puntos del territorio para averiguar si al adoptar una línea convencional podemos establecer para ambos países un límite natural”.¹³²

Pero la propuesta fue rechazada por la cancillería venezolana (Nota de 5 de mayo de 1877 del ministro de Exterior Andueza Palacio). Rojas, en el convencimiento “de que nuestra frontera de estricto derecho (...) no será [sería] nunca reconocida por la Gran Bretaña que está en posesión casi secular de tierras que nos pertenecen y en las cuales ha edificado fortalezas y ciudades” solicitó en consecuencia (abril de 1879) instrucciones concretas a la cancillería sobre la exigencias de Venezuela en este asunto. En Nota (19 de mayo) insistió con Lord Robert Salisbury en la celebración de un tratado y planteó, bien una frontera de derecho o una de conveniencia.

Gran Bretaña prefirió una frontera de avenimiento. En carta a Rojas, Salisbury (10 de enero de 1880) dijo al venezolano:

“El límite que el Gobierno de S. M. reclama, en virtud de antiguos Tratados con las tribus aborígenes y de subsecuentes cesiones de Holanda¹³³, empieza en un punto de la boca del Orinoco al Oeste de Punta Barima, pasa de allí en dirección meridional a las montañas de Imataca, cuya línea sigue al Noroeste, pasando de ellas por las altas tierras de Santa María, precisamente al Sur del pueblo de Upata, hasta dar con una sierra en la margen Oriental del río Caroní; siguiendo esta hacia el

132 Archivo del MRE, 1876. “Límites con la Guayana Británica”, T. VII, Colección Verde, f. 24. En: Armando Rojas, *Las Misiones Diplomáticas de Guzmán Blanco*, Monte Ávila Editores, Caracas, 1974, 147.

133 La inexistencia de títulos británicos en la región es evidente. De allí que en su Alegato ante el Tribunal de Arbitraje Gran Bretaña hiciera valer como tales la relación holandeses-caribes en las que los naturales invadían territorio español en busca de indígenas llevados en calidad de esclavos (poitos) a las colonias holandesas. Esta situación fue interpretada como control del territorio por los holandeses. El Hinterland. El territorio extenso hacia el interior de las colonias, el transpaís, que aunque no pertenece a ellas, se deduce que fue influenciado por estas.

Sur hasta tocar el gran espinazo del Distrito de Guayana, las montañas de Roraima de la Guayana Británica, y de ahí, todavía al Sur, a las montañas de Pacaraima”.¹³⁴

El 12 de abril Rojas comunicó a Salisbury que había recibido instrucciones para que se entrase a negociar una frontera de conveniencia; que estaba autorizado para firmar un tratado de límites y preguntó si los británicos estarían dispuestos, como lo hizo en 1844, “a aceptar como frontera la costa del río Moroco”.¹³⁵

Lord George Granville, sucesor de Salisbury rechazó dicha línea (Nota de 12 de febrero de 1881). En consecuencia, Rojas a *motu proprio* propuso otra (París, 21 de febrero de 1881). Venezuela estaba dispuesta a aceptar que la frontera se iniciara a una milla hacia el Norte de las Bocas del Moroco. Allí se fijaría un poste que indicaría el verdadero límite entre ambos países sobre la costa. Se trazaría en dicho punto un meridiano de latitud al occidente hasta el punto en que se cruzara esta línea con la longitud de sesenta grados de Greenwich, y de allí seguiría la frontera hacia el sur por dicho meridiano de longitud hasta los confines de ambos países”.¹³⁶ La cancillería consideró que Rojas se había extralimitado en sus instrucciones y no aceptó la propuesta.

Mediante memorándum de 15 de septiembre dirigido a Rojas, Granville rechazó la línea de demarcación y propuso otra línea, que anexó en el documento, “la cual dejará a Venezuela el completo dominio de las Bocas del Orinoco, mientras que proveerá un límite conveniente en lo interior, conforme a la fisonomía natural del país”. Advirtió que deseaba explicar a Venezuela que S. M. admitía no tener legítimos títulos a la línea que se extiende hasta las Bocas del Orinoco; y que si hacía esta propuesta era solo por el deseo “de poner término a una cuestión que demasiado tiempo ha permanecido indecisa, con detrimento de los intereses de ambos países”. El mapa que se

134 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 6, ob. cit, 44.

135 Armando Rojas, *Las Misiones Diplomáticas de Guzmán Blanco*, ob. cit, 149.

136 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 6, ob. cit, 48.

incluyó, advirtió, fue levantado conforme a los originales de Schomburgk, quien la recorrió en 1837, exceptuando el sector entre la fuente del Amacuro y el mar.¹³⁷ (Véase Anexo N°6).

Venezuela rechazó la línea Granville y decidió retirar cualquier propuesta de transacción o conveniencia. Se resolvió hacer descansar la controversia sobre los legítimos títulos que nos asistían heredados de España en virtud del *Uti Possidetis Juris*. El límite oriental de los Estados Unidos de Venezuela era la margen izquierda del río Esequibo, pero Gran Bretaña no aceptó el arbitraje como solución al conflicto.

Seguían los tiempos difíciles para la República y a los problemas con Gran Bretaña se sumaban otros de orden interno, asuntos de los que los británicos estaban bien enterados y dieron su interpretación particular. La estrategia británica para controlar la Guayana venezolana se complicó a partir de 1881 cuando el gobierno otorgó concesiones para que fueran explotados los nuevos yacimientos auríferos.

La visión que los británicos ofrecen de Venezuela la podemos leer en un artículo publicado en "The Truth" (21 de junio de 1881): "Una de las repúblicas de peor reputación en el Continente Americano es Venezuela. Está constituida por un número de estados habitados principalmente por indios y mestizos, y en los últimos treinta años su condición normal ha sido la guerra civil. Tan pronto es elegido un presidente, todos sus enemigos, esto es, aquellos a los que no se les permitido saquear al país, se unen contra de él y, después de un período más o menos largo de gobierno dictatorial, es reemplazado por otro que no es ni peor ni mejor. La República tiene un ingreso aproximado de 1.300.000 libras, las cuales se gastan casi en su totalidad en mantener el ejército. Tiene una deuda pública de 20.000.000 libras y de esta cantidad se le adeudan a Inglaterra 6.500.000, deuda esta que ha sido afrontada con la conocida política suramericana de no

137 Ibidem, 50. Anexo: Mapa de una parte de Venezuela y de la Guayana Británica. Demostrativo del avance de las pretensiones inglesas en el territorio venezolano. Compilado y dibujado por T. Heyward Gignilliat, Washington, 1896.

El presidente de esta República modelo es Guzmán Blanco, un caballero que gobierna en este momento. Uno de sus rivales es, ciertamente, el General Pulgar (...) Creo que aún sigue siendo el Gobernador del Estado [de Guayana]. (...) el general [Pulgar] ha llegado a Londres con una concesión y con la intención de hurgar en los bolsillos ingleses”.¹³⁸

El asunto merece una breve explicación. Fue por estos años cuando se iniciaron los planes de Guzmán Blanco en Guayana. Estos incluían grandes concesiones territoriales en exclusiva a capitalistas extranjeros por 99 años; y el reordenamiento administrativo creando Territorios Federales “ad hoc” en función de un supuesto desarrollo. La concesión la recibía un venezolano de plena confianza de Guzmán que fungía de testaferro y que la revendía en Gran Bretaña o en Francia. Las compañías que se crearan le daban en secreto a Guzmán el 25 o el 33% de las acciones. En todo este asunto el hombre del General fue Venancio Pulgar.¹³⁹

Guzmán pensó que para defender la frontera guayanesa de la expansión británica, era importante que Venezuela “ocupara los territorios y desarrollara actividad económica, aunque esto se hiciera con capital inglés, como era el caso de las compañías mineras”. Cuando arreció el conflicto buscó la intervención estadounidense para obligar a Gran Bretaña a un arbitraje con Venezuela, pero “ni a [Cyrenius Charles] Fitzgerald, ni a [George] Turnbull les prohibió que la Compañía Manoa [Company Limited] o su equivalente se constituyera en Londres con capitalistas ingleses”.¹⁴⁰

Al asumir la presidencia en 1884 el general Joaquín Crespo continuó la misma línea de su predecesor con respecto a la problemática fronteriza con Gran Bretaña. Guzmán Blanco fue

138 Juan Almécija Bermúdez, *La Estrategia Imperial Británica en la Guayana Esequiba*, ob. cit, 136-137.

139 Sobre el tema véase: Luís Ugalde, S. J, *Mentalidad Económica y Proyectos de Colonización en Guayana en los siglos XVIII y XIX*, T. II, Academia Nacional de Ciencias Económicas, Caracas, 1994, 479 y ss.

140 *Ibidem*, 627.

nombrado Plenipotenciario en Londres y la cuestión de límites guayaneses fue considerada como una de sus principales tareas. Para finales de año presentó un Memorándum a Sir Julián Pauncefote en el que señaló: “el Gobierno de la República halla en su Constitución una dificultad insuperable para terminarla de otro modo que no sea el arbitramento” [La Carta Magna prohibía enajenar o ceder territorios]. Y concluyó: “Venezuela propone ahora, en lugar del arbitramento de una Potencia amiga [Estados Unidos de Norteamérica o España], la sentencia de un Tribunal de derecho constituido con personas designadas por las partes respectivamente”.¹⁴¹

Gran Bretaña rechazó este medio. Pero Guzmán insistió (Nota de 30 de diciembre de 1884 para Lord Granville) en que el asunto de Guayana fuese sometido al fallo de un tribunal de estricto derecho:

“La República entiende que los límites de la antigua capitanía general de Venezuela llegaban al Esequibo, mientras la Gran Bretaña contradice esta inteligencia. De consiguiente, convenir la República en una línea diversa, por cualquier motivo que fuese, implicaría enajenación o cesión de territorio (...) más, si se somete al fallo de un tribunal de derecho, que examine los títulos de las dos naciones, él sentenciará conforme al mérito de las pruebas aducidas, y cada parte tendrá que someterse a perder el terreno a que, según la sentencia, no tengan derecho, y a conformarse con el territorio que la sentencia diga que es de su pertenencia, sin que la opinión pública ni el Congreso Federal de mi Patria puedan creer que ha habido cesión de territorio patrio, prohibida de un modo absoluto e irrevocable por la Constitución de Venezuela.

En vista de todas las razones expuestas, el Gobierno de la República propuso al de S. M. B. el arbitramento de una nación amiga; pero, no habiendo sido aceptado, tengo orden de proponer

141 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 6, ob. cit, 66-67.

que se refiera la cuestión a un tribunal de derecho compuesto por personas elegidas por las partes”.¹⁴²

El 13 de febrero de 1885 Granville manifestó a Guzmán que su propuesta no podía ser aceptada por su gobierno. En este año Granville fue sustituido por Lord Archibald Rosebery quien, en Memorándum de 20 de julio de 1886 propuso a Guzmán lo siguiente:

“El Gobierno de S. M. da especial importancia a la posesión por la Guayana Británica del río Guaima, y por tanto, desea estipular que la línea arranque de la costa del mar, hacia el oeste de aquel punto, hallándose debida compensación, en alguna otra porción del territorio disputado, por este desvío de la base de una división igual. Se considerará en conexión con el límite la cesión de la isla de Patos a Venezuela (Véase Anexo N°6).

El río Orinoco debe ser enteramente libre al comercio y navegación”.¹⁴³

Guzmán Blanco rechazó de plano la propuesta de Rosebery.

De nuevo en la presidencia en 1886 Guzmán Blanco concluyó que nuestro país solo no lograría frenar las incursiones inglesas en Guayana. Y decidió interesar a los estadounidenses en el asunto. Pero estos decidieron mantenerse al margen con el pretexto de mantener su política de neutralidad.

La situación se complicó cuando los ingleses ocuparon Punta Barima en la desembocadura del Orinoco. Guzmán se entrevistó con el ministro Residente de Gran Bretaña en el país, Saint John (6 de diciembre de 1886) y le solicitó la devolución del territorio, manifestándole su firme decisión de romper relaciones diplomáticas si Gran Bretaña no accedía a nuestra justa demanda.

Al no recibirse la respuesta británica en el plazo fijado Venezuela rompió relaciones diplomáticas con Gran Bretaña. En la Nota enviada por el ministro de Relaciones Exteriores, Diego

142 Ibidem, 68-69.

143 Ibidem, 106.

Bautista Urbaneja al Sr. F. R. Saint John se enumeran las razones por las cuales Venezuela decidió “no conservar relaciones con un Estado que así la injuria”.

La Nota resume la violación constante por Gran Bretaña del Acuerdo de 1850: 1.- Gran Bretaña rechaza la exigencia de una reparación de los agravios que ha hecho y continúa haciendo; 2.- Ha violado el territorio nacional, introduciendo gente, nombrando comisarios, estableciendo oficinas en las que ondea la bandera inglesa, decretando prohibiciones de comercio, recorrido con guardacostas el espacio Amacuro-Barima y autorizando el beneficio de minas, entre otros actos de soberanía; 3.- Se ha declarado condueña del Orinoco; 4.- Ha declarado suyos territorios que están en disputa; 4.- Ha violado el Acuerdo de 1850; 5.- Pretende someter a consideraciones el establecimiento de un faro en Punta Barima; 6.- No quiere aplicar a Venezuela el arbitramento que utilizó con los Estados Unidos en 1827 y en 1871 para resolver cuestiones de límites; 7.- Ha venido aumentando sus avanzadas desde el Esequibo al Pomarón, al Moroco, al Guaima, al Barima y al Amacuro; Ha vulnerado los derechos de soberanía e independencia de Venezuela privándola de su territorio.¹⁴⁴

Venezuela consideró necesario impedir por otros medios la ocupación del estado Bolívar, al que correspondían los Territorios Federales Yuruary y Caura. En el plano geopolítico la reforma territorial de 1881 conllevó a la creación de los Territorios Federales con el objetivo de asegurar los territorios y recursos de “la Venezuela profunda y fronteriza”, despoblada y olvidada por el gobierno central.¹⁴⁵

Pero no podemos perder de vista que los Territorios Federales cumplieron con otro objetivo:” apoyar grandes concesiones a empresas extranjeras que explotarían fabulosos recursos naturales y para ello aportarían tres elementos que según

144 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 6, ob. cit, 172-173.

145 Pedro Cunill Grau, *El país geográfico en el Guzmancismo. Una interpretación del paisaje regional en el Centenario del Nacimiento del Libertador*, Ediciones del Congreso de la República, Caracas, 1984, 12.

Guzmán eran el secreto del desarrollo: capital, colonos europeos o norteamericanos y ferrocarril”.¹⁴⁶

En 1890, el gobernador del Territorio Federal Yuruary, Juan Bautista Pérez García, por Decreto creó una Comisión especial para los ríos Yuruary, Cuyuni, Mazaruni y Esequibo “hasta nuestros límites con la Guayana inglesa”, a fin de colonizar “por todos los medios posibles” los lugares que fuera ocupando, ejercer mayor vigilancia, cuidar a los indígenas allí asentados e impedir “que ninguna autoridad ó ingeniero de cualquiera nacionalidad extraña ejerza actos de jurisdicción alguna en las pertenencias de la República, y llegado el caso protestar enérgicamente contra ellas en el mismo terreno donde se intentare cometer”.¹⁴⁷

En este sentido, D. Briceño R, fue designado Comisionado especial por el Gobernador del Territorio Yuruary para explorar la región limítrofe con la Guayana Inglesa y ejercer actos de jurisdicción en nombre de la República de Venezuela. Briceño partió de El Callao el 22 de abril al frente de una expedición que recorrió el Yuruary, Botanamo, Cuyuni, Mazaruni y Esequibo. Registraron las explotaciones mineras al servicio de particulares del Demerara y de la Compañía de Demerara “Gold Asociación”.

A Briceño llamó la atención el hecho de que al llegar a “La Providencia”, donde se hallaban tres ranchos con víveres, materiales y útiles para trabajar la minería; y “algunos negros trabajando la greda”, los directores J. W. Tood y G. C. Davis, le informaron “que no habían encontrado oro y que se iban á otra parte”. Sospechó que decían esto porque conocían el carácter oficial de la Comisión venezolana, “pues no se comprende como es que no habiendo encontrado oro en aquel lugar, estuvieran allí tanto tiempo y con un surtido tan completo”. Briceño consignó

146 Luís Ugalde, S. J., *Mentalidad Económica y Proyectos de Colonización en Guayana en los Siglos XVIII y XIX*. El caso de la Compañía Manoa en el Delta del Orinoco, T. II., ob. cit, 481,

147 Memoria que presenta al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en MDCCCXCI el Ministro de Relaciones Interiores, Casa Editorial de la Opinión Nacional, Caracas, 1891, 208.

la protesta correspondiente al Gobernador de Demerara [sede del gobierno de la Guayana Inglesa].¹⁴⁸

En la Protesta que presentó al Cónsul en el Demerara (Georgetown, 24 de mayo de 1890), Briceño refirió la incursión de colonos ingleses y otras personas que con autorización de Demerara y con o sin el consentimiento británico, “han entrado en territorio de Venezuela, fuera de los límites que reclama la República, pues dichos límites comienzan al Norte de la desembocadura, al Occidente y al Sur del río Esequivo”. De igual manera por el establecimiento de colonos en los ríos Cuyuni, Mazaruni y sus afluentes; y contra la explotación de los recursos naturales sin autorización del gobierno venezolano, el único que “tiene facultad para hacer semejantes concesiones”.¹⁴⁹

9.- EL LAUDO ARBITRAL —Y ARBITRARIO— DE 1899.

Como consecuencia de la pretensión expansionista británica representada en la cuarta línea Schomburgk Venezuela, como hemos visto, rompió relaciones con Gran Bretaña y encaminó su acción a tratar de someter la controversia limítrofe a una decisión arbitral, segura de sus títulos históricos en Guayana. Gran Bretaña se negó a la petición porque consideraba que carecía de argumentos y que una decisión judicial había de serle desfavorable.

No se hicieron esperar las represalias británicas por la suspensión de relaciones. Y se decidieron a complicar el asunto con diversas acciones. Fue el caso que referimos a continuación a manera de ejemplo. Desde 1883 los ingleses pretendieron indemnizaciones por supuestos daños sufridos a dos buques de bandera británica: el *Henrietta* y el *Josephine*, los cuales fueron apresados por las autoridades venezolanas por violar las leyes nacionales en su territorio. La indemnización se elevaba a 40.000

148 Ibidem, 211-212. La Protesta en 212-214.

149 Ibidem, 213.

\$. El Gobernador de Trinidad exigió (el 7 de octubre) en nombre del gobierno británico el pago y amenazó con el uso de la fuerza en caso de no efectuarse la indemnización requerida. Venezuela decidió pagar la “indemnización”.¹⁵⁰

Venezuela redobló sus esfuerzos para frenar el expansionismo británico y concentró sus esfuerzos en el sector Amacuro-Barima y en el Cuyuni, alcanzando hasta el río Mazaruni. Se levantaron 14 puestos militares, se abrieron picas hasta el Botanamo y el Acarabasi, y desde este al río Amacuro. Al respecto dijo el historiador Pablo Ojer: “En documentos privados del Gobierno británico se deja constancia de que juzgaban que por tierra-si se producía un enfrentamiento armado-les sería muy difícil desalojar a Venezuela, si bien merced a su poderosa escuadra, la vencerían en la costa y, como resultado, ocuparían el Orinoco”.¹⁵¹

La cuestión de la Guayana Esequiba fue planteada por Nicanor Bolet Peraza en la Conferencia Panamericana de Washington (1889-1890). Varios países, entre ellos Argentina, apoyaron a Venezuela, pero no contó con el soporte estadounidense, los cuales se negaron a que se debatiera el tema en la Conferencia y que se aprobara un proyecto de acuerdo en solidaridad con nuestro país para que la controversia con Gran Bretaña se resolviera por medios pacíficos a través de un arbitramento.

La administración del presidente Benjamín Harrison dejó sola a Venezuela frente a Gran Bretaña. El gobierno nacional insistió pero las gestiones de David Lobo y de José Andrade (1893-1895) para conseguir la interposición de Estados Unidos a fin de que Gran Bretaña aceptara una solución arbitral también fallaron.

El 2 de enero de 1895 se produjo el “incidente del Yuruán”, en la que varios comisarios ingleses que habían ocupado el puesto

150 Rafael Armando Rojas, “La Reclamación de la Guayana Esequiba. Parte final: Primeras gestiones realizadas por Guzmán Blanco en Londres”. En: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, *La Reclamación Venezolana sobre la Guayana Esequiba*, Serie Eventos, 2, Caracas, 2008, 259 y ss.

151 Pablo Ojer, *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 35.

existente en la margen derecha del mencionado río, arriado el tricolor nacional e izado la británica, fueron hechos prisioneros por tropas venezolanas que, comandadas por el capitán Andrés Avelino Domínguez, repasaron el río, arriaron la bandera inglesa, izaron el pabellón venezolano y se llevaron los comisarios de la Guayana Británica hasta Ciudad Bolívar.

El incidente costó a Venezuela la cantidad de 1.500 libras esterlinas como indemnización pagadas a los comisarios capturados. Lord Salisbury envió un ultimátum (con fecha 14 de octubre) exigiendo excusas por los daños causados a la propiedad; que el gobierno venezolano manifestase su pesar por el insulto a la bandera británica y la prisión de dichos comisarios. Se dio un plazo de tres meses para ejecutarlo. De no hacerlo “incumbiría al Gobierno británico tomar otras medidas para obtener satisfacción por los ultrajes recibidos”.¹⁵² La amenaza no llegó a cumplirse.

Pero de manera repentina, Estados Unidos decidió a mediados de este año a intervenir en el conflicto ¿Qué había ocurrido? ¿A qué razones obedeció el viraje de 360°? Los Estados Unidos de Norteamérica comenzaban a preocuparse por el giro que tomaba el expansionismo británico.

En su Mensaje al Congreso (17 de diciembre de 1895) el presidente Grover Cleveland había expresado: “Cuando se termine dicho informe [que haría una Comisión designada por el Ejecutivo] y sea aceptado, será, en mi opinión, deber de los Estados Unidos resistir por todos los medios en su poder, como una agresión premeditada a sus derechos e intereses, la apropiación por parte de la Gran Bretaña de cualquier territorio que, tras la investigación, hayamos determinado pertenece por derecho a Venezuela”.¹⁵³

152 Véase: Enrique Bernardo Núñez, *Tres Momentos en la Controversia de Límites de Guayana. El Incidente del Yuruán. Cleveland y la Doctrina Monroe*. Segunda Edición, MRE, Caracas, 1962, 63-72. Véase: José Sucre Reyes, *La Guayana Esequiva Irredenta*, Bogotá, s/f, 154-156.

153 Simón Alberto Consalvi, *Grover Cleveland y la Controversia Venezuela-Gran Bretaña. La Historia Secreta*. Tierra de Gracia Editores, Virginia-USA, 1992, 222.

El 10 de enero de 1895 el Congreso norteamericano se pronunció de manera unánime exigiendo que Inglaterra aceptara el arbitraje. Y el 20 de julio el presidente Cleveland, a través de su Secretario de Estado Richard Olney hizo saber a Gran Bretaña mediante una fuerte y extensa Nota diplomática que la controversia con Venezuela debía someterse a un arbitraje, reclamando el derecho de intervenir en la disputa en nombre de la Doctrina Monroe.¹⁵⁴

Quien lea la Nota puede creer que los estadounidenses estaban dispuestos a ir a la guerra en defensa de los intereses venezolanos. Este documento se conoce en la literatura política internacional como la “Nota del cañón de 20 pulgadas”. Copiamos solo algunos párrafos:

“Como ya se ha insinuado, pues la exigencia británica de que su derecho a una porción del territorio disputado sea reconocido antes de consentir en el arbitramento del resto, parece descansar únicamente en su ipse dixit. Ella dice a Venezuela en sustancia: “Tú no puedes obtener por la fuerza nada del terreno en disputa, porque no eres bastante fuerte; no puedes obtener nada por tratado, porque yo no me avendré contigo, y puedes tener la suerte de conseguir una parte por arbitramento, solo si convienes en abandonar otra parte que yo designe”. No se comprende cómo pueda defenderse semejante actitud, ni cómo pueda conciliarse con el amor de la justicia y de la equidad, que son uno de los rasgos característicos prominentes de la raza inglesa. En efecto ello priva a Venezuela del ejercicio de su libre voluntad y virtualmente la violenta. El territorio adquirido por ese medio será arrebatado por la fuerza, como si fuera ocupado por tropas británicas o cubierto por flotas británicas. Parece, por tanto, enteramente imposible que los Estados Unidos asientan a semejante actitud de la Gran Bretaña, o que si se adhieren a ella, y de ahí resulta el ensanche de los límites de la Guayana Británica, deje de considerarse esto,

154 Véase: Hermann González Oropeza, S. J; y Manuel Donís Ríos, *Historia de las Fronteras de Venezuela*, ob.cit, 160 y ss.

en sustancia, como equivalente a una invasión y conquista del territorio venezolano.

En tales circunstancias, le parece al Presidente [Cleveland] que su deber es claro e imperioso. Siendo la afirmación del título de la Gran Bretaña al territorio disputado, y su negativa a permitir que se examine ese derecho, equivalente en sustancia a apropiarse el territorio, no protestar ni advertirle que tal proceder tendría que estimarse como perjudicial a los intereses del pueblo de los Estados Unidos, y en sí mismo opresivo, sería desconocer la política establecida, a que se hallan íntimamente ligados el honor y la prosperidad de este país.

(...) Esas ideas exigen una decisión definitiva sobre el punto de si la Gran Bretaña consiente o no en someter a un arbitramento imparcial la cuestión de límites venezolanos en su totalidad. El Presidente espera sinceramente que la conclusión sea por el arbitramento (...) Sin embargo, si su esperanza lo engañare —resultado que no es de preverse y que a su juicio solo serviría para embarazar en gran manera las relaciones futuras entre este país y la Gran Bretaña— desearía ser informado de ello con tiempo, para poder someter todo el asunto al Congreso en su próximo mensaje anual”.¹⁵⁵

Pero no se crea, como se ha sostenido en diversas oportunidades, que la intervención de Estados Unidos fue producto de la defensa de la integridad territorial de Venezuela en virtud de la Doctrina Monroe. Tampoco su preocupación por las ambiciones territoriales de Gran Bretaña. Tanto el mensaje presidencial como la Nota diplomática obedecieron a otros intereses: los Estados Unidos decidieron aprovechar el caso venezolano para salir de su política aislacionista y entrar en el escenario mundial como potencia emergente. Para ello era necesario “la provocación artificial a Gran Bretaña para que los tomara en cuenta y aceptara su *doctrina Monroe*, es decir

155 MRE, Colección “Fronteras”, vol. 6, ob, cit, 317-318. Véase: *Simón Alberto Consalvi, Grover Cleveland y la Controversia Venezuela-Gran Bretaña*, ob. cit, 156 y ss.

la doctrina justificativa de su predominio exclusivo en todo el Continente”.¹⁵⁶

El mismo Olney recordaría a 1895 como el año en el que las relaciones exteriores de Estados Unidos habían alcanzado un nuevo rumbo. Una nueva generación de hombres públicos, señalan algunos autores, imprimirían este nuevo rumbo: McKinley, Teodoro Roosevelt, entre los más típicos representantes. Diría Olney en 1898 que había una “patente necesidad de (...) buscar más mercados y de ensanchar los que ya se poseían para el consumo de los productos de la industria y del genio inventivo del pueblo estadounidense”.¹⁵⁷

Ojer al revisar los documentos británicos halló una carta de Olney de fecha 24 de diciembre de 1896 en la que aclaraba que había invocado la Doctrina Monroe en la cuestión guayanesa “teniendo en mentes que en la futura e ineludible intervención en los asuntos cubanos, Estados Unidos necesitaba que esa doctrina estuviera aceptada por las potencias europeas”. El presidente Cleveland diría al mes de haberse dictado el Laudo de París de 3 de octubre de 1899, que había intervenido en el asunto “con el objeto de aplacar a los sectores antibritánicos del Congreso como paso previo para la consolidación de la amistad con Gran Bretaña”.¹⁵⁸

Así las cosas, Venezuela fue víctima de la diplomacia estadounidense en su objetivo de conseguir el apoyo de Gran Bretaña para su política expansionista en el Caribe: Cuba, Puerto Rico, canal de Panamá; y en el océano Pacífico: Hawai, Filipinas y Samoa. El entendimiento Estados Unidos-Gran Bretaña se traduciría en que el primero cedió ante Gran Bretaña en la Guayana venezolana; Gran Bretaña cedió ante Estados Unidos en Alaska; el oro de Guayana para los británicos y el de Alaska para los estadounidenses. De paso, el entendimiento anglo-

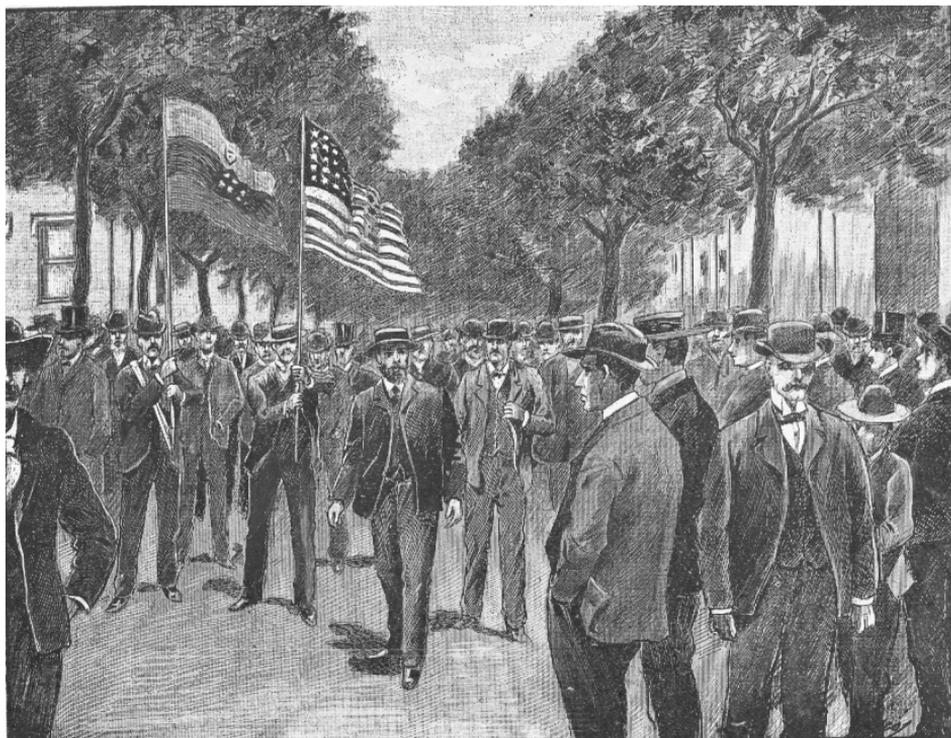
156 Pablo Ojer, *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 40.

157 Carl N. Degler, *Historia de los Estados Unidos. El Desarrollo de una Nación 1860-1985*, Editorial Ariel, S. A., Barcelona-España, 1986, 285.

158 Pablo Ojer, *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 40.

estadounidense ha sobrevivido a múltiples acontecimientos, a dos guerras mundiales y ha llegado hasta nuestros días.

Queremos hacer un paréntesis y detenernos en nuestra política interna en este difícil año 1895. Al conocerse la posición asumida por el presidente Cleveland en el Congreso estadounidense el presidente Joaquín Crespo decretó que se organizara la milicia nacional a la brevedad posible.¹⁵⁹ Y el Club “Simón Bolívar” decidió organizar una manifestación antibritánica que tendría lugar el 25 de diciembre de ese año y que contó con la participación de las fuerzas vivas del país. Se estima que concurrieron unas 15.000 personas.¹⁶⁰ (Véase Anexo N° 7)



159 *El TIEMPO* (Biblioteca Arcaya), N° 831, lunes 23 de diciembre de 1895. En: Alba García de Belloso, “La disputa de límites de Guayana en prensa venezolana a fines del siglo XIX: *EL TIEMPO* y el *DIARIO DE CARACAS*. 1894-1896,” UCAB, Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en historia de las Américas, Caracas, 1988, 161.

160 *El TIEMPO* (Biblioteca Arcaya), N° 833, jueves 26 de diciembre de 1895

Sigamos con el relato. Los ingleses ofrecieron resistencia a la Doctrina Monroe manifestada por vez primera de forma tan rotunda a raíz de la controversia territorial entre Venezuela y Gran Bretaña. La respuesta de Lord Salisbury fue “mesurada y firme”; a su juicio, la Doctrina Monroe “carecía de validez internacional”.

Pero el conflicto Estados Unidos-Gran Bretaña se presentaba en momentos en los que esta no las tenía todas consigo en política exterior. Mantenía su poderosa flota, pero apenas disponía de un pequeño ejército para atender sus posesiones en el mundo entero. Rusia, por ejemplo, concentraba su interés en Asia Central y avanzaba sobre Irak, India y el océano Pacífico. Francia, establecida en Túnez, presionaba desde Argelia sobre Marruecos y a través del Sahara, amenazando las colonias inglesas de África Central. Italia se mantenía firme en África Oriental. Bélgica se había instalado en el Congo. Y Alemania estaba dispuesta a hacerse un lugar, como fuese, en cualquier “lugar bajo el sol”. Pero no solo había que lidiar con países europeos: Japón rivalizaba con estos en el Lejano Oriente. El momento, por tanto, “distaba de ser oportuno para entrar en conflictos con los Estados Unidos, tanto más que estos poseían ciertos intereses en Asia, y los estadistas ingleses acariciaban la idea de llegar a unir las dos naciones en determinados empeños comunes”.¹⁶¹

La ansiedad dominó el escenario político entre Estados Unidos y Gran Bretaña entre el 17 de diciembre de 1895 y el 3 de enero de 1896. Ni Cleveland ni Olney querían ceder. No deseaban la guerra, pero no estaban dispuestos a abandonar sus posiciones. En el último día, el 3 de enero, un incidente angloalemán cambió las cosas y dio un nuevo rumbo a los acontecimientos: El Kaiser Guillermo II felicitó por cable al presidente Kruger, del Transvaal [África del Sur] “por haber rechazado la incursión de

161 Ramiro Guerra, *La Expansión Territorial de los Estados Unidos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, 313-314.

Jameson, sin que “las naciones amigas” [Alemania entre ellas] tuviesen que acudir en su apoyo”.¹⁶²

Gran Bretaña decidió atender el Transvaal y a Alemania, y el asunto venezolano pasó a un segundo plano. Recordamos que Gran Bretaña había tenido que reconocer la autonomía del Transvaal en 1881, obligada por la victoria de los Bóers [colonos blancos descendientes de holandeses]. En consecuencia, Paul Kruger fue electo Presidente de la República del Transvaal. Pero en 1895-1896 aumentaron las tensiones con gran Bretaña que no ocultó sus deseos de anexarse al país. La historia culminó cuando el emisario de Cecil Rhodes, el doctor Jameson, lanzó un ataque y generó una fuerte resistencia, resistencia que se conoce como la guerra Bóers (1899-1902). Con la victoria inglesa el Transvaal pasó a ser una colonia de la Corona británica.

Este episodio decidió a Lord Salisbury a aceptar la Doctrina Monroe, la intervención de Estados Unidos en las disputas de los países americanos con naciones extra continentales, e incluso, admitir que hasta podían sustituir al país disputante y asumir la dirección exclusiva de las negociaciones correspondientes. El expansionismo estadounidense tenía las puertas abiertas sin el freno representado por los británicos.

En 1896 el gobierno británico y el Secretario de Estado estadounidense, representando a Venezuela, abrieron las negociaciones. Esto condujo a la firma del “Tratado de Arbitraje entre los Estados Unidos de Venezuela y su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda acerca del Límite entre Venezuela y la Colonia de la Guayana Británica”, celebrado en Washington el 02 de febrero de 1897.¹⁶³

El Tribunal se conformó con 5 miembros: Lord Russell of Kilowen y Lord Henn Collins, por Gran Bretaña; Melville

162 Ibidem, 314.

163 Véase el texto en: *Estados Unidos de Venezuela. MRE, Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela*, vol.I, 2da edición, Tipografía Americana, Caracas, 1951, 491-496.

Winston Fuller y David Josiah Brewer —miembros de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos— en representación de Venezuela; el Tribunal fue presidido por el profesor ruso Federico de Martens. Cuatro abogados británicos encabezados por Sir Richard *Webster* defendieron a Gran Bretaña. Al frente de los cuatro abogados por Venezuela estuvo el ex-Presidente Benjamín Harrison. Como Agentes: George Buchanan y José María de Rojas, por Gran Bretaña y Venezuela, respectivamente.

No se conocen las razones de la escogencia de De Martens, pero este no solo patrocinaba para entonces una política de acercamiento y cooperación anglo-rusa en el Asia Central, “fundada en que eran dos países “encargados por la Providencia Divina” de civilizar esa región. De Martens, abiertamente anglófilo, dirá en su libro *“Rusia e Inglaterra en Asia Central”* lo siguiente: “Nadie, que conozca la historia de la civilización europea, negará que Inglaterra tiene los mejores títulos al reconocimiento de todas las naciones, por su constitución, sus instituciones políticas, sus leyes, sus filósofos, sus poetas, sus hombres de Estado. Nosotros sentimos personalmente una admiración sincera por las instituciones de ese país, por su fuerza vital, la energía indomable, el carácter vigoroso y honesto de la nación inglesa”.¹⁶⁴

De Martens sostenía que el Derecho Internacional solo era aplicable “a las naciones que se encuentran aproximadamente en el mismo grado de cultura y de progreso y cuyas relaciones recíprocas están, en general, fundadas sobre las mismas necesidades de vida, los mismos efectos, las mismas aspiraciones morales y las mismas nociones del derecho y de lo justo”. Este Derecho, sostenía, propio de las naciones civilizadas, cómo podía ser aplicado a los pueblos no civilizados [entre los que incluía a Venezuela]. Se preguntaba: “Es posible reconocer a las naciones

164 Federico Martens, *Rusia e Inglaterra en Asia Central*. Traducción y Estudio Preliminar de Héctor Gros Espiell, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1981, 149.

bárbaras todos los beneficios de este Derecho, sin imponerles ningún deber, ninguna obligación, ninguna responsabilidad?”.¹⁶⁵

Venezuela tuvo que aceptar que fueran los estadounidenses sus abogados defensores, encabezados por el ex presidente Benjamín Harrison. Ningún jurista venezolano pudo formar parte del Tribunal. No obstante, exigió que se sometiera a arbitraje todo el territorio controvertido; y que la controversia se resolviese por decisión judicial de estricto derecho.

Tuvo que admitir, además, por imposición y engaño bajo la seguridad de que dicha cláusula no sacrificaba el *uti possidetis juris* de 1810, una regla en el Tratado de Arbitraje que facultaba al Tribunal para reconocer derechos por la simple ocupación del territorio durante un período de 50 años. Esta es la llamada cláusula de prescripción. Se ha criticado mucho su aceptación, pero Venezuela estaba segura de sus derechos y descansaba en este punto en el Acuerdo de 1850, por el cual ambas partes se comprometieron a no avanzar en el territorio en reclamación, anulándose de esta manera el valor jurídico que pudieran tener adquisiciones territoriales posteriores. Venezuela vio en el Acuerdo de 1850 “un freno definitivo contra todo título británico derivado de las expansiones territoriales posteriores a esa fecha”.¹⁶⁶

Venezuela rechazó inicialmente la cláusula de prescripción por considerarla “en extremo peligrosa” puesto que representaba una especie de enajenación del territorio, prohibido por la Constitución Nacional. Además, contradecía la doctrina internacional sobre prescripción que el mismo Olney había defendido; pecaba de vaguedad e imprecisión; y sobre todo porque envolvería de antemano la fijación del límite de la Guayana Británica en un territorio que Venezuela consideraba de su pertenencia y reclamaba con derecho. Equivalía, en pocas

165 Ibidem, 90, 91 y 93.

166 Hermann González Oropeza, S. J., *Dos aspectos del Reclamo Esequibo*, Conferencia leída en la Academia Nacional de la Historia, el 25 de junio de 1981, Caracas, 640-641.641.

palabras, a una anticipación tácita de una sentencia aceptada implícitamente por la República.

La documentación que reposa en el Ministerio de Relaciones Exteriores permite apreciar que Venezuela, al conocer por nuestro ministro en Washington, José Andrade, que Olney sostenía negociaciones con Gran Bretaña entre enero-junio de 1896 referentes a Guayana, se resistió a aprobar el Tratado. Pero Olney “dio el golpe final al Gobierno venezolano” cuando telegrafió a James Storrow, enlace entre Olney y el presidente Ignacio Andrade, diciéndole “que los Estados Unidos consideraban terminado el negocio del Tratado, y que si Venezuela mantenía su actitud prácticamente se cerraba el paso a toda ulterior negociación y tendría que enfrentarse a solas con Gran Bretaña”. Storrow fue más enfático: “Me siento autorizado a decir que una dilación por parte de Venezuela puede ser fatal, y que la actitud de Venezuela tal como la pintan los periódicos no es bien recibida y tiende a bloquear todas las negociaciones”.¹⁶⁷

Durante el proceso de intercambio de los alegatos y contra-alegatos,¹⁶⁸ Olney mintió al principal abogado venezolano,

167 MRE: Gran Bretaña, vol. 179, fol. 88. En: Hermann González Oropeza, S. J., *Dos aspectos del Reclamo Esequibo*, ob. cit, 644.

168 En Venezuela se creó una Comisión recopiladora presidida por Rafael Seijas, quien presentó en Washington 21 carpetas contentivas de documentos y mapas. Parte de estos documentos, impresos en inglés, fue entregada a la Comisión del Congreso de los Estados Unidos en 3 volúmenes: “Documents relating to the question of Boundary between Venezuela and British Guiana, submitted to the boundary commission by the Counsel of the Government of Venezuela. Washington, D. C., Mc. Gill & Wallace Printers, 1896.

Conforme al Tratado Arbitral las partes presentaron a los árbitros la documentación que enumeramos a continuación. Por Venezuela: 1.- Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Case of Venezuela, New York, The Evening Post Job Printing House, 1898 (4 vols.) 2.- Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Counter Case of Venezuela (4 vols.) 3.- Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Printed Argument on Behalf of Venezuela, New York, The Evening Post Job Printing House, 1898 (2 vols.). Gran Bretaña presentó 3 documentos de igual título, publicados en Londres por el Foreign Office en 1898. Cada una de las partes elaboró un índice, registro o sumario de la evidencia de uno u otro Alegato, Contra-Alegato y Argumento para uso de los respectivos abogados. El de Venezuela consta de 2 volúmenes y fueron publicados en 1899. Paralela a la disputa y negociación del Tratado de Arbitraje Gran Bretaña y Venezuela publicaron varios folletos y libros. Véase: Presentación. MRE, Colección “Fronteras”, vol. 7, ob. cit, V-XVII.

Benjamín Harrison, haciéndole ver que no existía documentación antecedente al Tratado de Arbitraje entre julio-diciembre de 1896, cuando en realidad fue en octubre de este año cuando se perfilaron los puntos cruciales del mismo, particularmente lo relacionado al Acuerdo de 1850.

Olney tuvo al menos dos caras con respecto al Acuerdo de 1850. En octubre de 1896 había convenido con el Embajador Británico en Washington lo siguiente: “Es muy conveniente, según creo, que no se le dé al Acuerdo de 1850 ningún status en la letra misma del Convenio, ni siquiera por medio de una referencia, mucho menos intentando definir su extensión y significado. Si se intenta interpretarlo, esto nos envolvería en un prolongado debate que pospondría indefinidamente la obtención del fin que ahora tenemos en mente. El Acuerdo [de 1850] se presentará y deberá ser presentado, ante el Tribunal Arbitral según el curso natural de las cosas, y será interpretado por ese Tribunal con la ayuda de hechos, documentos y consideraciones de los cuales nosotros no tenemos ahora ningún conocimiento”.¹⁶⁹

Sin embargo, para noviembre de 1898 Olney aseguró a Harrison que “tanto el señor Starrow como yo mismo consideramos legalmente imposible que pudiera darse prescripción o posesión adversa alguna en contra del Acuerdo de 1850, una posición en la cual nos pareció que el gobierno británico se comprometió en forma totalmente pública y enfática”.¹⁷⁰

El 25 de enero de 1899 se reunió en la capital francesa el Tribunal de Arbitraje, reiniciándose las sesiones el 15 de junio ya que la primera fue solo preparatoria. El 16 de agosto el Tribunal las suspendió hasta el 25 del mismo mes. Según el Memorándum de Severo Mallet Prevost (dictado por él al juez Schoenrich el 8 de febrero de 1944 y publicado en 1949, por orden suya luego de

169 Public Record Office, Londres, F. O. 80/375. En: *MRE, El Reclamo a la Guayana Esequiba*, Caracas, 1988, 77.

170 Hermann González Oropeza, S. J y Manuel Donís Ríos, *Historia de las Fronteras de Venezuela*, ob. cit, 163.

su muerte)¹⁷¹, el principal abogado británico, sir Richard *Webster*, había viajado a Londres con el super-árbitro De Martens y fue allí cuando se efectuó la componenda que fijó la frontera fijada en el Laudo.

Dijo Mallet-Prevost en su célebre documento —que permite conocer las interioridades de la decisión arbitral— que el Juez Brewer le había dicho que era “inútil continuar por más tiempo esta farsa pretendiendo que nosotros somos jueces y usted abogado. El magistrado Fuller y yo hemos decidido revelarle confidencialmente lo que acaba de pasar. Martens ha venido a vernos, y nos informa que Rusell y Collins están dispuestos a decidir en favor de la línea Schomburgk (...) Por lo que acababa de expresar el Magistrado Brewer, y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí entonces, y sigo creyendo, que durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña para decidir la cuestión en los términos sugeridos por Martens, y que se había hecho presión, de un modo u otro, sobre Collins, a fin de que siguiera aquel camino”.¹⁷²

En cuanto a la actitud de los estadounidenses comentó lo siguiente: “Cuando revelé al General Harrison lo que acababa de pasar, este se levantó indignado, y caminando de un lado a otro, calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos que para mí es inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo: “Mallet-Prevost, si algún día se supiera que estuvo en nuestras manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que

171 Abogado de Venezuela y Secretario de la Comisión creada en 1895 para investigar e informar todo lo concerniente a la controversia entre Venezuela y Gran Bretaña. Sobre el trabajo de Severo Mallet Prevost para el Tribunal de Arbitraje véase: *La Guayana Esequiba. Los testimonios cartográficos de los geógrafos (Informes de los comisionados Severo Mallet Prevost, Justin Winsor y George Lincoln Burr)*. Marcos A. Osorio Jiménez [Preámbulo], ob. cit, 166 pp.

172 *MRE, El Reclamo a la Guayana Esequiba*, ob. cit, 88-89.

Martens propone es inicuo, pero no veo cómo Fuller y Brewer puedan hacer otra cosa que aceptar”.¹⁷³

Mallet-Prevost estuvo de acuerdo con Harrison y así lo hizo saber a los magistrados Fuller y Brewer. La decisión fue unánime, pero aunque —en palabras del abogado estadounidense— “dio a Venezuela el sector en litigio más importante desde el punto de vista estratégico, fue injusta para Venezuela y la despojó de un territorio muy extenso e importante, sobre el cual Gran Bretaña no tenía, en mi opinión, la menor sombra de derecho”.¹⁷⁴

¿Le convence el argumento, amable lector? ¿En realidad salvaron las bocas de nuestra arteria fluvial los estadounidenses cuando en el Laudo se impuso a Venezuela la libertad de navegación del Barima y del Amacuro?

Después de 54 días de audiencia el 27 de septiembre concluyó sus trabajos el Tribunal de Arbitraje. Los árbitros disponían de hasta tres meses para dar su decisión según el artículo X del Tratado, pero esta se dio a conocer en solo 5 días. El Laudo se dictó en París el 3 de octubre de 1899 y como sabemos fue desfavorable para nuestro país (5 a 0 votos en contra), que perdió 159.000 kms².

La frontera entre Venezuela y Guayana Británica quedó como sigue; “Principiando en la costa a la Punta Playa la línea de demarcación correrá por línea recta a la confluencia del río Barima con el río Mururuma, y continuará por el medio de la corriente de este río hacia su fuente, y de este punto a la unión del río Haiowa con el Amacuro, y continuará por el medio de la corriente del Amacuro hasta su fuente en la sierra Imataca, y de allí al Sudoeste por las cimas más altas del espolón de la sierra Imataca hasta el punto más elevado de la cordillera principal de dicha sierra Imataca en frente de la fuente del Barima, y de allí seguirá la cima de dicha cordillera principal, al sudeste, hasta la fuente del Acarabisi, y de este punto continuará por el medio de

173 Ibidem, 89.

174 Ibid., 89-90.

la corriente de este río hasta el Cuyuni, y de allí correrá por la orilla septentrional del río Cuyuni al oeste hasta su confluencia con el Wenamu, y de este punto seguirá el medio de la corriente del Wenamu hasta su fuente más occidental, y de este punto por línea recta a la cumbre del Monte Roraima, y del Monte Roraima a la fuente del Cotinga, y continuará por el medio de la corriente de este río hasta su unión con el Takutu, y seguirá el medio de la corriente del Takutu hasta su fuente, y de este punto por línea recta al punto más occidental de la sierra Akarai, y continuará por la cúspide de la sierra Akarai hasta la fuente del Corentín llamado río Cutari”.¹⁷⁵

La documentación actual permite comprobar que la sentencia arbitral obedeció a un arreglo entre los jueces, quienes atendieron a sus intereses sin considerar los títulos exhibidos por las partes. El Laudo está viciado, tanto de forma como de fondo; y en consecuencia es nulo e írrito:

1. El Tribunal dio carácter jurídico a una línea falsificada. Los mapas de Schomburgk de 1841 y mapa Hebert de 1842, de la manera como fueron presentados por el Caso Británico llevan adulterada la línea de la frontera occidental de Guayana Británica. Gran Bretaña modificó las planchas de cobre, luego de años de haber fallecido sus autores. El “Physical Map” de Schomburgk que aparece en el Caso Británico no se corresponde con el “General Map” presentado por el naturalista prusiano en 1844. El mapa de Schomburgk que tenía la frontera completa y que sirvió de base a los mapas Walker y Stanford, que pudiera tratarse del “General Map” de 1844, fue ocultado por Gran Bretaña al Tribunal de Arbitraje; de los mapas originales de Schomburgk presentados en el Caso Británico, la única frontera “que ofrece garantías de no haber sido adulterada es la de 1839”.¹⁷⁶

175 Véase el texto en: *Estados Unidos de Venezuela. MRE. Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela*, vol.I, ob. cit, 496-498.

176 Pablo Ojer, Robert Schomburgk. *Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*, ob. cit, 97.

2. Falta la motivación de la sentencia; y aunque el compromiso arbitral no estipuló expresamente que se dejase constancia de los motivos del fallo, tratándose de un arbitramento de derecho en virtud del Uti Possidetis Juris de 1810, no podían los jueces eximirse de explicar su decisión.
3. Exceso de poder, pues el Tribunal no determinó cuál era la línea del Uti Possidetis Juris; tampoco los territorios que correspondían a las partes a consecuencia de la cláusula de Prescripción por el término de los últimos 50 años antes de la instalación del Tribunal. Es decir, los legítimos títulos derivados de la ocupación del territorio en disputa, que en el caso británico eran inexistentes.
4. El Tribunal incurrió en “ultra petita”; es decir, sentenció sobre asuntos que no eran inherentes a la decisión arbitral, como el otorgarle carácter internacional a la navegación por el río Barima.
5. La decisión fue producto de un compromiso. Los miembros del Tribunal declararon que la sentencia fue producto de un arreglo.
6. La coacción ejercida por De Martens, quien amenazó a sus colegas para lograr la decisión acordada: cinco a cero a favor de Gran Bretaña.¹⁷⁷
7. La sentencia decidió problemas de terceros, como por ejemplo, la definición de la frontera entre Guayana Británica y Brasil; e incluso la frontera de la Guayana Británica con la actual Surinám. Esa insólita conducta del Tribunal, expresó el doctor Isidro Morales Paúl, “fue expresamente denunciada por el Rey de Italia, Víctor Manuel III, en su Laudo Arbitral del 6 de junio de 1904

177 Sobre el Laudo de París recomendamos leer: Pablo Ojer, *Sumario de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 48 y ss. Sobre los vicios del “Laudo Arbitral” y Arbitrario de 1899 véase: MRE, *Informe que los Expertos venezolanos para la Cuestión de Límites con Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional*, Caracas, 1967, [sin número de páginas].

en el litigio entre Gran Bretaña y Brasil”. El Rey decidió que la sentencia arbitral de 3 de octubre de 1899 que atribuyó el territorio a discusión a Gran Bretaña no podía ser invocada como título contra Brasil, por ser “extraña” a ese proceso.¹⁷⁸

El Laudo fue una farsa y así fue vista por personeros contemporáneos desde el mismo día de la sentencia. Ejemplo de ello es lo registrado en el Diario de la señora Harrison (París, 3 de octubre de 1899): “Esta mañana el Tribunal fue convocado para oír la decisión. Fue exactamente lo que se podía haber esperado; cuando Inglaterra vaya a devolver algo que retiene aún dudosamente, será el fin del mundo. Algo de lo que tomó ha concedido, pero en los alegaos se demostró que mucho no lo poseía legalmente. Todos nos hallamos más bien furiosos”.¹⁷⁹

Mucho más preciso fue Lord Russell en carta a Lord Salisbury (7 de octubre de 1899). Luego de señalar que el Laudo otorgaba a Su Majestad territorios y ventajas a los cuales tenía derechos, expresó: “(...) El resultado se puede describir en estos términos: Venezuela recibe mucho menos que lo que otorgaba el ofrecimiento de Lord Aberdeen hace más de cincuenta años; mucho menos de lo que hubiese otorgado el ofrecimiento de Lord Granville en el 80. Pero el ofrecimiento de Lord Granville no estipulaba lo que se le otorgó por el Laudo a Gran Bretaña o sea la libre navegación del Barima y del Amakuro como aproximaciones y salidas del Orinoco. Ni aseguraba el ofrecimiento de Granville, como lo hace el Laudo, ambas márgenes del Cuyuni para la Gran Bretaña por la línea de la frontera.

El resultado es una reivindicación destacada de la habilidad y la justicia de Schomburgk...”¹⁸⁰

178 Isidro Morales Paúl, “El Juicio Arbitral sobre la Guayana Esequiba de 1899 y la violación de los Principios del Debido Proceso en perjuicio de Venezuela”. En: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, *La Reclamación Venezolana sobre la Guayana Esequiba* [Coordinador Tomás E. Carrillo Batalla], Segunda Reimpresión, Caracas, 2008, 390.

179 Biblioteca del Congreso, Washington. Harrison Mss. Serie XIII, Caja 4. En: *MRE, El Reclamo a la Guayana Esequiba*, ob. cit, 78.

180 Documentos privados del Tercer Marqués de Salisbury, vol. A/94. Doc. 2.

De Mallet-Prevost al profesor George Lincoln Burr¹⁸¹ (26 de octubre de 1899): “Nuestros Árbitros fueron forzados a aceptar la decisión, y con estricto carácter confidencial, no dudo en asegurarle a usted que los Árbitros británicos no se rigieron por consideración alguna de Derecho o Justicia, y que el Árbitro ruso probablemente fue inducido a adoptar la posición que tomó por razones totalmente extrañas a la cuestión (...) El resultado, a mi juicio, es una bofetada al Arbitraje”.¹⁸²

Son varios los testimonios de los jueces y abogados estadounidenses que se han conservado y refieren la farsa de París, pero solo referiremos un testimonio más. El comentario que hiciera el ex-presidente Harrison a su amigo August L. Mason, a poco de llegar de París y recogido por este en forma de memorándum: “(...) “El problema, dijo el General [Harrison], estaba en la composición del Tribunal (...) Pero tal como sucedió, el caso fue decidido prácticamente por el Profesor Martens, el miembro ruso del Tribunal, sin consideración a los principios determinantes del derecho y sin atención a los hechos (...) Él [De Martens] juzgaba el caso como uno que debía resolverse como un expediente político, y no como algo que se decidiera conforme a Derecho.

(...) Con respecto a los dos jueces americanos, ellos votaron en el momento de la decisión a favor de Venezuela. Pero cuando los jueces británicos comprendieron que el ruso consideraba que el caso debía resolverse por conveniencia política y no por derecho, y que favorecía a Gran Bretaña, es difícil que rechazara tal beneficio a favor de su país. Dejando de lado los principios legales aplicables al caso, se adhirieron al ruso y otorgaron una decisión considerada como un expediente político, pero no como

Ibidem, 81.

181 George Lincoln Burr fue compañero de Severo Mallet-Prevost en el análisis de mapas oficiales y semioficiales no publicados y que integran la tercera parte del Atlas “Venezuelan Boundary Commission...” (vol.4, Washington, Feb. 1897) presentado por los estadounidenses ante el Tribunal de Arbitraje; así como del índice cartográfico correspondiente.

182 Cornell University (Ithaca, Estados Unidos). George Lincoln Burr Papers, Caja N°5. Ibidem, 84.

una decisión del Derecho anglo-sajón, aplicado a los hechos del caso”.¹⁸³

10.- LA RECLAMACIÓN DEL TERRITORIO ESEQUIBO: 1899-1966.

La decisión arbitral de 1899, no ajustada a derecho, fue rechazada por Venezuela, declarándola unilateralmente como nula e írrita. Nuestro Agente José María de Rojas protestó contra el Laudo, pronunciándose en el mismo año y en igual sentido, el presidente Ignacio Andrade.

Pero el presidente Andrade poco más pudo hacer pues pocos días después tuvo que abandonar el poder y exilarse ante la entrada triunfante en Caracas del general Cipriano Castro al frente de la “Revolución Liberal Restauradora”. Castro se encontró con un hecho consumado y la situación interna del país ameritaba inmediata atención.

En julio de 1900 la Legación Británica en Caracas notificó que, si antes del 3 de octubre no enviaba su comisión demarcadora, Gran Bretaña procedería a la demarcación unilateral. El día 19 los comisarios británicos ya habían erigido el hito de Punta Playa y Venezuela, ante esta presión política y diplomática no tuvo otra opción que enviar al sitio la comisión demarcadora. Los comisarios venezolanos tuvieron que incorporarse en noviembre del mismo año. No obstante, la injusticia del Laudo de 1899 vino a tener expresión oficial en 1903 cuando los abogados venezolanos lo denunciaron en el seno de la Corte Internacional La Haya.

Con Juan Vicente Gómez en el poder (1908-1935) la reclamación venezolana prácticamente se olvidó. La diplomacia “pacata y europeizante de los prohombres del gomecismo, apegada en demasía a las formas y tan temerosa del poder europeo, dejó

183 Volweiler Collection of Harrisoniana, Series 15. En: Hermann González Oropeza, S. J., *Dos aspectos del Reclamo Esequibo*, ob. cit, 630-631.

pasar toda las oportunidades de expresar su desacuerdo con el Laudo”.¹⁸⁴

No obstante, debemos decir lo siguiente. Gran Bretaña trató de rectificar más a su favor la frontera obtenida en el Laudo de 1899. En diciembre de 1918 el presidente del estado Bolívar, general Marcelino Torres García, recibió una Nota de la cancillería venezolana transcribiéndole una correspondencia oficial en la que el gobierno británico proponía a su homónimo venezolano “una rectificación amigable” de la línea fronteriza en el sector Venamo- Roraima. A cambio se ofrecía cederle a Venezuela las aguas que cayeran en el Caroní, siempre y cuando renunciáramos a las que fluyen hacia el Mazaruni. El general Torres, no visualizó las ventajas que esto traería para Venezuela y solicitó tres meses a fin de explorar el terreno y elaborar un informe. Al efecto confió la tarea al conde Antonio Gastón Cattáneo Quirín comisario de Fronteras en la región del Venamo.¹⁸⁵

Cattáneo emprendió su cometido a principios de 1919, acompañado por los señores Lucas Fernández Peña y Javier Guzmán; y de un grupo de indígenas arecunas. Cumplió de manera eficiente su labor y elaboró el Informe correspondiente, acompañándolo de un croquis. Esta expedición fue la primera realizada con fines geográficos en la Gran Sabana.¹⁸⁶ El gobierno rechazó la propuesta británica. Cattáneo recorrió el Rupununi, el Potaro y el Esequibo regresando a Camarata por el río Mazaruni.

A fines de 1939, bajo el mandato del general Eleazar López Contreras, Cattáneo, en palabras de Horacio Cabrera Sifontes, no resistió la tentación: “No podía estar tanto tiempo sin “dar un hit” y comenzó a entrenar gente adiestrándola para la ocupación sorpresiva del Alto y Medio Esequibo, emulando la que por

184 Hermann González Oropeza, SJ, “Los problemas de las fronteras venezolanas” En: *Revista Montalbán*, N° 32, UCAB, Caracas, 1999, 58.

185 En: Alfredo Schael, *Jimmie Ángel entre oro y diablo*, Fundación Provincial, Caracas, 2002, 135.

186 Idem.

cuenta propia efectuó en el río Camarón en 1918. Parece que los preparativos y las intenciones de Cattáneo llegaron al lado inglés como alarma, y por vías diplomáticas la queja alcanzó la Presidencia de la República. Los demerareños recordaban con horror la matanza del Camarón, cuando las autoridades inglesas no acataron el compromiso que habían firmado y continuaron invadiendo abusivamente. Harían cuanto fuera necesario por hacer remover a Cattáneo, argumentando un insufrible exceso de celos en la frontera y una amenaza directa de “invasión a Demerara”.¹⁸⁷

Por decisión del presidente López Contreras y probablemente por presiones del gobierno británico, se retiró a Cattáneo del lugar. Una vez en Caracas, “le exigieron cooperar con el Gobierno aceptando un puesto de Inspector en el Banco Agrícola y Pecuario”.¹⁸⁸

La revisión del Laudo comenzó a exigirse bajo el presidente Isaías Medina Angarita en 1944, con participación del Congreso Nacional.¹⁸⁹ En 1948 el jefe de la delegación venezolana, Rómulo Betancourt, se pronunció en igual sentido en la IX Conferencia Interamericana realizada en Bogotá: “no negamos en forma alguna el derecho de ciertas naciones de América a obtener determinadas porciones de territorio hemisférico que en justicia les pueda corresponder, ni renunciamos a lo que los venezolanos, llegado el caso de una serena y cordial revalorización histórica y geográfica de lo americano, pudieran valer en pro de sus aspiraciones territoriales sobre zonas hoy en tutelaje colonial y que antes estuvieron dentro de nuestro propio ámbito”.¹⁹⁰

En 1949 se conoció el Memorándum de Severo Mallet Prevost, al que hicimos referencia en páginas anteriores, documento

187 Horacio Cabrera Sifontes, *El Conde Cattáneo y la Querencia de Guayana*, 2ª. Edición, Ediciones Centauro/85, Caracas, 1985, 187.

188 *Ibidem*, 187-188.

189 Severo Mallet-Prevost fue condecorado con la Orden del Libertador por el Gobierno de Venezuela en 1944.

190 *MRE, Informe que los Expertos venezolanos para la Cuestión de Límites con Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional*, ob. cit.

que permitió en fecha posterior formalizar la denuncia del Laudo de París de 1899. Fue publicado en la prestigiosa revista estadounidense *The American Journal of International Law* (vol.43, N° 3 de julio de 1949). Mallet Prevost no dictó el texto por iniciativa propia sino a ruego de su amigo el juez Otto Shoerich. Lo hizo el 8 de febrero de 1944, cuatro años antes de su muerte y su amigo conservó cuidadosamente el papel.

La publicación coincidió con la apertura de los archivos británicos y los archivos privados estadounidenses; y el gobierno venezolano decidió que había que hallar nuevos documentos que permitieran aclarar más los detalles de la farsa de 1899. Se habían cumplido 50 años de la decisión arbitral y se podía consultar los documentos en los archivos públicos de Gran Bretaña. Aprovechando que se encontraban en Londres dos jóvenes jesuitas: Hermann González Oropeza y Pablo Ojer Celigueta, se les encomendó la tarea. Una vez autorizados por la Compañía de Jesús, comenzaron a trabajar para la cancillería como investigadores históricos. La investigación la realizaron entre los años cincuenta y sesenta. Ambos se convirtieron en expertos y fueron asesores de la cancillería durante muchos años. A ellos se debió el “Informe que los Expertos venezolanos para la cuestión de Límites con Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional” (Caracas, 18 de marzo de 1965), documento que hizo posible la sustentación histórica, geográfica y cartográfica que realizó Venezuela para la recuperación del Territorio Esequibo.

En 1951, en la IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos, el canciller venezolano Luís Gómez Ruiz, se pronunció a favor de una justa reparación en nuestra frontera oriental. El consultor jurídico de la cancillería, Ramón Carmona, hizo reserva ante la X Conferencia Interamericana realizada en Caracas en 1954, en el sentido de que Venezuela no aceptaría nada que pudiera “menoscabar los derechos” que le correspondían, ni renunciaría a los mismos. En 1956 el canciller venezolano ratificó este criterio; y de nuevo en 1960, en la Cámara de Diputados; y ante una delegación parlamentaria del Reino Unido.

La reclamación del Territorio Esequibo se formalizó bajo el mandato de Rómulo Betancourt. A raíz del anuncio de la Guayana Británica de que adelantaba conversaciones para proceder a su Independencia de Gran Bretaña, Betancourt autorizó una activa ofensiva ante la Organización de las Naciones Unidas para exigir la restitución del Territorio Esequibo. La coyuntura internacional se visualizaba como favorable a raíz del giro hacia la descolonización y autodeterminación de los pueblos, cuyo foro era la ONU.

En su Mensaje Anual al Congreso Nacional (12 de marzo de 1962) el Presidente manifestó: “El planteamiento hecho ante las Naciones Unidas por nuestra Delegación fue categórico en el sentido de que fieles como somos a nuestra tradición y vocación anticolonialista propiciamos para la Guayana Británica la aplicación del principio de la autodeterminación y de su propia independencia. Pero activamente seguiremos gestionando, a través de negociaciones con el gobierno amigo del Reino Unido, la reintegración a Venezuela de una faja extensa del territorio nacional a nosotros arrebatada y que ahora adquiere singular valor y significación por estar alinderada con el previsto emporio industrial de nuestra Guayana. El Soberano Congreso y el país pueden estar seguros de que, sin desplantes publicitarios, a través de serena y firme gestión diplomática, el gobierno de Venezuela reclamará que por fin se le haga justicia a un soterrado y profundo anhelo nacional de que para la Nación se rescate lo que otrora se le usurpó”.¹⁹¹

El 12 de noviembre de 1962 el canciller Marcos Falcón Briceño planteó la cuestión de límites con la Guayana Británica en la Comisión Política Especial de la XVII Asamblea General de las Naciones Unidas, dando a conocer las interioridades del Laudo de 1899 y concluyendo con estas palabras:

“En vista de todo lo que he informado y de lo mucho que se podría seguir informando sobre el particular-he tratado más bien

191 Rómulo Betancourt, *Tres Años de Gobierno Democrático 1959-1962*, T. II, Imprenta Nacional, Caracas, 1962, 328.

de resumir-pretender que Venezuela está obligada a considerar los resultados del Tribunal de Arbitraje como un arreglo pleno, perfecto y definitivo de todas las cuestiones sometidas a los árbitros, sería absurdo. Eso hubiera sido así si los árbitros hubieran conformado su actuación a lo dispuesto en el Convenio Arbitral. La sentencia de arbitraje tenía, necesariamente, que ajustarse a las reglas o normas de derecho establecidas en el Convenio Arbitral de 1897, y ése no fue el caso. Es suficientemente claro que ello no ocurrió así.

Por eso, deseosa de resolver amistosa y definitivamente esta cuestión espinosa, Venezuela ha considerado oportuno explicar las razones por las cuales no puede reconocer la validez de un Laudo dictado a espaldas del derecho y en las condiciones y circunstancias que ustedes ya conocen. Todo esto que estoy diciendo se ajusta a la doctrina internacional que no reconoce validez a decisiones arbitrales adoptadas en circunstancias como las que he descrito”.¹⁹²

Venezuela logró mediante acuerdo que Gran Bretaña accediera a una revisión de los documentos referentes al litigio. Los contactos preliminares entre los expertos se iniciaron el 30 de julio de 1963. Y el 1° de octubre el canciller Falcón Briceño se dirigió de nuevo a la Asamblea General de la ONU a fin de informar sobre las conversaciones y la mecánica del proceso, dando cumplimiento al Pedido de la Comisión Política Especial. A partir del 7 de noviembre continuaron las conversaciones en Londres pero sin arrojar resultados positivos para Venezuela. Se acordó celebrar nuevas conversaciones y el envío de un experto británico a Caracas para verificar la documentación venezolana. El estudio se efectuó entre el 3 y el 11 de diciembre.¹⁹³

Los expertos venezolanos Pablo Ojer, Hermann González y el asesor Melchor Monteverde celebraron 15 reuniones en Londres

192 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, Caracas, 1981, 21.

193 Véase: Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, UCV, Caracas, 1980. 73-93.

entre el 18 de febrero y el 20 de mayo de 1964. Mostraron como referencia un documento titulado “Exposición Preliminar de los expertos venezolanos para servir de base a la presentación de los documentos relativos a la cuestión de límites entre Venezuela y Guayana Británica”. Del 10 al 17 de octubre se reunieron los expertos venezolanos con el internacionalista Paúl Guggenheim, de nacionalidad suiza y especialmente invitado por el gobierno nacional. El canciller Ignacio Iribarren Borges informó a los delegados de la ONU sobre la marcha de las conversaciones el día 8 de diciembre.

Con la finalidad de ampliar el número de expertos y asesorar a la cancillería, se decidió la creación de la “Comisión Consultiva de Guayana”, integrada por representantes de once Ministerios, la Oficina de Coordinación y Planificación de la República y la Corporación Venezolana de Guayana. Para darle mayor importancia a las investigaciones se elevó en 1965 al rango de Dirección la Oficina para la Cuestión de Límites con la Guayana Esequiba.

Conceder el gobierno venezolano de las intenciones británicas de concederle la Independencia a Guayana Británica y “desligarse de la controversia”, trató de convencer a su homólogo estadounidense para que lo apoyara sirviendo de buen oficiante o mediador en su propósito de revisar el Laudo de 1899. El 15 de diciembre de 1964 se celebró en Washington una audiencia entre el canciller Ignacio Iribarren Borges y el embajador en Estados Unidos y el secretario de Estado Adjunto, George W. Ball y altos funcionarios de la Dirección de Asuntos Internos de Venezuela y Colombia. La iniciativa fracasó y los Estados Unidos se desligaron formal y jurídicamente de la controversia.¹⁹⁴

Al mismo tiempo se tomaron decisiones a fin de publicitar a nivel interno y externo la controversia limítrofe. El 2 de febrero de 1965 se dio a conocer un nuevo mapa oficial de Venezuela

194 Véase: Lesbia Arocha Rivas, *Guyana: Un capítulo en la historia de la gestión del canciller Zambrano Velasco, 1982-1983*. Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Historia de las Américas, UCAB, Caracas, 2004, 33 y ss.

incluyendo la zona en reclamación. Y el 5 de noviembre la Dirección de Renta Interna del Ministerio de Hacienda lanzó a la circulación una emisión de estampillas reproduciendo el nuevo mapa y con lemas alusivos al asunto. Se ordenó la reproducción de varios mapas históricos en estampillas para apoyar y promover la reclamación. La Oficina Central de Información (OCI) publicó un número especial de su “Carta de Venezuela” con el título “Venezuela limita al Este con el Esequibo”, cuyo autor fue el embajador Armando Rojas.¹⁹⁵

El 2 de agosto de 1965 el Secretario Parlamentario del Foreign Office informó al Parlamento sobre el proceso de conversaciones con Venezuela e indicó que se estaban revisando los documentos a fin de que los gobiernos pudieran examinarlos de nuevo. Pero hizo hincapié en que “todo el asunto fue solucionado de una vez por todas, por medio del Tribunal Arbitral de 1899”.¹⁹⁶

Al día siguiente se produjo un nuevo intercambio de informes elaborados por los expertos venezolanos y británicos. Venezuela rechazó la Nota N° AV 1081/75 entregada por los ingleses porque en el último párrafo expresaba que la actitud asumida por su gobierno “no implica[ba] deseo de entrar en conversaciones que afecten[aran] el fondo del asunto de los límites entre Venezuela y la Guayana Británica”.¹⁹⁷

Del relato que venimos desarrollando Rafael Sureda Delgado concluye que “los británicos consideraron que la revisión de la documentación no significaba, bajo ningún aspecto, que se estuviera aceptando la posibilidad de una revisión de fondo de

195 Entre los mapas publicados en estampillas, elaboradas por la Casa Brüder Rosenbaum, de Viena, Austria, figuran los siguientes: Mapa Geográfico de la América Meridional, de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla (1775); Mapa Corográfico de la Nueva Andalucía, de Luís de Surville (1778); Carta del Departamento del Orinoco o de Maturín, de J. M. Restrepo (1827); Carta de la República de Colombia, de Agustín Codazzi (1840); Mapa de la emisión de estampillas de 1896; Mapa con las líneas Schomburgk, publicado por la Cancillería en 1964.

196 MRE, “Libro Amarillo de 1966, 29”. En: Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, ob. cit, 87.

197 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, ob. cit, 49.

la sentencia arbitral, por el contrario, la revisión se hacía para demostrar que Venezuela no tenía razón”. Venezuela por su parte no insistía en el punto de que “revisar la documentación, era de por sí, poner en duda el Laudo de París”.¹⁹⁸

Con la finalidad de continuar a nivel ministerial las conversaciones gubernativas referidas a la controversia planteada por Venezuela y dar cumplimiento al Comunicado Conjunto de 7 de noviembre de 1963, Ignacio Iribarren Borges, Michael Stewart y Forbes Burnham se reunieron en Londres los días 9 y 10 de diciembre. En esta ocasión el canciller venezolano propuso tres vías para resolver el conflicto: Fijación de la frontera “legítima” con la Guayana Británica, la administración conjunta de dicho territorio y una solución en tres fases: Comisión Mixta, Mediación y Arbitraje Internacional. Todas las ofertas fueron rechazadas por los británicos y por el representante de la Guayana Británica. Los ingleses ofrecieron a su vez el desarrollo económico a ambos lados de la frontera fijada por el Laudo de 1899 y la congelación de la reclamación por 30 años. Venezuela rechazó la propuesta.

En esta Conferencia Ministerial el canciller Iribarren Borges declaró sobre las razones por las que para Venezuela resultaban totalmente inaceptables las conclusiones del informe de los Y expresó: “Lejos de haber persuadido a mi Gobierno de que su reclamación carece de fundamento, el informe de los expertos británicos le ha convencido de la firmeza inconvencible de su posición”. Y concluyó de esta manera: “El Gobierno de Venezuela está convencido que la solución satisfactoria del problema fronterizo con Guayana Británica consiste en la devolución del Territorio que en derecho le pertenece. En consecuencia, considera que debe acordarse la fijación de la frontera legítima entre Venezuela y Guayana Británica”.¹⁹⁹

198 Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, ob. cit, 88.

199 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, ob. cit, 65.

En el Comunicado Conjunto firmado el 10 de diciembre se fijó la Agenda para la continuación de las conversaciones a nivel ministerial, de conformidad con el Comunicado Conjunto de 7 de noviembre de 1963:

1. Intercambio de puntos de vista acerca de los informes de los Expertos sobre el examen de los documentos y discusión de las consecuencias que de ellos se deriva. Necesidad de resolver la disputa.
2. Buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia que ha surgido como resultado de la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e írrito.
3. Planes concretos de colaboración en el desarrollo de la Guayana Británica.
4. Determinación de plazos para el cumplimiento de lo que se acuerde respecto de los puntos 1, 2 y 3 anteriores.
5. Comunicado conjunto sobre las presentes conversaciones.

Las partes declaran haber considerado los informes de los expertos sobre el material documentado relativo al Laudo de 1899; la discusión de vías y procedimientos para poner fin a la controversia “que amenaza quebrantar las tradicionalmente cordiales relaciones entre Venezuela, por una parte, y el Reino Unido y la Guayana Británica, por la otra”.

Se intercambiaron ideas y propuestas para un arreglo práctico de la controversia. Algunas de ellas deberían someterse a ulterior consideración. Para este fin los Ministros debían continuar las discusiones durante la semana que comenzaba el 13 de febrero de 1966, en Ginebra, así como otras propuestas que pudieran sugerirse de acuerdo a la Agenda.

Por no aceptarse las conclusiones de los expertos el punto 1 no fue considerado para la próxima reunión. Finalmente se

convino en llevar a conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas el texto de este Comunicado²⁰⁰

El año 1966 comenzó mal para la cancillería venezolana, enfrascada en los preparativos para la reunión ministerial a celebrarse en Ginebra el 16 y 17 de febrero. Un funcionario del Foreign Office británico, Lord Walston, declaró en una conferencia de prensa en Washington el 28 de enero, que en Ginebra “no se discutirá el reclamo venezolano”. La cancillería reaccionó de inmediato y presentó el 4 de febrero un Aide-Memoire a la Embajada británica en Caracas en la que hizo ver su preocupación por estas declaraciones, contradictorias con el compromiso contraído en Londres. Así mismo, estimó necesario solicitar una explicación de Su Majestad. De lo contrario el gobierno venezolano se vería obligado a reconsiderar su asistencia a dicha reunión los días 16 y 17 de febrero.²⁰¹

La prensa nacional reaccionó ante el hecho y sus páginas reflejaron la opinión de representantes del mundo político e intelectual. Guillermo José Schael escribió: Venezuela tiene razón al exigir a Londres una declaración previa para asistir a Ginebra. Haría falta una acción conjunta de Argentina (Malvinas), Guatemala (Belice) y España (Gibraltar) “[para] que por lo menos tome en serio las aspiraciones que legítimamente venimos expresando a fin de que sean reintegrados los territorios usurpados en el pasado por aquel reino”.²⁰²

El 8 de febrero la Embajada británica notificó a la cancillería que ni Lord Walston ni ningún otro representante de Su Majestad habían formulado la declaración citada. Y agregó que por lo que respecta a su gobierno la agenda para la reunión de Ginebra permanecía igual de acuerdo a lo convenido en el Comunicado Conjunto de 10 de diciembre.²⁰³

200 Ibidem, 66-67.

201 Ibid., 68.

202 Guillermo José Schael, Brújula. “La Reunión de Ginebra”, *El Universal*, Caracas, 6 de febrero de 1966, pág. 26

203 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, ob. cit, 69.

Este mismo día la cancillería emitió un comunicado de prensa en relación con la visita de Sir Anthony Lincoln al canciller Iribarren Borges. El Embajador británico le comunicó que las declaraciones de Lord Walston, Subsecretario de Estado para Asuntos Extranjeros, “habían sido mal transcritas” y aseguró que ningún otro representante de Su Majestad había declarado que en Ginebra “no se discutirá el reclamo venezolano” sobre la Guayana Esequiba. Finalmente ratificó la Agenda acordada para la reunión en Suiza de 10 de diciembre pasado.²⁰⁴

Como hemos dicho, el gobierno venezolano reconsideró su asistencia a Ginebra en virtud de las declaraciones de Walston. Al final decidió ir. Seguramente las explicaciones británicas influyeron en ello al igual que la consulta realizada a los partidos políticos.

La prensa recogió las declaraciones de Jóvito Villalba (URD), quien planteó la tesis de que ante una reclamación tan trascendente para el país “no se podía estar pensando mucho la asistencia por cuanto es más positivo aprovechar todas las oportunidades que dentro de las conversaciones al respecto [que] se presenten”.²⁰⁵

Otro comentario: 100 años tienen los argentinos tratando de que los ingleses se sienten a conversar sobre Las Malvinas. Más o menos el mismo tiempo tiene España por Gibraltar. “Ya había sido visto como una gran cosa lograr convencer a los ingleses de que son razonables los argumentos de Venezuela”. “Error grave del Foreign Office sería dejar a estas alturas como “válidas” las intemperantes declaraciones de Lord Walston. Son muchos los intereses que tiene que defender su país en América Latina”.²⁰⁶

El presidente Raúl Leoni se reunió con los Ministros de Relaciones Interiores y Exteriores; y con el Comité Ejecutivo

204 Ibidem, 69-71.

205 *El Nacional*, 1 de febrero de 1966.

206 Brújula. A propósito de la Política del “Foreign Office”. *El Universal*, Caracas, 7 de febrero de 1966.

Nacional de su partido, Acción Democrática, a fin de discutir la actitud que asumiría Venezuela en Ginebra.²⁰⁷ El doctor Luís Beltrán Prieto Figueroa, Presidente de la Comisión Delegada del Congreso Nacional confiaba en que habría de encontrarse “una salida honorable y que esta no podrá ser otra que, la de poner bajo la soberanía nacional ese territorio que es venezolano por derecho y por justicia”.²⁰⁸ En otras palabras: Venezuela debía recuperar la totalidad del Territorio Esequibo.

La cancillería se preparó concienzudamente para acudir a Ginebra con toda la documentación necesaria. Es de suponer que se elaboró un Proyecto de ruptura para el caso de que las conversaciones fueran infructuosas. De esta manera, agotadas todas las diligencias por la vía diplomática, Venezuela podía acudir, con entera libertad, a cualquier medio más efectivo que tuviera a su alcance para obtener el pleno reconocimiento de su soberanía sobre el Territorio Esequibo.

El clima que se vivió fue de tensión y la prensa lo reflejó con profusión. Las expectativas eran grandes. Veamos algunos ejemplos: El día 15 salió publicado que Gran Bretaña aplazaría las conversaciones hasta mayo, mes en el que tenía pensado otorgarle la Independencia a su colonia Guayana Británica. Se dijo que el ministro Stewart había recibido instrucciones para forzar a Venezuela a posponer la reclamación por dos años.²⁰⁹

Y el mismo día 15 en un cable de UPI: Todo listo en Ginebra para la Conferencia de mañana. “No obstante, la razón fundamental por la que se cree que Gran Bretaña no accederá a la pretensión venezolana consiste en que una alteración de la frontera de la Guayana, según las fuentes, abriría el camino para que otras repúblicas latinoamericanas planteen nuevamente viejos pleitos de límites territoriales, causando así intranquilidad en la parte Sur del Hemisferio Occidental”.²¹⁰

207 *La Esfera*, Caracas, 10 de febrero de 1966.

208 *Idem*.

209 *El Universal*, Caracas, 15 de febrero de 1966.

210 *La Esfera*, Caracas, 15 de febrero de 1966.

El 17 de febrero de 1966 se firmó en Ginebra, Suiza el “Acuerdo para resolver la controversia entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica”.

El Acuerdo, firmado por Venezuela, Gran Bretaña y Guayana Británica, para la fecha colonia, pero que a partir de mayo sería un Estado independiente, estableció explícitamente:

Artículo I: “Se establece una Comisión Mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido surgida como consecuencia de la contención venezolana de que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e írrito”.

Artículo IV:

(1) “Si dentro de un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de este Acuerdo, la Comisión Mixta no hubiere llegado a un acuerdo completo para la solución de la controversia, referirá el Gobierno de Venezuela y al Gobierno de Guyana en su Informe final cualesquiera cuestiones pendientes. Dichos Gobiernos escogerán sin demora uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas”.²¹¹

(2) “Si dentro de los tres meses siguientes a la recepción del Informe final el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana no hubieren llegado a un acuerdo con respecto a la elección de uno de los medios de solución previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, referirán la decisión sobre los medios de solución a un órgano internacional apropiado que ambos Gobiernos acuerden, o de no llegar a un acuerdo sobre este punto, al Secretario General de las Naciones Unidas. Si los medios así escogidos no conducen a una solución de la

211 Tales métodos son: la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de la elección de las partes en una controversia.

controversia, dicho órgano, o como puede ser el caso, el Secretario General de las Naciones Unidas, escogerán otro de los medios estipulados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, y así sucesivamente, hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho Artículo hayan sido agotados”.

Artículo V:

“Con el fin de facilitar la mayor medida posible de cooperación y mutuo entendimiento, nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o Guayana Británica o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente, o de reclamaciones de tal soberanía territorial o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial”.

(2) “Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guayana. Ninguna nueva reclamación o ampliación de una reclamación existente a soberanía territorial en dichos territorios será hecha valer mientras este Acuerdo esté en vigencia, ni se hará valer reclamación alguna sino en la Comisión Mixta mientras tal Comisión exista”.

Artículo VIII:

Al obtener Guayana Británica su Independencia, el gobierno de Guayana será en adelante parte del presente Acuerdo además

del gobierno de Venezuela y del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.²¹²

Para Venezuela la firma del Acuerdo de Ginebra significó el reconocimiento por Gran Bretaña y la Guayana Británica de nuestra Reclamación del Territorio Esequibo, los 159.500 kms² que nos fueron arrebatados por el “Laudo” de 1899. Gran Bretaña y la Guayana Británica continuaban considerando que la sentencia arbitral era válida, pero ahora aceptaban un reclamo venezolano basado en que dicho Laudo era nulo e írrito.

En pocas palabras resumió el asunto el ministro encargado de la cancillería venezolana, Efraín Schacht Aristeguieta: Las conversaciones en Ginebra lograron reabrir un caso “que ya había sido cancelado por los ingleses”.²¹³

¿Por qué razón Guayana aceptó el Acuerdo de Ginebra, reconociendo la Reclamación venezolana y abriendo un caso cerrado con la decisión arbitral de 1899? Esta inconsistencia obedeció a la fuerte presión británica, que vinculó la Independencia de su entonces colonia a la firma del Acuerdo. El joven abogado Linden Forbes Burnham, Primer Ministro y miembro del Peoples National Congress (PNC), aceptó la propuesta británica.

El ex Embajador de Venezuela en Guyana Sadio Garavini ha condensado de forma objetiva las razones de Burnham para aceptar la propuesta: 1.- Lograr la Independencia era un objetivo prioritario que se traduciría en jugosos beneficios políticos para el PNC, “especialmente” si se considera el fracaso del Peoples Progressive Party (PPP) en lograrla durante su gobierno. 2.- Burnham se quitaría de encima la presencia británica y su papel de “árbitro supremo de las “reglas de juego” en el sistema político guyanés”, lo que se traduciría en una mayor libertad de acción

212 Véase texto completo del Acuerdo de Ginebra en: MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, ob. cit, 73-76.

213 *La Esfera*, 19 de febrero de 1966. En: Rafael Sureda Delgado, “La Guayana Esequiba. Dos Etapas en la Aplicación del Acuerdo de Ginebra”, ob. cit, 28.

política y permitiría modificar esas reglas de juego en un sentido favorable a los intereses del PNC. Por otra parte, Gran Bretaña, interesada en mejorar sus relaciones con Venezuela, vio en el instrumento una manera elegante de “lavarse las manos” y dejar a Venezuela y Guyana directamente involucradas en la solución de la controversia.²¹⁴

A consecuencia de la contención venezolana se estableció en el Acuerdo la creación de una Comisión Mixta para llegar a una solución satisfactoria de la controversia en común acuerdo con los respectivos gobiernos. La existencia de la Comisión ya representaba, desde el punto de vista venezolano, el reconocimiento explícito e implícito de la controversia como consecuencia de la impugnación hecha por Venezuela del Laudo de 1899. Con estas facultades la Comisión tenía que ser paritaria [dos venezolanos y dos guyaneses]. La presencia de un comisionado árbitro era ajena al concepto mismo de la Comisión.

De no llegarse a un pacto para la solución de la controversia, repetimos, se estableció en el Acuerdo que la Comisión Mixta referiría el asunto a sus respectivos gobiernos; estos estaban obligados, como ya hemos dicho, a escoger uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Acuerdo, en las circunstancias en que fue firmado, en vísperas de producirse la Independencia de la Guayana Británica, representó un avance en el proceso de reivindicación de la Guayana Esequiba. Venezuela, víctima del atropello e injusticia del Laudo de 1899, mantuvo su consecuente e ininterrumpida posición anticolonialista, apresurándose a reconocer el nuevo Estado de Guyana mediante Nota de fecha 26 de mayo de 1966.

Diversos analistas sostienen que al concederle la Independencia a su colonia Gran Bretaña dejó que la reclamación fuese resuelta en el futuro entre el nuevo Estado [Guyana] y Venezuela,

214 Sadio Garavini Di Turno, *Política Exterior de Guyana*, Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1988, 69.

pasando aquélla a ocupar el papel de víctima y nuestro país el de victimario. Pero el gobierno venezolano advirtió lo siguiente: “Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado, el que se sitúa al este de la margen derecha del río Esequibo y reitera ante la comunidad internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre la zona que se encuentra en la margen izquierda del precitado río; en consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente sus derechos soberano, limita al Este con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea del río Esequibo, tomando este desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico”.²¹⁵

Con fecha 19 de agosto Guyana agradeció a Venezuela su reconocimiento como Estado, pero señaló que según la Constitución (Artículo I, 2) el territorio que le correspondía era el que detentaba la antigua colonia de Guayana Británica. Y dio la seguridad de cumplir todas las obligaciones del Acuerdo de Ginebra.²¹⁶

La firma del Acuerdo de Ginebra dividió la opinión nacional. Buen ejemplo de ello fue la información recogida en La República dos días después de la firma: Para Gonzalo Barrios el Acuerdo “de alguna u otra forma, el Laudo ha[bía] quedado sometido a discusión”; para el canciller encargado, Efraín Schacht Aristiguieta, el Acuerdo era importante y exitoso; URD el resultado como ventajoso para Venezuela; según el doctor Miguel Zúñiga Cisneros, presidente de la Comisión Pro Guayana Esequiba, Venezuela había salido derrotada y “el pueblo venezolano debería levantarse contra el Canciller Iribarren Borges por considerarlo inepto en las gestiones diplomáticas (...) Toda la Nación debe pedir la salida del gobierno de este incapaz (...) si el ejército se siente capaz debe ocupar militarmente la Guayana Esequiba; para la CTV fue un paso positivo hacia la

215 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, ob. cit, 107-108.

216 *Ibidem*, 109.

reivindicación; AD lo consideró un paso de avance; para Copei Inglaterra se había lavado las manos en el conflicto; según el FDP había que ocupar militarmente el Esequibo; y Guillermo Meneses, el cronista de Caracas, expresó que el gobierno estaba obligado a llevar la negociación con la máxima habilidad.²¹⁷

En palabras del presidente Leoni fue un éxito para Venezuela: “La solución encontrada puede considerarse como el comienzo de la reparación del daño que se le causó a Venezuela con el Laudo de París. Esto significa que el caso de la Guayana está abierto y que Venezuela a fines o antes de los cuatro años podrá ver reparada la injusticia cometida en 1899”.²¹⁸

El Congreso de la República aprobó el Acuerdo el 15 de abril con el respaldo de las principales fuerzas políticas de la época. El mismo día el presidente Raúl Leoni le puso el “Ejecútese”.²¹⁹

11.- DEL ACUERDO DE GINEBRA AL PROTOCOLO DE PUERTO ESPAÑA.

La Comisión Mixta trabajó desde julio de 1966 y hasta el 17 de febrero de 1970. Se acordó un plazo de cuatro años después de arduas discusiones con los británicos, quienes en un principio exigieron 30 años. Se efectuaron 16 reuniones formales y una de carácter informal, pero no se logró el objetivo. Guyana desde un primer momento sostuvo que el objetivo del Acuerdo de Ginebra no era otro que el de establecer la validez de la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e írrito, negándose a entrar a discutir seriamente las posibles soluciones, e incluso los caminos que pudieran conducir al entendimiento entre los dos países.

Guyana no ha reconocido nunca la nulidad del Laudo de París, al considerar que el mismo constituye una sentencia aceptada

217 *La República*, Caracas, 19 de febrero de 1966.

218 *Idem.*

219 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*. Documentos 1962-1981, ob. cit, 102.

por Venezuela y que su consecuencia fue el establecimiento definitivo de una frontera convalidada por su efectiva ocupación, y por vínculos históricos, políticos y administrativos a su país, sin que nada pueda negarles el derecho de explotar y desarrollar esa región, al tiempo que sostiene que solo debe examinarse la nulidad del mismo.

En cambio, Venezuela considera el Laudo Arbitral como inexistente, pues este surge de un hecho doloso, fraudulento y falso sin ningún apego al estricto derecho al comprobarse la componenda de los jueces participantes en el juicio arbitral. En el Artículo I del Acuerdo de Ginebra nada se dice sobre demostrar la nulidad del Laudo, sino que se busque una solución satisfactoria a través de un arreglo práctico.

Guyana desde el principio dirigió su interés en tratar de neutralizar los efectos del Acuerdo y pretendió llevar las negociaciones hacia un punto muerto donde no era posible alcanzar un avenimiento en una comisión diplomática, paritaria y negociadora. Venezuela insistió en que su objetivo era llegar a un arreglo práctico de la controversia, satisfactorio y aceptable para las partes. No se explicaría, arguyó, que si la controversia se limitaba a demostrar la validez o nulidad del Laudo, por qué razones Guyana aceptó firmar el documento ¿No era mejor haber acudido a la Corte Internacional de la Haya? ¿Qué sentido tenía proponer una solución práctica y mutuamente satisfactoria a una controversia estrictamente jurídica como alegaba Guyana?

La delegación venezolana propuso un amplio Plan de Desarrollo Conjunto, pero la delegación guyanesa la condicionó al reconocimiento de su soberanía en la Zona en Reclamación. Como contrapropuesta propuso que la esta fuese excluida del Plan. Venezuela, obviamente, la rechazó.

Guyana trató de boicotear la reclamación venezolana. Un ejemplo fue el incidente que creó en la isla de Anacoco, ubicada en la confluencia del Venamo en el Cuyuni, en territorio venezolano. El incidente ocurrió en el mismo año 1966 y obedeció a que dos ciudadanos venezolanos en busca de oro

arribaron a dicha isla y descubrieron la presencia de soldados guyaneses, los cuales habían izado su bandera. Los venezolanos dieron parte a la Guardia Nacional y esta los desalojó de la isla poco tiempo después.

El 14 de octubre el Primer Ministro de Guyana, Burnham, envió un cablegrama en estos términos:

“Una misión guyanesa de inspección practicada el 12 de octubre descubrió personal venezolano que ocupaba un área de esa porción de la Isla de Anacoco en el río Cuyuní situada en el territorio del Estado de Guyana. También que los venezolanos habían levantado instalaciones y que estaban construyendo un aeropuerto dentro del territorio guyanés. Protesto enérgicamente la intromisión de personal venezolano en el territorio de Guyana, y pido que sean tomadas medidas inmediatas por su Gobierno para garantizar el retiro y remoción de las instalaciones y asegurar el cumplimiento de lo estipulado por el Acuerdo de Ginebra”.²²⁰

Venezuela rechazó la Nota e hizo saber a Guyana que Anacoco quedaba en territorio venezolano y que la República siempre había estado en posesión de ella.²²¹

Sin embargo, en Georgetown se registraron violentas manifestaciones y declaraciones contra Venezuela. El 14 de octubre, después de una alocución de Burnham, un grupo organizado de personas se dirigió al Consulado venezolano, arrió la bandera nacional y la quemó. Los hechos originaron la protesta venezolana.²²²

Fijación del Mar Territorial Venezolano.

Dos años después, y con la intención de reforzar la Reclamación del Territorio Esequibo en los aspectos político y jurídico, además de robustecer la soberanía marítima en la zona, el Estado venezolano, bajo la presidencia de Raúl Leoni, emitió

220 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*, 1962-1981, ob. cit, 121

221 *Ibidem*, 123.

222 *Ibid.*, 124.

el Decreto Presidencial N° 1152 de 9 de julio de 1968 sobre Mar Territorial, por el que se trazó una línea de base recta “en el sector de las costas de Venezuela comprendido entre la línea divisoria del río Esequibo y Punta Araguapiche en el Territorio Federal Delta Amacuro [actual estado Delta Amacuro]”.²²³

Se hizo expresa reserva de los derechos de soberanía de Venezuela sobre la zona de Mar Territorial cuya restitución se reclama a Guyana, es decir, la faja de tres millas de ancho a lo largo de las costas del territorio entre la boca del Esequibo y la boca del Guainía, así como las aguas interiores en dicha zona delimitadas por la línea de base fijada en el decreto. Finalmente, se estableció que la línea de base recta correspondiente a la boca del Esequibo “será la que se acuerde en su oportunidad, con el Estado vecino”.²²⁴

Venezuela fijó su Mar Territorial en 12 millas náuticas, contadas desde la costa e incluyendo las aguas interiores delimitadas por el Decreto Presidencial. Mediante el trazado de la línea de base recta dio cumplimiento a la Ley sobre Mar Territorial, Plataforma Continental, Protección de la Pesca y Espacio Aéreo que prevé “el trazado de líneas de base rectas en los lugares donde las condiciones de las costas continentales e insulares lo requieran”.²²⁵

Con el trazado de la línea de base recta Venezuela se proyectó hacia el Caribe Oriental, su único litoral de mar abierto que posee y desde esta fachada litoral hacia la costa baja de Guyana, en un área estratégica de primer orden como es la desembocadura del Orinoco y la salida al Atlántico de los productos de las empresas básicas instaladas en la cuenca del Caroní; y del interior del país, ubicadas en la cuenca de nuestra arteria fluvial.

223 *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, Año XCVI, Mes IX, N° 28.672, Caracas, martes 9 de julio de 1968.

224 Se invocó de esta manera la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua que prevé el trazado de líneas de base recta de julio de 1961. En: *Gaceta Oficial* 26.615 de 31 de julio de 1961, Art.4 y ss.

225 Véase: Isidro Morales Paúl, *La Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas entre Venezuela y Trinidad & Tobago*, Caracas, 1993, 195 pp.

La decisión pretendió contrarrestar desde el punto geopolítico la ventaja que dio a Guyana la posesión efectiva del Territorio en Reclamación; y particularmente el carácter de ríos internacionales otorgados al Barima y al Amacuro por el Laudo de 1899. Recordamos que Guyana controla el canal de Morajuana, por el que se interconecta fluvialmente la navegación de casi todo el litoral entre el Orinoco y el río Esequibo.

Guyana respondió proyectándose en el Caribe con el objetivo de cercar a Venezuela, o al menos para que los países del área no se colocaran bajo su esfera de influencia. No era fácil, pues a Venezuela se le apreciaba por sus lazos de amistad, razones históricas y proximidad geográfica. De igual manera Guyana trató de atraer a Brasil, país interesado en intercomunicar el Noreste de su territorio con el Atlántico; y esto pasaba por la construcción de una carretera por la zona que reclamaba Venezuela.

La revisión de la prensa guyanesa hecha por una investigadora de la Universidad de Los Andes (del grupo CEP-SAL-ULA) permite llegar a conclusiones interesantes para entender la posición guyanesa con respecto a Venezuela, tanto en el orden externo como en el interno. En el primero, como hemos visto, Guyana trató de consolidar una posición dentro de los países del tercer mundo con el objetivo de lograr alianzas estratégicas frente a Venezuela. De allí sus relaciones con Colombia, Brasil, Libia, el Caricom, los países del Commonwealth y diversos foros internacionales.

En el orden interno se buscó aglutinar a diversos grupos sociales, políticos y económicos, nada fácil en un país multiétnico. Nos referimos a sindicatos, campesinos, cooperativas, estudiantes y pobladores autóctonos. Venezuela resultó “ser el chivo expiatorio ante cuya reclamación territorial se justifica cualquier medida de tipo impositiva (tasas de incremento de salarios, incremento de

impuestos, escasez de alimentos de primera necesidad), lo cual hace doblemente negativa la imagen venezolana”.²²⁶

La Rebelión del Rupununi.

El 1° de enero de 1969 se produjo un levantamiento contra Burnham en la región del río Rupununi, afluente del río Esequibo, al Sur de la Zona en Reclamación. El movimiento fue encabezado por rancheros armados y con el apoyo mayoritario de grupos amerindios; y estuvo muy vinculado a la posición adoptada por Georgetown de desconocer los derechos a la tierra de los amerindios y de los ganaderos de la región, a raíz de la derrota electoral de 15 de abril de 1968 del Partido Nacional del Congreso del nuevo primer ministro [Burnham].

Guyana es un país con una conformación social y étnica muy particular como herencia del colonialismo británico. En Guyana coexisten seis grupos étnicos diferenciados: Los afro-guyaneses, descendientes de los esclavos africanos traídos para trabajar en las plantaciones; los indo-guyaneses, provenientes de la India y contratados como trabajadores luego de la abolición de la esclavitud; los chinos y portugueses, que llegaron de igual manera como personal contratado; los amerindios, pobladores autóctonos de la región; los europeos de origen anglosajón descendientes de los plantadores y administradores de la antigua colonia británica; y finalmente la población mixta producto del mestizaje.²²⁷

Destacan los afro-guyaneses y los indo-guyaneses, diferenciados con una inserción socio-económica particular. Los primeros, a raíz de la temprana “deculturación y evangelización de los africanos” [A partir de 1823 se introdujo la evangelización como medida de control ideológico para los esclavos; en 1834 se

226 Beatriz Cáceres de Pefaur, “La imagen de Venezuela en la prensa guyanesa”. En: *Guyana Hoy* [Recopilación de Rita Giacalone de Romero], ULA, Editorial Venezolana C. A., Mérida-Venezuela, 1982, 218.

227 Véase: André Serbin, *Nacionalismo, Etnicidad y Política en la República Cooperativa de Guyana*, Autores Latinoamericanos, Bruguera, Caracas, s/f, 29.

abolió la esclavitud], se colocaron “a la cabeza de la carrera por el control de aquellos recursos económicos, políticos y culturales que los europeos debían ir ampliando o abandonando para el mantenimiento de la estructura colonial”.²²⁸

Sigamos con la narración de los hechos. En el Distrito de Rupununi ganó el candidato del partido La Fuerza Unida, Peter d' Aguiar quien había luchado por las reivindicaciones de sus habitantes. Con anterioridad a la Independencia de Guyana Gran Bretaña había colocado bajo su protección todos los territorios amerindios y así, a partir de 1966, el nuevo Estado debía velar y preservar de igual manera a los indígenas y sus tierras.

Según Valerie Hart, presidenta de la Asociación de Productores de Rupununi, el objetivo central de la rebelión fue el de crear un Estado autónomo para liberarse de la dictadura de Georgetown, caracterizada entre otras razones, por el predominio del grupo étnico afro-guyanés, al que pertenecía Burnham.

Al producirse la rebelión los insurrectos ocuparon algunos poblados y obstruyeron las pistas de aterrizaje de Good Hope, Karasabai, Karanembo y Annai, para cortar las comunicaciones con la capital. Tomaron las estaciones de policía y de radio, pero dejaron abierta la pista de hierba de Manari y de allí despegó una avioneta que llevó al noticia a Burnham. La respuesta no se hizo esperar y la represión fue muy violenta y sangrienta.

Los insurrectos se comunicaron con el Departamento de Estado Norteamericano y expresaron su petición de apoyo a Venezuela. Querían separarse de Guyana e incorporarse a nuestro país, al que consideraban dueño legítimo del territorio. Los dirigentes hicieron todo lo posible para recibir ayuda inmediata de Venezuela a fin de repeler a las Fuerzas de Defensa de Guyana. En este sentido la señora Hart, en un comunicado público, hizo un llamado al gobierno, al pueblo y a las fuerzas armadas, pero no tuvo respuesta. Ante el fracaso de la rebelión,

228 Ibidem, 63. Véase: Oscar J. Márquez, *La Venezolanidad del Esequibo. Reclamación, desarrollo unilateral, nacionalidad de los esequibanos*, ob. cit, 96 y ss.

parte de los insurrectos pasaron a Brasil y otros a Venezuela, entre ellos Valerie Hart, quien decidió volar a Caracas para solicitar su apoyo.

Fue en vano. No participamos en la rebelión, pero se concedió asilo, tierras y facilidades a quienes se acogieron a la protección venezolana, otorgándoles cédula de identidad como ciudadanos venezolanos por nacimiento en virtud de ser originarios de un territorio que Venezuela consideraba suyo a pesar de la decisión arbitral —y arbitraria— de 1899. Los refugiados del Rupununi fueron ubicados en Ciudad Bolívar y en otras ciudades. Pero el incidente repercutió a mayor escala debido a que centenares de amerindios del Norte de la Guayana Esequiba pasaron a Venezuela a raíz de la decisión guyanesa de decretar la creación de una zona de exclusión a lo largo del borde occidental de ese territorio.

Guyana buscó crear un clima de hostilidad contra Venezuela mediante una campaña de prensa, como por la vía diplomática en los organismos internacionales. Y envió una fuerte Nota de protesta, acusándonos de adiestrar, armar y abastecer a los sublevados, pero dicha Nota no fue recibida. Fue devuelta al Embajador en Caracas, Eustace Braihwate, en vista de que se apartaba de las normas de cortesía que usualmente caracterizan los intercambios entre Estados soberanos. La protesta guyanesa fue elevada al Secretario General de las Naciones Unidas, solicitándosele que la hiciera del conocimiento de las delegaciones integrantes del organismo mundial.²²⁹

Comentó el P. Hermann González Oropeza, S. J, veinte años después de la rebelión: “El Rupununi mientras tanto, sigue aún vivo en el alma y carne venezolana. Quiero referirme a los venezolanos que resistieron y aún resisten la falta de decisión gubernamental, al negarse a ayudar al éxito de la rebelión que

229 Manuel Donís Ríos, “Revolución de Rupununi”. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, Segunda Edición, Caracas, 1997, 930-931. “Nota de protesta de Guyana” en: Jai Narine Singh, *Diplomacia o Guerra. Análisis de la Controversia Fronteriza entre Venezuela y Guyana*, Eduven Caracas, 1982, 75-77.

acaudillaron los líderes del Rupununi. Directamente hablo de los centenares de hombres que apostaron a Venezuela en 1969 y en esa fecha la adoptaron como su propia patria”.²³⁰

No fueron pocos los guyaneses que emigraron luego a Venezuela huyendo de la represión. A partir de 1970 se puede afirmar que se inició un proceso de emigración en Guyana. Por supuesto, no todos estuvieron involucrados en la Rebelión del Rupununi. Hubo miembros del PPP que ingresaron como perseguidos políticos; jóvenes que no encontraron oportunidades de estudio; aquellos que huyeron del duro servicio militar en las Fuerzas de Autodefensa guyanesas. Pero sin duda, la crisis económica fue el factor determinante para los emigrantes: el poder adquisitivo del guyanés promedio era muy bajo y las familias no podían satisfacer sus necesidades básicas. La inseguridad física y la manipulación política de los trabajadores por el gobierno de Burnham completan el cuadro.²³¹

La rebelión del Rupununi, el fracaso de la Comisión Mixta, la coyuntura de la política caribeña,²³² las negociaciones simultáneas sobre el Golfo de Venezuela con Colombia y el clima de hostilidad política creado por Guyana contra Venezuela, fueron factores conjuntos que condujeron a la firma del Protocolo de Puerto España. Así lo manifestó el padre Hermann González Oropeza, S. J, experto y asesor histórico de la Cancillería para la fecha.²³³

230 Hermann González Oropeza, S. J, “El vigésimo aniversario de Rupununi”, *El Nacional*, 4 de enero de 1989, cuerpo A, 4.

231 Véase: Jacqueline Hanoman Mata, *Los Guyaneses en Venezuela (exploración en casos de aculturación)*, Tesis de Licenciatura en Sociología, UCAB, Caracas, 1997. La autora concluyó que para el año 2000 se habían establecido en Venezuela entre 30.000 y 40.000 guyaneses, en su mayoría en el oriente: Delta Amacuro, estado Bolívar, El Tigre; pero también en Caracas, Valencia, Maracay y Puerto Cabello. Hubo grupos menores en Maracay, isla de Margarita, Barinas y Maracaibo.

232 Véase: Sadio Garavini di Turno, *Política Exterior de Guyana*, ob. cit, 78-79.

233 Hermann González Oropeza, SJ; *Los problemas de las Fronteras venezolanas*, ob. cit, 59-60.

12.- EL PROTOCOLO DE PUERTO ESPAÑA: 1970-1982.

El recién electo presidente Rafael Caldera —había ganado las elecciones presidenciales de diciembre de 1968 por el partido COPEI— tomó posesión de la Primera magistratura el 11 de marzo de 1969. Y poco después, el día 20, aseguró en rueda de prensa que el país no deseaba una “situación de hostilidad” con Guyana, pues Venezuela era “el único país de América” que no se había visto envuelto “en un conflicto internacional”.²³⁴

Dado el clima hostil contra Venezuela generado a raíz de la rebelión del Rupununi, el gobierno consideró conveniente ofrecer un compás de espera con la finalidad de que pudieran establecerse relaciones de mayor entendimiento entre Venezuela y Guyana. Para lograrlo se decidió iniciar gestiones para suscribir un documento que postergara los procedimientos previstos en el Acuerdo de Ginebra, encaminados a lograr una solución práctica y satisfactoria a la controversia.

El énfasis en priorizar el mejoramiento de las relaciones con Guyana y en el desarrollo de planes conjuntos en la Zona en Reclamación, estuvo presente durante todo el año 1969 y hasta junio de 1970, año en el que se firmó el Protocolo de Puerto España.

Solo hay que leer las ruedas de prensa presidenciales televisadas. Dijo el mandatario nacional el 20 de marzo de 1969: “(...) no queremos una situación de hostilidad con el pueblo guyanés, al cual nos sentimos muy vinculados por la vecindad y al cual tendemos una mano fraternal”. Pero “esto no significa que Venezuela (que es y ha sido el país más pacífico de todo el hemisferio, porque después de la Independencia es el único país de América que no ha estado envuelto en un conflicto bélico internacional) no deba hacer uso de todos los recursos jurídicos,

234 Rafael Sureda Delgado, *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, ob. cit., 170.

morales y políticos para la recuperación de algo de que fue injustamente despojada”.²³⁵

Se consideró desarrollar programas de cooperación para grandes obras de infraestructura, como la navegación del Orinoco hasta el río Negro y el Brasil; e incluso, la posibilidad de que los Estados Unidos participara en el desarrollo efectivo de la región del Esequibo, “en la cual se debería encontrar un camino positivo para la cooperación de Venezuela con Guyana”.²³⁶

Para mediados de año Burnham aprovechó la visita del enviado personal del Presidente de Estados Unidos, Nelson Rockefeller, a Guyana, para solicitarle que intercediera en la controversia territorial. Burnham expresó su temor de que Venezuela pudiera ocupar por la fuerza la Guayana Esequiba a partir de 1970, fecha en la que concluirían los trabajos de la Comisión Mixta.²³⁷

Respondió el presidente Caldera:

“Hemos visto siempre con angustia la idea de que el planteamiento de nuestro derecho a una reivindicación territorial conduzca a una situación de enemistad, de odio, de antagonismo entre dos colectividades humanas que han de buscar caminos para el común desarrollo y bienestar del continente. Por esto, las declaraciones atribuidas al primer ministro de Guyana en ocasión de la visita del enviado personal del Presidente de Estados Unidos, nos han preocupado profundamente, y hemos solicitado del gobierno de Guyana una aclaración al respecto. Nosotros creemos que fomentar un clima de odio, de antagonismo, de pugna entre uno y otro pueblo, entre una y otra nación, no redundaría en ningún beneficio, y a causa de ello queremos insistir en el trato humano y la amistad, a pesar de que tenemos que ventilar y aclarar el justo derecho de Venezuela sobre la región Esequiba”.²³⁸

235 Rafael Caldera, *Habla el Presidente*, T. I., Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1970, 14.

236 *Ibidem*, 134.

237 *Ibidem*, 227.

238 *Ibidem*, 227-228.

Guyana acusó a Venezuela de haber participado activamente en la revuelta del Rupununi. No obstante, las relaciones diplomáticas entre los dos países no se rompieron a raíz del conflicto. Para el diplomático Eloy Torres Román “ello fue el resultado de una estrategia del gobierno guyanés para desacreditar a Venezuela ante la comunidad internacional, además de enviar una Nota de Protesta, mediante la cual expresaban su disgusto por este reciente intento de Venezuela para avanzar reclamaciones territoriales ilegítimas. Por otra parte amenazaron que llevarían el asunto al panorama internacional, sobre esto, hicieron los intentos, ya que Burnham solicitó a los miembros de la mancomunidad británica (Commonwealth), durante la celebración de una reunión en Londres, el respaldo para la formación de una fuerza de la mancomunidad para el mantenimiento de la paz”.²³⁹

El Protocolo de Puerto España contó con los buenos oficios del primer ministro de Trinidad & Tobago, Eric Williams y fue firmado en la isla de Trinidad el 18 de junio de 1970 por Venezuela, Guyana y la Gran Bretaña. Fue producto de intensas negociaciones fuera del marco de la Comisión Mixta, entre marzo-junio de 1970. Fue refrendado por el ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Arístides Calvani; por el ministro de Estado Shridath S. Ramphal, de Guyana; y el Alto Comisionado de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Roland Charles Colin Hunt.

No fue casual que el Protocolo se firmara en Trinidad & Tobago. Venezuela tenía interés en hacer ver a las naciones caribeñas que no era una nación agresiva que estaba despojando a Guyana de las tres cuartas partes de su territorio. En febrero de ese año había dicho Caldera en rueda de prensa: “Por eso yo quiero empeñarme en demostrar a los pueblos de Trinidad-

239 Eloy Torres Román, “La Política Exterior de Venezuela. Del Rupununi a Puerto España (1969-1970)”, En: *Política Exterior. Revista Venezolana de Política Exterior y Relaciones Internacionales*, Año 2003, N°2, Editorial Nuevas Letras y Fondo Editorial Tropykos, Caracas, 134.

Tobago, de Jamaica, de Barbados, de Guyana y de todas las islas del Caribe, que Venezuela es el mejor amigo que pueden encontrar, y que el problema del diferendo territorial (...) es un problema que tiene una gran importancia para Venezuela, pero que no puede ni debe engendrar una sensación de hostilidad entre pueblos que han de ser amigos que deben trabajar juntos para lograr un destino común”.²⁴⁰

Venezuela realizó esfuerzos para contrarrestar la política de Guyana en el Caribe. La integración había “ocupado siempre un lugar prominente en la escala de prioridades de la política exterior de Guyana”, pero ahora era, “en la intención de los gobernantes guyaneses, uno de los instrumentos más relevantes en la estrategia defensiva frente a la reclamación venezolana”.²⁴¹ Desde entonces y hasta el presente, Guyana ha obtenido excelentes beneficios con los países del Caribe. La “Caribbean Community and Common Market” (CARICOM) siempre ha apoyado a Guyana frente a Venezuela.

El Protocolo contempló que mientras permaneciera en vigencia, Venezuela y Guyana explorarían “todas las posibilidades de mejorar el entendimiento entre ellos y entre sus pueblos y en particular emprenderán a través de los canales diplomáticos normales revisiones periódicas de sus relaciones con el propósito de promover su mejoramiento y con el objeto de producir un adelanto constructivo de las mismas”.

Se estableció que “no se hará valer reclamación que surja de la contención a que se refiere el Artículo I del Acuerdo de Ginebra, ni por parte de Venezuela a soberanía territorial en los territorios de Guyana, ni por parte de Guyana a soberanía territorial en los territorios de Venezuela”.

Y se suspendió el funcionamiento del Artículo IV del Acuerdo de Ginebra. En la fecha en la que el Protocolo dejara de tener vigencia por consentimiento de las partes, “el funcionamiento

240 Rafael Caldera, *Habla el Presidente*, I, ob. cit., 561.

241 Sadio Garavini di Turno, *Política Exterior de Guyana*, ob. cit., 74.

de dicho Artículo se reanudará en el punto en que ha sido suspendido, es decir, como si el Informe Final de la Comisión Mixta hubiera sido presentado en esa fecha”.²⁴²

El Protocolo tendría una duración de doce años, renovable por períodos sucesivos de doce años cada uno a petición de las partes.

Para Venezuela el Protocolo no significó sino una posposición de los procedimientos previstos en el Acuerdo de Ginebra, con el objetivo principal de lograr “vínculos de colaboración y confianza entre Venezuela y Guyana”. Se veía como una manifestación “de la voluntad de entendimiento y una nueva etapa en la búsqueda de la solución de la controversia”.²⁴³

La firma del Protocolo generó rechazo en el mundo político y el Congreso Nacional no ratificó el Proyecto de Ley correspondiente. Acción Democrática colocó este instrumento en una especie de “limbo jurídico”. Ni en el período de gobierno de Rafael Caldera, ni durante el de Carlos Andrés Pérez, AD “quiso que el Congreso se pronunciara sobre él, ni a favor ni en contra”.²⁴⁴ No obstante, el Protocolo estuvo en vigencia durante doce años.

Para Guyana representó el final de una relación difícil con Venezuela y el inicio de una nueva etapa que le permitió desarrollar con mayor tranquilidad y con menores presiones su política exterior, a la vez que ejercía su soberanía en la Zona en Reclamación.

A partir de 1974 Guyana inició una política de acercamiento a Venezuela. En este año tres Ministros guyaneses visitaron Caracas y obtuvieron de Venezuela un préstamo de 15 millones de dólares través del Fondo de Emergencia de la ONU. Al año

242 MRE, *Reclamación de la Guayana Esequiba*, ob. cit, 139-141.

243 Exposición de Arístides Calvani del 22 de junio de 1970 sobre la aprobación del Protocolo por el Congreso Nacional. *Ibidem*, 138.

244 Hermann González Oropeza, S. J: *Los problemas de las Fronteras venezolanas*, ob. cit, 60.

siguiente, el ministro de Relaciones Exteriores, Ramón Escobar Salóm, visitó Georgetown. Y el Primer Ministro Burnham viajó a Caracas. La iniciativa del acercamiento provino de Guyana, interesada en el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico en el Alto Mazaruni; y en no ser excluida del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) “que se estaba por entonces creando bajo los auspicios de Venezuela y México”. No se habló durante estos acercamientos de la Reclamación del Esequibo.²⁴⁵

Guyana promulgó en 1977 su propia Ley de Fronteras Marítimas, extendiendo la anchura de su Mar territorial de 3 a 12 millas náuticas; estableció una Zona de Pesca hasta las 200 millas y definió su Plataforma Continental. La cancillería guyanesa fue “sumamente previsiva al tomar en cuenta los nuevos conceptos básicos del Derecho del Mar, como guía antes de que entrara en vigencia utilizándolos para elaborar su Ley de Límites Marítimos en 1977, buscando salvaguardar sus intereses y seguridad frente a las reclamaciones de Venezuela y Surinam”.²⁴⁶

Venezuela estuvo atenta a estas decisiones y emitió la respuesta oficial correspondiente. Al año siguiente, por Ley de 3 de julio de 1978, se creó una Zona Económica Exclusiva a lo largo de sus costas continentales e insulares.²⁴⁷ Venezuela no firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (noviembre de 1994), pero esta no impone criterio alguno para la delimitación de Mar territorial, Plataforma Continental o Zona

245 Rita Giacalone de Romero, “Guyana y los poderes regionales caribeños frente al conflicto del Esequibo, 1970-1984”. En: *Tiempo y Espacio*, Año II, N° 4, julio-diciembre de 1985, Centro de Investigaciones Históricas “Mario Briceño Iragorry”, IUPC, Caracas, 33.

246 Oscar J, Márquez, *El Mar Territorial y la Guayana Esequiba*, <http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2011/09/la-guayana-esequiba-su-mar-territorial-26html>. Recordamos que Surinám reclama a Guyana unos 15.600 kms² al sureste de este país, en la región que Surinam llama “Tigri” y por Guyana “New River Triangle”. El río Corentín es el límite entre Guyana y Surinám, pero en su curso alto el Corentín se bifurca en dos ramas. Guyana sostiene que la rama oriental le corresponde, pero Surinám dice lo contrario. El llamado Triángulo, objeto de la controversia, está formado por las dos ramas y el límite con Brasil. En 1962 Surinám planteó oficialmente su reclamación ante Guyana.

247 *Gaceta Oficial* 2.291 Extraordinaria, Año CV, Mes X, Caracas, 26 de julio de 1978.

Económica Exclusiva entre Estados adyacentes. La Convención mantuvo y ha sostenido de manera invariable el criterio de que la delimitación de los espacios marinos y submarinos debe ser resuelto por acuerdo entre las partes.

La jurisdicción y soberanía sobre las Áreas Marinas y Submarinas en el litoral del estado Delta Amacuro le ha correspondido a la Armada Nacional. Mediante el “Tratado de Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas” con la República de Trinidad & Tobago de fecha 18 de abril de 1990 se aseguró una salida libre al Océano Atlántico (Véase Anexo N°8).²⁴⁸

248 MRE, *Libro Amarillo*, Caracas, 1991, 635-638. Véase el Anexo en: Isidro Morales Paúl, *La Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas entre Venezuela y Trinidad & Tobago*, ob. cit, 77.

Dicho Tratado fue favorable para Venezuela “ya que definió los límites físicos superiores en el Atlántico, hasta alta mar y la zona internacional de los fondos marinos, patrimonio común de la humanidad, asegurándose de esta forma una salida libre al Atlántico, frente a lo peor, en caso de una solución desfavorable de su controversia por los territorios del Esequibo”.²⁴⁹

La cuestión limítrofe se trató en 1978 cuando el presidente Carlos Andrés Pérez viajó a Georgetown. No hubo comunicado oficial pero la prensa nacional destacó como solución probable que Venezuela estaría dispuesta a aceptar una franja costera a fin de fortalecer su salida al Atlántico. Guyana rechazó la propuesta, “así como la de una administración conjunta del territorio en disputa y ayuda financiera para el proyecto hidroeléctrico”.

La historia es como sigue y para ello descansamos en un relato de Sadio Garavini: En 1976 el embajador de Venezuela en Georgetown, Abdelkader Márquez, comunicó a Guyana el interés venezolano de colaborar en la construcción de la represa a construirse en el Alto Mazaruni, particularmente mediante la compra de energía excedente. El mismo Burnham se interesó en el asunto y llamó al presidente Carlos Andrés Pérez, sugiriéndole “la posibilidad de llegar a un acuerdo definitivo en relación a la Guayana Esequiba, a cambio de la asistencia venezolana en el Alto Mazaruni”. Se activó una actividad diplomática que incluyó la visita a Georgetown del embajador Francois Moanack (14-16 de noviembre de 1977); la visita del ministro Wills a Caracas (30-11 al 3-12 de 1977); el viaje a Georgetown de una comitiva presidida por el doctor Isidro Morales Paúl (finales de diciembre); y la visita del Presidente venezolano a Guyana en octubre de 1978. Sin duda, se vio con simpatía la participación venezolana en el proyecto, pero las dificultades técnicas y el altísimo costo financiero para traer energía eléctrica desde el Alto Mazaruni hasta los polos industriales venezolanos lo hicieron económicamente inviable. Pero además existía una fuerte oposición en el seno del mismo

249 Oscar José Márquez, *La Venezolanidad del Esequibo. Reclamación, desarrollo unilateral, nacionalidad de los esequibanos*, ob. cit, 129.

gobierno venezolano en cuanto al impacto en todos los sentidos que causaría en la región un proyecto de tal magnitud, amén de que afectaba “las posibilidades venezolanas de recuperar el territorio reclamado”. En Guyana también existían diferencias “en cuanto a la conveniencia de hacer concesiones a Venezuela en materia territorial a cambio de la asistencia en el Alto Mazaruni”. En los últimos días del gobierno de Carlos Andrés Pérez la cancillería venezolana manifestó su desinterés en participar en el proyecto.²⁵⁰

Sin embargo, el gobierno venezolano extendió a su homólogo guyanés una línea de crédito para la adquisición de bienes y servicios no tradicionales y se le otorgaran 6 millones de dólares de fondos venezolanos en el Banco de Desarrollo Interamericano para financiar un proyecto forestal en el Alto Demerara.²⁵¹

13.- GUYANA SACÓ PROVECHO.

En 1982 venció el plazo de 12 años de vigencia del Protocolo y el presidente Luís Herrera Campins consideró no renovarlo. La cancillería decidió crear una Comisión Asesora para las cuestiones relacionadas con la reclamación del territorio Esequibo (CAPRE); y solicitó la opinión de juristas expertos internacionales para la interpretación del artículo IV del Acuerdo de Ginebra. Influyó en esto el no querer que se repitiera con Guyana lo sucedido con Colombia a raíz de la Hipótesis de Caraballeda de ese año, una mala negociación que fue rechazada por todo el país. En Georgetown la Asamblea Nacional aprobó una Resolución creando un Comité Parlamentario para la Integridad Territorial de Guyana.

El 11 de diciembre de 1981 el canciller José Alberto Zambrano Velasco comunicó formalmente a la República Cooperativa de Guyana, la voluntad de no prolongar la aplicación del Protocolo

250 Sadio Garavini, *Política Exterior de Guyana*, ob. cit, 129-130.

251 Rita Giacaloni de Romero, “Guyana y los poderes regionales caribeños frente al conflicto del Esequibo”, 1970-1984, ob. cit, 34.

de Puerto España más allá del 18 de junio de 1982. Y la firme disposición de encontrar a través de los mecanismos señalados en el Acuerdo de Ginebra una solución satisfactoria de la controversia.

Mediante comunicado de prensa del mismo día el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo un llamado a Guyana para que “de buena fe” cumpliera con la obligación de negociar una solución práctica y satisfactoria para ambas naciones. Consideró el gobierno que se abría una etapa decisiva en el tratamiento de la reclamación, para lo cual era fundamental la madurez y unidad del país.²⁵²

El 1° de julio de 1982 se propuso a Guyana resolver la controversia por la vía de la negociación directa entre las partes²⁵³, pero esta no aceptó y sugirió el arreglo judicial. Vencido el plazo de tres meses previsto en el Artículo IV del Acuerdo de Ginebra, se notificó a Guyana y al Secretario General de la ONU, que el asunto quedaba en manos de este para su prosecución.

El 31 de marzo de 1983 el secretario general, Javier Pérez de Cuellar, comunicó que se aprestaba a ejercer la responsabilidad confiada. Días antes Guyana había admitido la propuesta venezolana. El canciller Zambrano Velasco respondió al canciller Rashleigh Jackson en estos términos: “Aunque no puedo compartir y me veo obligado a rechazar muchas de las apreciaciones contenidas en su comunicación [Nota de 28 de marzo] y no obstante lo tardío de la respuesta, debo reconocer la satisfacción del Gobierno de Venezuela por la aceptación por parte del Gobierno de Guyana de nuestra proposición en el sentido de acudir ante el Secretario General de la ONU como el órgano internacional más apropiado para cumplir con la función prevista por el Artículo IV-2 del Acuerdo de Ginebra”.²⁵⁴

252 MRE, *La Reclamación Esequiba. Vencimiento del Protocolo de Puerto España. Los Procedimientos del Acuerdo de Ginebra. Documentos 1981-1982-1983*, Caracas, 1984, 105-107.

253 Ibidem, 118.

254 “La respuesta venezolana a la Nota de 28 de marzo de 1983”. En: MRE, *El Reclamo a la Guayana Esequiba*, ob. cit, 45-46. En: MRE, *La Reclamación Esequiba. Vencimiento del Protocolo de Puerto España...*, ob. cit, 155.

El Secretario General se reunió en el mes de septiembre con ambos cancilleres pero las negociaciones no tuvieron éxito. Entró en acción el Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales, Diego Cordovez, como Delegado Especial de Pérez de Cuéllar. Cordovés visitó Caracas y Georgetown en agosto de 1983. A partir de 1984 se iniciaron las conversaciones para la escogencia del funcionario que llevaría adelante las negociaciones.²⁵⁵ El 20 de marzo de 1985, luego de entrevistarse con el presidente Burnham y el canciller Jackson, Cordovés vino a Caracas en busca de una fórmula que agradara a las partes.

Para julio de 1986 la cancillería venezolana convino en proponer la fórmula de Buenos Oficios, la cual fue acogida por el Secretario General y sometida a consideración de las partes.²⁵⁶ Guyana aceptó. El Secretario General designó al granadino Alister McIntyre como Buen Oficiante. Reunidos los presidentes Carlos Andrés Pérez y Desmond Hoyte ²⁵⁷ en Ciudad Guayana, ambos estuvieron de acuerdo.²⁵⁸

Advertimos que la figura de los “Buenos Oficios” en Derecho Internacional se refiere a un tercero que indica a las partes los instrumentos que pudieran ayudar de manera más activa a resolver una disputa. Este recurso, por consiguiente, no representa una negociación directa, planteamiento que hasta la fecha había sostenido Venezuela, pero es el que más se le acerca, además de llenar en parte los requisitos del Artículo IV del Acuerdo de Ginebra y el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas para la búsqueda de una solución justa y satisfactoria a la controversia territorial.

McIntyre desempeñó su labor de Buen Oficiante hasta 1999, cuando fue sustituido por el Embajador Oliver Jackman. Este

255 MRE, *Unidad Especial de Guyana*, DOC-PRTE-108, 25 de enero de 1999.

256 Idem

257 Primer Ministro y Primer Vicepresidente en el Gabinete de Guyana, reemplazó a Burnham, fallecido el 6 de agosto de 1985.

258 *El Universal*, Caracas, 12 de noviembre de 1989, 1-3.

falleció en 2007 y fue reemplazado por Norman Girvan, quien murió en 2014.

Debo decir que pasado el tiempo la figura escogida: “Buenos Oficios”, ha recibido muchas críticas por los especialistas del tema, debido a que no ha producido resultados satisfactorios para resolver la controversia. No nos detendremos en las razones, pero copiamos un párrafo del P. Hermann González de finales de los años ochenta que en nuestra opinión, no ha perdido vigencia: “Lentas, “difíciles y reticentes las gestiones del Secretario General de Naciones Unidas, que hasta ahora se mantienen en una especie de confinamiento e indefinición de intenciones, o a sondeos inefectivos, porque la Secretaría General parece preferir la abstención y no la toma de decisiones; parece buscar un avenimiento entre las partes antes que una definición que le comprometa”.²⁵⁹

Las diplomacias de Venezuela y Guyana buscaron limar desconfianzas mutuas y crear un clima de cooperación en otras áreas. No obstante, Guyana vetó el ingreso de Venezuela al Movimiento de Países no Alineados en la Conferencia celebrada en Ecuador en 1986. Venezuela por su parte vetó el ingreso de Guyana en la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1966 porque tenía una reclamación territorial por parte de un miembro de la Organización; y por tanto no reunía las condiciones exigidas en el proceso de ingreso para los nuevos miembros. Solo pudo el país vecino ingresar como socio pleno en dicha organización en 1991.

Las conversaciones continuaron a nivel de cancilleres y otros representantes. Entre 1987 y 1989 se realizaron cuatro reuniones presidenciales: Georgetown (Noviembre 1987), Kanavayen (Agosto 1988), Caracas (febrero de 1989) y Puerto Ordaz (noviembre de 1989).

259 Hermann González Oropeza, S. J: *Los problemas de las Fronteras venezolanas*, ob. cit., 61.

Así se trató de atender esta nueva etapa, que se inició de lado venezolano con la intención de crear una posición coherente y nacionalista sobre el rema de la reclamación; y de lado guyanés con una campaña de descrédito hacia nuestro país en los escenarios internacionales a raíz de la no renovación del Protocolo.

Las relaciones mejoraron a partir de la década de los 80 y pudieran calificarse de de “normales, aunque un tanto distantes”. Pero Guyana sacó provecho al hecho de ocupar el territorio y otorgó concesiones en la Zona en Reclamación. Para 1995 eran 22 las Compañías mineras multinacionales conocidas que allí operaban, en su mayoría canadienses.

Mediante Decreto de la Zona Económica Exclusiva de fecha 23 de febrero de 1991, Guyana amplió su competencia en la Zona de Pesca. En 1996 se produjo la detención de embarcaciones en el espacio marítimo del Territorio Esequibo; pero también en aguas bajo jurisdicción venezolana, lo que originó la protesta oficial de la cancillería de fecha 29 de febrero de ese año.

Guyana dio concesiones a petroleras internacionales en Áreas Marinas y Submarinas correspondientes a la Zona en Reclamación y al estado Delta Amacuro.²⁶⁰ Venezuela protestó el 15 de julio de 1999. Guyana decidió, de manera unilateral, fijar como límite occidental en dos de esos otorgamientos —Exxon y Century— la delimitación marítima vigente en el “Tratado de Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas” entre Venezuela y Trinidad, Tratado que siempre ha considerado perjudicial a sus intereses. Con esta acción pretendió colocar una barrera a la prolongación marítima del estado Delta Amacuro y su gran plataforma continental producto de los sedimentos arrastrados por el Orinoco.²⁶¹

260 A partir de 1997 y hasta 2005 Guyana otorgó siete concesiones para la exploración de petróleo y gas costa fuera y en tierra firme. Entre las transnacionales petroleras figuran Repsol, Shell y Exxon Mobil.

261 MRE, *Libro Amarillo*, Caracas, 1991, 635-638.

Al iniciarse el mandato del presidente Hugo Chávez Frías, el canciller José Vicente Rangel visitó Georgetown (30 de marzo de 1999) y firmó con su homólogo, Clement Rohee, los términos de referencia de la Comisión Bilateral de Alto Nivel, orientada a estrechar las relaciones en diversas áreas y lograr mayor entendimiento en diferentes puntos .

En octubre de ese año el presidente Chávez expresó que Venezuela “jamás usará la fuerza para recuperar la Zona en Reclamación, que cualquier reivindicación pasará por las soluciones pacíficas (...) No vamos a dejar dormir esta reivindicación. Seguiremos reclamando y exigiendo nuestros derechos, como se lo he dicho a las autoridades de Guyana cada vez que he podido y ahora lo reiteramos”.²⁶²

El 17 de agosto de 2000 el canciller Rohee, en entrevista periodística celebrada en Georgetown, expresó que el Territorio Esequibo era parte integral de su país e insistió en que Venezuela debía demostrar que el Laudo de París era nulo e írrito. Dijo además que Guyana tenía un reclamo territorial contra Venezuela, refiriéndose a una de las Líneas Schomburgk.²⁶³

La respuesta del presidente venezolano no se hizo esperar: “El Territorio en Reclamación es histórica y legalmente venezolano, todo hasta el río Esequibo”. Y agregó que las declaraciones de Rohee estaban “fuera de tono y dejan[aban] la impresión de que algunos dirigentes guyaneses no reconocen el problema que hay allí (...) parecieran desconocer que hay un acuerdo e infinidad de documentos que muestran que la Gran Colombia comenzaba en el Esequibo”.²⁶⁴ Una semana después el canciller guyanés visitó Caracas con la intención de limar asperezas, reuniéndose con su homólogo venezolano. Aclararon ciertos puntos y acordaron reiniciar el diálogo y fortalecer el mecanismo de los Buenos Oficios.

262 *El Nacional*, A-2, Caracas, 4 de octubre de 1999.

263 *El Nacional*, A-4, Caracas, 17 de agosto de 2000.

264 *La Verdad sobre el Esequibo*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 2015, 90.

Durante el marco de la cumbre de Presidentes de América del Sur celebrada en Brasilia (31 de agosto) los presidentes Hugo Chávez y Bharrat Jagdeo revisaron las relaciones bilaterales y ratificaron su deseo de impulsar el mecanismo de los Buenos Oficios con la finalidad de intensificar la búsqueda de una solución práctica y satisfactoria de la controversia como lo establece el Acuerdo de Ginebra.²⁶⁵ Dijo el mandatario nacional en esta ocasión lo siguiente: “El interés nacional es lograr un acuerdo negociado y pacífico a la controversia territorial”.²⁶⁶

Pero en el mismo año 2000, Guyana, “conforme a su concepción original de pragmatismo cauteloso, [m]ientras atendía los objetivos de la Comisión Bilateral de Alto Nivel (COBAN) y cumplía los compromisos del Mecanismo de los Buenos Oficios”, otorgó concesiones, tanto en tierra como en el mar, en la Zona en Reclamación: un Acuerdo con la Beal Aerospace (empresa estadounidense) para instalar una plataforma de lanzamiento de cohetes comerciales; y para la exploración de petróleo, no solo en la Zona en Reclamación, sino en el espacio marítimo del estado Delta Amacuro.²⁶⁷

El gobierno venezolano aplicó una vez más la política vigente a partir del Acuerdo de Ginebra y se opuso al otorgamiento de concesiones a empresas transnacionales en dicha zona.²⁶⁸

Dijo entonces el Jefe de la Unidad Especial de Guyana del Ministerio de Relaciones Exteriores, vicealmirante Elías Daniels, que se había logrado avanzar en la percepción de la controversia entre Venezuela y Guyana; y flexibilizado “de manera significativa” las posiciones extremas. No obstante, continuaba presente entre los líderes políticos el temor a pagar “elevados costos políticos” a la hora de decidir y plantear

265 Elías Daniels, “Perspectiva de la Reclamación Territorial Esequiba para el Siglo XXI”. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, T. LXXXIV, N° 333, Enero-Marzo de 2001, Caracas, 202.

266 *La Verdad sobre el Esequibo*, ob. cit, 92.

267 Elías Daniels, “Perspectiva de la Reclamación Territorial Esequiba para el Siglo XXI”. ob. cit, 199.

268 *El Universal*, Política, 1-8, 23 de septiembre de 2007.

aspectos significativos “sobre la cesión de posiciones en las aspiraciones territoriales”. Para el Vicealmirante la percepción de una solución a corto y mediano plazo presionaba de forma diferente a las partes: Para Guyana era más importante, ya que la resolución incidía negativamente sobre su desarrollo económico y social; para Venezuela era más desfavorable, ya que el tiempo era el mejor aliado de Guyana, que ocupaba la región y ejercía su soberanía en la Zona en Reclamación.²⁶⁹

Para Sadio Garavini el balance no era tan positivo. Criticó la posición de Venezuela de sostener la figura de los Buenos Oficios considerándola como una “dilación indefinida” y reducir la intensidad de la reclamación. Recordaba que con anterioridad, “Guyana, manteniendo su posición oficial, ha[bía] aceptado, en diferentes oportunidades, extraoficialmente, explorar algún tipo de arreglo sustantivo de la controversia, con la intención de obtener algún tipo de ventaja económica a cambio, el financiamiento del Alto Mazaruni, por ejemplo”. Pero todo había quedado en nada. Y concluyó advirtiendo que si Guyana en el futuro aceptara oficialmente nuestra interpretación del Acuerdo de Ginebra [buscar una solución práctica y satisfactoria a la controversia] nos colocaría ante “una seria crisis política”. Cómo decirle al país que la aceptación por Guyana de entregar una porción menor de los 159.500 kms² que reclamamos era beneficiosa para Venezuela, cuando los sectores dirigentes del país “nunca han querido, o podido, aclararle a nuestro pueblo que la recuperación pacífica, en el marco del Acuerdo de Ginebra, de la totalidad de la Guayana Esequiba es absolutamente irreal”.²⁷⁰

A finales de junio de 2001 el presidente Jagdeo visitó Londres e hizo una petición al ministro de Relaciones Exteriores, Jack Straw, solicitando el apoyo inglés a fin de considerar el Laudo de

269 Elías Daniels, “Perspectiva de la Reclamación Territorial Esequiba para el Siglo XXI”. ob. cit, 204.

270 Sadio Garavini di Turno, “Venezuela-Guyana: Poder y Negociación”. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, T. LXXXIV, N° 333, Enero-Marzo de 2001, Caracas, 219.

1899 como definitivo y cerrar así el reclamo venezolano. Igual petición elevó por escrito ante el gobierno estadounidense.²⁷¹

La estrategia del presidente guyanés de entorpecer la política venezolana de utilizar el mecanismo de los “Buenos Oficios” descansó, según el general y abogado Oscar Márquez, en que dicho mecanismo no estaba expresamente previsto en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.²⁷² Las gestiones del Presidente de Guyana no tuvieron consecuencias legales.

El 2 de julio Dominica solicitó en la agenda de la XII Cumbre del “Caribbean Community and Common Market” (CARICOM) que se instaló en Nassau (Bahamas), agenda que destacó los litigios territoriales de la región, entre ellos la reclamación del Esequibo, una posición común que la favoreciera frente a Venezuela con respecto a la diferencia que sostenía por la Isla de Aves. Venezuela participaba como observador en el organismo de integración caribeño.²⁷³ Los mandatarios del CARICOM rechazaron las declaraciones del presidente Chávez, quien reafirmó la soberanía venezolana sobre Isla de Aves y la Zona en Reclamación; y expresaron su apoyo a Guyana.²⁷⁴

La Asamblea Nacional decidió desarrollar acciones destinadas a reafirmar la soberanía venezolana. El 12 de julio se realizó el foro “Isla de Aves: donde comienza Venezuela”; y para finales de mes la Comisión Parlamentaria de Seguridad y Defensa visitó la isla de Anacoco y San Martín de Turumbán; y entrevistó indígenas de las etnias Arawak, Caribe y Akawaio.

En su visita de Estado a Guyana (19 de febrero de 2004) Chávez propuso la integración de Surinam, Guyana, Brasil y Venezuela en el ALBA, dejando de lado, señaló, “viejos complejos, herencia de los viejos imperios”. Destacó que a partir de esa fecha comenzaba “una nueva era de las relaciones entre

271 *El Nacional*, A-2, Caracas, 4 de julio de 2001.

272 Osacr Márquez, *La Venezolanidad del Esequibo...* ob. cit, 187.

273 *Ibidem*, 187-188.

274 *El Nacional*, A-2, Caracas, 5 de julio de 2001.

Guyana y Venezuela”.²⁷⁵ Y al día siguiente expresó: “El asunto del Esequibo será eliminado del marco de las relaciones sociales, políticas y económicas de los dos países”.²⁷⁶ Había que “abordar las relaciones con Guyana con un perfil distinto colocando el reclamo por el Territorio Esequibo a un lado de los vínculos económicos y políticos”.²⁷⁷

Al mes siguiente el gobierno venezolano abandonó unilateralmente la política de oponerse a las iniciativas guyanesas de otorgar concesiones en la Zona en Reclamación que había caracterizado la política exterior de Venezuela frente a Guyana. Chávez declaró que no se opondría a que Guyana diera de manera unilateral concesiones y contratos a compañías multinacionales, siempre y cuando esto favoreciera el desarrollo de la región.²⁷⁸

¿A qué razones obedeció este cambio radical? Para diversos internacionalistas, entre ellos Julio César Pineda, fue una decisión política dirigida a conseguir el apoyo del CARICOM para que Venezuela tuviera mayor fuerza en la Organización de Estados Americanos (OEA).²⁷⁹ Para otros, como es el caso del abogado y especialista en Derecho Internacional, Eduardo Trujillo Ariza, las declaraciones de Chávez de 2004 “no constituyen prueba de que la posición venezolana sobre el Esequibo haya cambiado, y estamos hablando de un conflicto de 170 años, no de diez (...) y por lo tanto no permiten a Guyana invocar el principio [Principio General de Derecho] de Stoppel, según el cual, la inacción de un Estado en materia internacional genera derechos en otro”.²⁸⁰

275 *La Verdad sobre el Esequibo*, ob. cit., 93.

276 *El Nacional*, Caracas, 7 de julio de 2015. En: www.eluniversal.com >Nacional y Política, Caracas 10 de septiembre de 2013.

277 www.2001.com.ve/.../chavez-cambio-postura-venezol...

278 *La Razón*, Año XXI, N° 1056, 12 de abril de 2015, A6. En: *El Nacional web*, Caracas, 16 de junio de 2015. En: LASNOTICIASMINUTOAMINUTO. www.2001.com.ve. Caracas, 20 de junio de 2015. En: *El Nuevo País*, Opinión, Caracas, 15 de julio de 2015.

279 César Tinoco, “El consentimiento”, *El Nacional web*, 13 de marzo de 2015.

280 *El Universal*, “Venezuela tiene cómo salir adelante en el caso con Guyana”, Política, 1-2, Caracas, 19 de julio de 2015.

Para el historiador Tomás Straka, una vez que Chávez se sintió con suficiente fuerza política para proclamar el socialismo y diseñar el Primer Plan Socialista de la Nación la situación cambió en política exterior y por supuesto en las relaciones con Guyana.²⁸¹

La realidad es que a partir de 2004 Guyana radicalizó su posición. Frente a Venezuela y perdimos “una de nuestras pocas armas de negociación”, mientras que Guyana obtuvo “una poderosa razón más para no negociar”.²⁸²

Guyana ha pescado en “río revuelto”. Desde febrero de 2007 ha tratado de hacer ver que Venezuela y Guyana son hermanos socialistas; que deben ser tratados de una forma generosa; y ha dicho al presidente Chávez que la reclamación ni siquiera era venezolana, sino que fue impuesta por los estadounidenses. Esta Declaración “deslegitima la reclamación y aunque no toca el aspecto jurídico, hace un daño mayor, porque el problema es político, ya que el Acuerdo de Ginebra conduce a un acuerdo negociado”.²⁸³

Prueba de ello fueron las declaraciones del canciller de Guyana, Samuel Rudolph Insanally, recogidas por la prensa nacional en agosto de 2007: “(...) tenemos la impresión de que en Venezuela existe ahora, quizás por primera vez en muchos años, una disposición política para resolver el contencioso (...) Tengo la impresión de que Chávez tiene la voluntad de hacer un esfuerzo para resolver el contencioso porque Guyana es un país hermano. Nuestra actitud forma parte de un acercamiento porque compartimos el mismo espíritu y los mismos ideales. Chávez es un líder al que le tenemos un gran respeto y afecto. Hemos apoyado a Venezuela en todos los foros (...) No tenemos

281 Tomás Straka, Venezuela: “Modernidades Enfrentadas” En: *Comunicación y Democracia. El Nosotros Venezolano*, UCAB-Konrad Adenauer Stiftung, Caracas, 2014, 18.

282 Sadio Garavini, Guyana: *El Acuerdo de Ginebra hoy* (Ponencia) Foro “La Guayana Esequiba: Visión múltiple de un problema nacional”, UCAB, Caracas, 19 de febrero de 2015.

283 *El Universal*, Política, 1-8, 23 de septiembre de 2007.

vergüenza de nuestra asociación con Cuba o Venezuela y creemos que los dirigentes venezolanos se dan cuenta de eso” (...) “En estos días, esta división no sirve para nada, no tiene sentido reclamar las dos terceras partes de un país, sin ningún sustento legal. Si uno examina el caso y su historia, se evidencia que fue un reclamo artificial, porque no tiene bases históricas ni legales”.²⁸⁴

Sin duda, las posiciones ideológicas de los mandatarios de Venezuela y Guayana Británica eran totalmente diferentes en 1962: el presidente Rómulo Betancourt era anticomunista mientras que el primer ministro Cheddi Jagan era un marxista confeso. Se puede sostener que Betancourt aprovechó la coyuntura histórica para recuperar el Esequibo y evitar al mismo tiempo el establecimiento de un régimen que pudiera apoyar un potencial foco guerrillero en el oriente del país. Se pudo haber utilizado un instrumento de política internacional para alcanzar objetivos internos, pero lo que resulta imposible de sustentar es que la reclamación ni siquiera era venezolana, porque la estaban imponiendo los gringos. La documentación existente y los hechos dicen lo contrario y lo hemos constatado en este trabajo.²⁸⁵

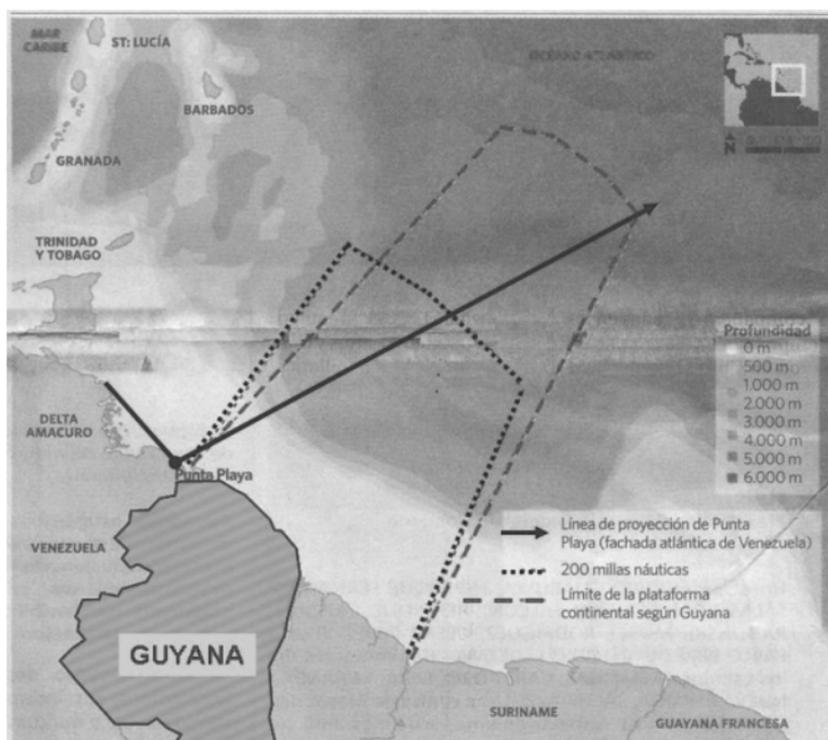
14.- GUYANA Y LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

Los acontecimientos se incrementaron y aceleraron desde 2011 y el tema de la reclamación ha ocupado gran cantidad de trabajos periodísticos nacionales e internacionales, recogiendo las distintas opiniones de sus autores. Resulta difícil cubrir todos los aspectos y mucho más analizarlos debidamente, razón por la que seleccionamos aquellos que provienen de especialistas en el área. Disculpe el lector si por momentos le parece que solo se encuentra ante una sencilla enumeración.

284 *El Nacional*, Mundo 18, 12 de agosto de 2007.

285 Véase: Sadio Garavini, *Política Exterior de Guyana*, ob. cit., 51. Véase: Luis Manuel Marcano Salazar, *La Política Exterior del Gobierno de Rómulo Betancourt 1959-1964*, ANH, Libro Breve, vol. 245, Caracas, 2009, 131-132.

En septiembre de 2011 la canciller de Guyana, Carolyn Rodrigues Birkett, anunció que su país solicitaría a la Comisión de Límites de Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas en abril de 2012 la extensión de la Plataforma Continental en 150 millas náuticas, desde las 200 del límite de la Zona Económica Exclusiva. Dijo haber conversado con Barbados, Suriname, Trinidad & Tobago, pero no con Venezuela (Véase Anexo N°9).²⁸⁶



286 Fuente del Anexo: Informe de Guyana a la ONU sobre Plataforma Continental. Informe Académico sobre Fachada Atlántica de Venezuela, Elías Daniels. *El Nacional*, Mundo, 8, 19 de marzo de 2012.

La línea parte de Punta Playa y colide con la línea de proyección venezolana en su fachada atlántica. Existe un claro interés por el área marina y submarina adyacente al delta del Orinoco, aspirando Guyana a zonas que corresponden a la plataforma deltaica, que de concretarse, impedirían el acceso libre al Atlántico. No perdamos de vista que son dos aspectos distintos, aunque estrechamente relacionados, los que debemos atender frente a la ofensiva guyanesa: seguir en la búsqueda de soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia; y hacer valer nuestros derechos marítimos en el litoral atlántico en virtud de la propia legislación existente, incluyendo el Tratado firmado con Trinidad & Tobago, en el supuesto de que el arreglo territorial no contemple para Venezuela la zona comprendida entre Punta Barima y la desembocadura del río Esequibo.

Guyana insiste en torpedear el Tratado firmado entre Venezuela y Trinidad, pero hay otra razón de peso: De acuerdo a la información suministrada por su propia agencia estatal de noticias (GINA) “la costa afuera de Guyana es considerada la segunda cuenca petrolera más atractiva en el mundo con un potencial de 15,2 millones de barriles de crudo”.²⁸⁷

El gobierno protestó y manifestó su preocupación porque no se le informó previamente, desconociendo Guyana una vez más la reclamación y el Acuerdo de Ginebra. Pero no protestó otro asunto que puntualizó Guyana en el documento: “no hay disputas relevantes en la región correspondiente a esta presentación, relativa a los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas”.²⁸⁸ La petición no considera la proyección marítima del estado Delta Amacuro y del territorio Esequibo.

Guyana dijo haber informado sobre su decisión de extender su Plataforma Continental mediante Nota diplomática de fecha 13 de mayo de 2009,²⁸⁹ pero la cancillería aclaró que

287 *El Nacional*, Mundo, 9, 14 de septiembre de 2011.

288 *El Universal*, Política, 1-2, 26 de septiembre de 2011.

289 El día 28 de septiembre salió publicada en la prensa nacional una declaración de la canciller de Guyana donde dijo que con fecha 13 de mayo de 2009 envió

Georgetown “no informó previamente”.²⁹⁰ Luego del impasse interno que se produjo ²⁹¹ los cancilleres de Venezuela y Guyana se reunieron en Puerto España el 30 de septiembre y analizaron de manera conjunta, con el buen oficiante Norman Girvan, la crisis ocasionada por la solicitud de Guyana. El encuentro fue anunciado previamente por Chávez. Luego de la reunión los cancilleres emitieron una declaración conjunta en la que se comprometieron a seguir negociando sobre la delimitación de las “fronteras marítimas”.²⁹²

De nuevo el tema de la Reclamación venezolana se convirtió en noticia estelar en 2013 a raíz de la detención de la embarcación *Teknik Perdama* en aguas de la Zona Económica Exclusiva venezolana por la fragata *Yekuana* de la Armada Nacional Bolivaria. El *Teknik Perdama* es un barco de exploración petrolera con bandera panameña y operado por la Compañía estadounidense *Anadarkp Petroleum*. El ministro de Ambiente de Guyana, Robert Persaud, confirmó que las compañías *Exxon* y *Anadarko* participaban activamente en labores de exploración petrolera en el área marítima guyanesa. Según GINA una de ellas estaba a punto de decidir sobre la movilización de un equipo de perforación para iniciar los trabajos.²⁹³

El gobierno exigió explicación por la violación de nuestro espacio marítimo y “expresó su profunda preocupación por la manera en que embarcaciones extranjeras autorizadas por el Gobierno de Guyana irrumpen, sin la debida autorización, en el mar territorial y zona exclusiva de Venezuela”.²⁹⁴

Guyana respondió mediante una airada Nota de protesta. Y continuó en su tradicional política de presionar a Venezuela

a la Embajada de Venezuela en Georgetown una Nota diplomática donde se especificaban los datos de la solicitud de su gobierno de extender su Plataforma Continental.

290 *El Nacional*, Mundo, 11, 28 de septiembre de 2011.

291 *El Universal*, 1-1, 29 de septiembre de 2011.

292 *El Universal*, Mundo, 8, 1 de octubre de 2011.

293 *El Universal*, Política, 1-4, 30 de septiembre de 2013.

294 *El Nacional*, Mundo, 7, Caracas, 12 de octubre de 2013.

en los foros internacionales. El 2 de junio de 2013 su canciller manifestó que reiteraría al margen de la Asamblea General de la OEA en Asunción, Paraguay, una petición a Venezuela para iniciar negociaciones sobre “una disputa en la frontera marítima que comparten”.²⁹⁵ Y el 7 de julio se publicó la noticia de que los miembros del CARICOM solicitaban a Venezuela y Guyana acelerar las negociaciones sobre la Reclamación Esequiba y hallar una rápida solución.

Recordamos que los integrantes del CARICOM reciben en la actualidad hasta 185.000 barriles de petróleo venezolano diario. Se creó una Zona Económica entre la “Alianza Bolivariana para América” (ALBA) y MERCOSUR a fin de estimular las relaciones comerciales en la zona y se formaron más de 14 empresas mixtas. No obstante, los miembros de esta comunidad apoyan a Guyana frente a Venezuela. En realidad, nada nuevo, pues siempre lo han hecho.

Días después (16 de julio) la prensa recogió la información de que Guyana había decidido dar otro paso en firme en su política de ejercer su soberanía en los espacios marítimos venezolanos: La Exxon Mobil y su subsidiaria Esso Exploration and Production Guyana Limited iniciarían actividades exploratorias en busca de petróleo en el bloque *Stabroek*, en las costas de la Zona en Reclamación y del estado Delta Amacuro.²⁹⁶ No se notificó previamente al gobierno venezolano.

295 El País, 14, Caracas, 2 de junio de 2014. El 26 de junio Sadio Garavini exhortó a designar nuevo negociante con Guyana; un mediador que reactive las conversaciones sobre el Esequibo y las plataformas marítimas. En: *Ultimas Noticias*, 14, Caracas, 26 de junio de 2014. Al día siguiente la Cancillería nombró al contralmirante Blas Raimundo Misticchio Tortorella, quien se había desempeñado como comandante de la base naval Agustín Armario de Puerto Cabello, como comisionado especial para Guyana. En: *El Nacional*, 10, Caracas, 27 de junio de 2014.

296 La información fue dada a conocer por el Jefe de la Comisión de Geología y Minas de Guyana, Rickford Vieira ante el Comité sectorial de Recursos naturales del Parlamento de su país. En: www.eluniversal.com, 1-2, 16 de julio de 2014. La Exxon Mobil forma un consorcio en el que participan la Hess Guyana Exploration Limited (30%), filial de Hess Corporation; y la Nexen Petroleum Guyana Limited (25%), filial de la estatal China Nacional Offshore Oil Corporation.

La situación se complicó aún más para finales de 2014 (23 de diciembre) cuando Guyana planteó mediante Nota de prensa de su cancillería emprender una acción judicial para dirimir el reclamo venezolano ante la Corte Internacional de Justicia. Aseguró que los “Buenos Oficios” escogidos como medio de solución desde 1966 no habían dado resultados: “Han pasado más de 20 años desde el proceso de buenos oficios. Si en dos décadas no se tiene el progreso que quieres ver, hay que revisar otras opciones”.²⁹⁷

La situación se volvió crítica para Venezuela. El 20 de febrero Guyana hizo saber la partida de la plataforma “Deep Water Champion” desde su base en Louisiana hacia el bloque costa afuera Stabroek, donde la Exxon Mobil iniciaría los estudios geológicos y geofísicos para mediados de marzo. La trasnacional contó con todo el apoyo del gabinete guyanés.²⁹⁸

Guyana era optimista ante un descubrimiento de hidrocarburos de cantidades comerciales que transformara su economía. La Exxon Mobil tenía pensado invertir cerca de 200 millones de dólares en el programa de perforación del campo Liza.²⁹⁹

Una Nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores (28 de febrero) advirtió al gobierno venezolano que desistiera de tomar cualquier acción “que solo podría resultar en obstaculizar el desarrollo de Guyana y de su gente y que estaría en contravención del derecho Internacional”.³⁰⁰ La Nota fue la respuesta a la comunicación de la cancillería venezolana dirigida al director de la filial guyanesa de Exxon Mobil, Jeff Simon, en la que el gobierno se opuso al envío del equipo de exploración petrolera referido, e instó a la trasnacional, de manera formal y categórica, a evitar cualquier incursión en dicho espacio marítimo.³⁰¹

297 *El Nacional*, Mundo, 6, Caracas, 30 de diciembre de 2014.

298 *El Nacional web*, 13 de marzo de 2015.

299 *Últimas Noticias*, 3 de marzo de 2015, 18.

300 *El Nacional web*, 2 de marzo de 2015.

301 *Idem*.

El gobierno rechazó las intenciones de la empresa “que busca quebrantar el cumplimiento de obligaciones bilaterales suscritas entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela”. Ratificó que no existe delimitación marítima en la Zona en Reclamación; y la vigencia del Acuerdo de Ginebra. No puede en consecuencia la Exxon incursionar en tales espacios porque existe una disputa territorial internacional que afecta la extensión del área contratada. Cualquier acto que facilite actividades de exploración y explotación en este espacio marítimo no autorizadas por los países interesados, es un acto nulo y contrario al Derecho Internacional.³⁰²

Según Julio César Pineda la cancillería actuó de forma eficiente. El oficio a la Exxon fue correcto, “con lo que también [se] estaría ejerciendo el derecho de escogencia de mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos, expuestos en el artículo 30 de la carta de las Naciones Unidas”, pero ahora corresponde a Venezuela “afirmar el reclamo y generar una alerta internacional” ante lo que sería una violación del Acuerdo de Ginebra de 1966.³⁰³ Advirtió que considera necesario una segunda carta, dirigida al gobierno de la República Cooperativa de Guyana, por haber otorgado los permisos correspondientes a las compañías.³⁰⁴

Existen opiniones encontradas sobre este asunto. Pero salvo la frase: “Pesa constatar, que la única y sorprendente agresión, es que el gobierno de Guyana haya permitido a una trasnacional como la Exxon Mobil incursionar en territorio en reclamación entre ambas naciones” (Comunicado del MRE de 9 de junio de 2015), en las restantes ocasiones el gobierno ha insistido en responsabilizar a la petrolera del conflicto.

302 “Cancillería”: Exxon Mobil realiza operaciones no autorizadas. *El Nacional web*, 7 de abril de 2015.

303 *El Impulso.com*, 9 de abril de 2015. La carta de la cancillería venezolana debió ir dirigida al Gobierno de Guyana estiman diversos analistas, aunque también a las Naciones Unidas exigiéndole su papel mediador en el caso. En: *El Mundo*, Políticas Públicas, 9 de abril de 2015, 19.

304 *El Impulso.com*, 9 de abril de 2015.

Garavini lo ha expresado en fecha reciente: “Venezuela aún no ha presentado a Guyana una nota de protesta sobre las acciones de la petrolera estadounidense Exxon-Mobil en aguas en reclamación, la “causa célebre” que desató la actual crisis”. Y agregó: “Dos acciones tomó Venezuela después de que Guyana diera derechos a Exxon sobre el bloque petrolero “Stabroek”: publicar el decreto de las zonas de defensa integral el 27 de mayo y emitir la nota de protesta a la Exxon. Pero al día de hoy, Venezuela no ha cursado nota de protesta oficial a Georgetown. Guyana, por su parte, protestó la publicación del decreto de las ZODIMAIN el lunes en una nota de prensa y el miércoles en la noche dijo que iba a cursar a la ONU, pero tampoco ha emitido nota de protesta formal por las acciones venezolanas. Los gobiernos no se han reunido sobre el tema específico de Exxon tampoco”.³⁰⁵

Seguimos con el relato.

El 3 de marzo la cancillería emitió un comunicado expresando su sorpresa por el “injusto” comunicado guyanés [de 28 de febrero] y se reservó las acciones diplomáticas para defender la soberanía nacional.³⁰⁶ Dos días después el “Guyana Times” informó que la plataforma se hallaba en posición. La Exxon Mobil se comunicó con el presidente Nicolás Maduro y le dijo que operaba el bloque con autorización de Guyana; y que “las disputas fronterizas son materia que deben resolver los gobiernos a través de discusiones bilaterales en foros internacionales apropiados para tal fin”.³⁰⁷

Destacó el ingeniero y profesor universitario Carlos Lee Blanco el enorme interés de la Exxon Mobil por la explotación de petróleo en la cuenca de Guyana, cuenca que según estudios

305 LASNOTICIASMINUTOAMINUTOwww.2001com.ve. 02. Domingo 14 de junio de 2015. Hasta la fecha Guyana ha respondido con la suspensión de los vuelos de Conviasa Caracas-Georgetown y con el anuncio de llamar al Embajador venezolano para que de una explicación sobre el Decreto 1787. En: *Ciudad Caracas*, Caracas, 15 de junio de 2015, 10-11.

306 *El Mundo*, Opinión, 17 de marzo de 2015, 3.

307 *El Nacional web*, 13 de marzo de 2015.

del Servicio de Geología de Estados Unidos (2001) pudiera representar la más rica de América Latina. Por esta razón la petrolera se atrevió a movilizar la costosísima plataforma.³⁰⁸

Venezuela exigió de nuevo a la Exxon (7 de abril) evitar operaciones de exploración o explotación en las aguas de la Zona en Reclamación.³⁰⁹ Pero no se elevó carta alguna al gobierno guyanés.

15.- SE ENCONTRÓ PETRÓLEO.

A comienzos de mayo la Exxon Mobil halló petróleo en el bloque Stabroek e informó que estaba evaluando su viabilidad comercial.³¹⁰ El día 20, la compañía reveló que el descubrimiento era significativo: más de 90 metros de reservas petrolíferas en areniscas en el bloque Stabroek, a 192 kilómetros de la costa. Su presidente, Stephen Greenlee, se sintió alentado por el resultado del primer pozo del bloque.³¹¹

Consideramos que todo cuanto suceda en el campo de Stabroek es inválido por violar el Acuerdo de Ginebra. De la misma opinión es Anibal Martínez, quien se pregunta: “¿qué hacen juntos los dos colosos mundiales Exxon y Shell, en un yacimiento del campo Liza, ubicado en el centro del controversial bloque Stabroek, casi dándose la mano en una zona de litigio internacional entre Venezuela y Guyana”? Debe existir “una válida percepción de colosales reservas de hidrocarburos”, para decidir operar en una zona complicada desde el punto de vista geopolítico. “¿Quién será el dueño del petróleo que buscan Exxon y Shell en la Guayana Esequiba, en caso de ser exitosos en la perforación en serio que ahora comienzan y a qué tesorería le

308 *Mundo, Economía y Negocios*, Lunes, 15 de junio de 2015, 10-11.

309 *www.ultimasnoticias.com.ve*, 8 de abril de 2015, 15. Y en *El Mundo, Economía y Negocios*, 8 de abril de 2015, 18.

310 *El País*, *www.ultima El Mundo snoticias.com.ve*. 8 de mayo de 2015.

311 *Ultimas Noticias*, 21 de mayo de 2015, 26.

cancelarán los impuestos y regalías, si descubren crudos o gases comerciales?”³¹²

La respuesta no es fácil. Han pasado 49 años desde la firma del Acuerdo de Ginebra y la controversia sigue sin resolverse para Venezuela. No se ha conseguido la solución práctica y satisfactoria para las dos partes.

El gobierno felicitó al presidente electo de Guyana, David Granger, por su triunfo en las elecciones del 11 de mayo pasado mediante una coalición entre “Alianza para el Cambio” (AFC) y la “Alianza para la Unidad Nacional” (APNU); y manifestó su voluntad de “abordar” a la luz del Derecho Internacional la controversia territorial pendiente.

Y de nuevo, el día 25 de mayo ratificó sus derechos soberanos en el Esequibo y solicitó detener las exploraciones petrolíferas en sus aguas. En entrevista televisiva por el canal oficial la cancillería expresó que “mientras no exista una decisión sobre nuestro territorio, no pueden ser las aguas dispuestas para otros fines”.³¹³

Dos días después, en un cambio de política sorpresivo, endureció su posición y decidió crear y activar cuatro “Zonas de Defensa Integral de las Áreas Marinas e Insulares” (ZODIMAIN) a fin de iniciar operaciones de patrullaje y resguardos de estos espacios. La cuarta zona corresponde a la fachada atlántica e incluye la Zona en Reclamación. Las Zonas estarán bajo la circunscripción de la Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular (REDIMAIN).³¹⁴

312 Petróleo en litigio, lo que buscan Exxon y Shell en la Guayana Esequiba. Actualidad y Economía, 8 de abril de 2015.

313 *El Mundo, Economía y Negocios*, 25 de mayo de 2015, 12.

314 Véase el Decreto Presidencial N° 1787 en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, Año CXLII, Mes VIII, N° 40.669. Caracas, 27 de mayo de 2015. Sobre las razones de la emisión del Decreto 1787 véase: Cipriano Heredia, “Cuidado con el Decreto 1787 (caso Esequibo)”, *El Nacional web*, Caracas, 17 de junio de 2015.

Carl Greenidge, el nuevo canciller guyanés, convocó a la embajadora Reina Arratia Díaz en Georgetown para tratar el asunto, aunque no precisó la fecha. Y expresó su preocupación ante lo que consideró una escalada, “un intento de larga duración para lograr por medios cuestionables lo que Venezuela no ha podido lograr con estrategias diplomáticas y legales internacionalmente aceptadas”.³¹⁵

El día 7 de junio Greenidge envió un comunicado donde respondió de forma enfática al Decreto del presidente Maduro en estos términos: 1) Venezuela pretende anexarse espacios marítimos que no le corresponden, sin considerar la normativa internacional. 2) El Decreto resulta violatorio del derecho internacional, “pues son estas leyes las que deben prevalecer sobre las ambiciones de un Estado más grande que persigue pisotear el derecho soberano de uno más pequeño de explotar sus recursos naturales”. 3) La frontera entre Guyana y Venezuela fue fijada en el Laudo de 1899 y ha sido reconocida por todas las naciones, incluso por Venezuela durante 60 años, habiendo esta participado en su demarcación en 1905. 4) El Decreto rompe el Acuerdo de Ginebra de 1966. 5) Cualquier intento por aplicar este instrumento será “vigorosamente resistido por Guyana”.³¹⁶

De nuevo afloró la política de Guyana de manejar la reclamación de acuerdo a su conveniencia externa e interna. Salió a relucir la lucha entre la poderosa Venezuela y la pequeña Guyana; y la fijación definitiva de la frontera por el Laudo de 1899. El pequeño país resistirá cualquier intento por aplicar el Decreto y para ello cuenta con poderosos aliados: Cuba, los países del CARICOM, Brasil, Colombia y los Estados Unidos de Norteamérica. Y lo más importante: encontró petróleo.

En el comunicado Guyana reiteró que la frontera fue fijada en el Laudo de 1899; que había sido reconocida por Venezuela

315 <http://correodelorinoco.gob.ve/nacionales/guyana-convocara-a-venezuela-para-discutir-limites-marinos/>. Caracas, 6 de junio de 2015.

316 Véase: *La Razón*, 8 de junio de 2015. Véase: MonitorProdaVincii/9 de junio, 2015.

durante 60 años; y que habíamos participado en su demarcación en 1905. Este punto es delicado y amerita un comentario en particular. Guyana busca una salida judicial y nos recuerda que hemos pecado de aquiescencia, es decir, hemos aceptado en ocasiones la frontera fijada en 1899.

Algunos ejemplos: La fijación del punto trifinio en el Roraima en 1932, mediante canje de Notas entre Venezuela y Gran Bretaña; la solicitud de autorización ante Gran Bretaña para establecer un Consulado en Morajuana en 1956; todos los Convenios Misionales, la Ley de Reserva Forestal de Imataca, la Constitución del estado Bolívar, solo para citar algunos casos. En todos, se repetía como frontera la del Laudo.³¹⁷

No obstante, coincidimos con el P. Hermann González cuando al rechazar en 1982 la inconveniencia que resultaría para Venezuela aceptar el medio judicial señaló: "(...) implicaría desvirtuar una postura permanente de más de 60 años. Igualmente, al hacerlo se tendría que negociar un Tratado adicional que facultase a la Corte Internacional de Justicia a discutir una nueva frontera porque nunca esa entidad jurídica aceptaría emitir una nueva decisión teórica sobre la nulidad de un Laudo, dejando una frontera vacía (...) la misma [la salida judicial] significaría descartar los nuevos problemas territoriales presentes entre Venezuela y Guyana, que iban [van] más allá del Laudo y debían [deben] resolverse entre los dos países, tales como Mar territorial y Zona Económica Exclusiva".³¹⁸

La cancillería respondió el comunicado en estos términos: 1) Venezuela rechaza categóricamente "el tenor altisonante y las afirmaciones falsas emitidas en el comunicado (...) que constituye una provocación y atenta contra la diplomacia bolivariana de paz". 2) Resulta inadmisibles que Guyana asuma esta posición en un territorio sujeto a controversia, además "de que ha

317 Véase: Lesbia Arocha Rivas, *Guyana: Un capítulo en la historia de la gestión del canciller Zambrano Velasco*, 1982-1983, ob. cit., 107-112.

318 MRE, *Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Fronterizos, Departamento de Guyana*, CAPRE, carpeta 2, Caracas, 27 de agosto de 1982. Ibidem, 108.

reconocido expresamente que esta zona marítima está sujeta a la resolución amistosa de la reclamación territorial, tal como está contemplado en el Acuerdo de Ginebra”. 3) La controversia territorial entre Venezuela y Guyana data de más de un siglo, desde el Laudo de 1899, Laudo al que Venezuela considera nulo e írrito. 4) Venezuela lamenta que una norma administrativa dirigida a organizar “labores cotidianas de supervisión y protección marítima” sea aprovechada para “escandalizar e intentar crear una crisis artificial”. 5) Los canales apropiados son los del Derecho Internacional y los del Acuerdo de Ginebra. 6) “Pesa constatar, que la única y sorprendente agresión, es que el gobierno de Guyana haya permitido a una trasnacional como la Exxon Mobil incursionar en territorio en reclamación entre ambas naciones, que en nada pretende solventar el derecho al desarrollo de Guyana”. Finalizó calificando la posición de Guyana de “provocación inamistosa”.³¹⁹

Se hizo presente la vieja cancillería. ¿A qué razones obedeció esta radicalización frente a Guyana, prácticamente un viraje de 360°? ¿Una decisión política por diferencias ideológicas, por ser la Exxon Mobil un consorcio en donde está presente una empresa estadounidense? ¿A que se halló petróleo en los espacios marítimos de la Zona en Reclamación y esto obliga a actuar de otra manera frente a Guyana?

Sería un craso error creer que la radicalización de la posición guyanesa obedece a una decisión del presidente electo de Guyana, David Granger. No olvidemos que para Guyana la defensa de su integridad territorial es vital. Gane quien gane las elecciones esto no cambiará. Además, la concesión a la Exxon Mobil fue otorgada por el gobierno anterior presidido por Donald Ramotar, de izquierda.

No queremos aventurar conjeturas, pero lo cierto es que la reclamación se encuentra en un punto crucial en el que Venezuela

319 MonitorProdaVincii/9 de junio, 2015.

y Guyana tienen que sentarse a negociar de manera directa, sin interferencias de terceros y resolver la controversia.

El 10 de junio Maduro responsabilizó a la compañía del conflicto con Guyana: “La Exxon Mobil es la responsable, con su influencia y poder, de todas las provocaciones que se han iniciado contra Venezuela, continuidad de todas las provocaciones de los últimos dos años que hemos respondido en todos los terrenos que nos ha tocado”.³²⁰

Ese mismo día el diario “Guyana Chronicle” informó que la compañía ratificaba que su contratación era con el gobierno de Guyana y que el reclamo venezolano no alteraría sus planes. De acuerdo al mismo diario, Carlot James, representante de Relaciones Públicas de la Exxon había informado en fecha reciente que la empresa no pensaba pronunciarse por el diferendo entre ambos países.³²¹

Guyana anunció que acudiría al Secretario General de la ONU para resolver la controversia con Venezuela. El ministro Greenidge señaló que se estaban tomando otras medidas “para asegurar que la soberanía y la integridad territorial de Guyana no se vean comprometidos en modo alguno y que nuestro derecho soberano a desarrollar este gran país esté libre de amenazas”.³²²

El gobierno insistió en solicitar una reunión entre los cancilleres de ambos países a fin de retomar el diálogo bilateral. Y rechazó las declaraciones del jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Guyana, brigadier Mark Phillips, quien aseguró que su país “estaba listo para defenderse ante cualquier agresión”. La cancillería consideró que representaban “un peligroso llamado de carácter bélico que en nada contribuye a las relaciones de paz”.³²³

320 *El Nacional web*, 10 de junio de 2015.

321 *Mundo, Economía y Finanzas*. Caracas, 10 de junio de 2015, Políticas Públicas, 11.

322 *El Nacional web*, AFP, Caracas, 10 de junio de 2015.

323 AHINDS@El-Nacional.com. Caracas, 12 de junio de 2015.

La prensa recogió el día 24 de junio un comunicado del presidente de Guyana, quien dijo haberse reunido con representantes de la Exxon Mobil para expresarle el respaldo de su gobierno en sus operaciones en un territorio “exclusivamente guyanés”. Informó que hablaría personalmente de la disputa territorial con los 15 países miembros del CARICOM a celebrarse en Barbados entre el 2 y el 4 de julio. Insistió en que el reclamo venezolano era “un absurdo legal” y que representaba “la peor intromisión en la soberanía de Guyana” (...) “Es una afrenta a la nación que choca con el derecho marítimo interno” y que “va completamente en contra de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.³²⁴

Venezuela no pertenece a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU por no suscribir la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; pero sí puede presentar sus alegatos ante terceros. De acuerdo a la Convención la extensión de la Plataforma Continental no prejuzga la cuestión de la delimitación entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. En otras palabras: Un Estado no puede alegar este asunto para reclamar la titularidad de la zona en la negociación de límites con otro Estado.

No obstante, Venezuela pudiera ver afectados los derechos en el mar de la Zona en Reclamación y en consecuencia debe fijar su posición de manera pública y oportuna ante la Comisión de las Naciones Unidas y ante el gobierno de Guyana.

Seguimos con el relato. De acuerdo al ministro de Estado de Guyana, Raphael Trotman, el hallazgo de petróleo por la Exxon Mobil podría llegar hasta 1,5 millones de barriles. El Ministro anunció que su país pudiera presionar a la compañía para alcanzar este objetivo de producción en cinco años. Entendemos, dijo el funcionario, “que una cantidad importante de hidrocarburos ha sido descubierto. No sabemos la cantidad exacta, pero sabemos

324 *El Nacional web*, Caracas, 24 de junio de 2015.

que podría estar rondando entre 800 y 1,5 mil millones de barriles”.³²⁵

En fecha posterior Trotman reveló en entrevista concedida al diario local “Stabroek News” que su gobierno había elevado a 700 millones de barriles las reservas halladas en mayo por la Exxon Mobil. El reciente hallazgo representaría un cambio radical para la economía de Guyana. Trotman estimó que el valor del pozo Liza-1 del bloque Stabroek podría superar los 40.000 millones de \$, aproximadamente doce veces el Producto Interno Bruto (PIB) de su país. No obstante, sus declaraciones contrastan con el comunicado de Exxon Mobil del pasado mes de mayo, que no reveló las reservas de su hallazgo.³²⁶

Las declaraciones de Trotman coincidieron con la celebración en Caracas del décimo aniversario del Acuerdo de Cooperación Energética, PETROCARIBE, conformado por 19 países, entre ellos Guyana [debe a Venezuela \$ 580 millones por petróleo a 25 años]. De acuerdo a cálculos realizados en base a Petróleos de Venezuela, entre 2006 y 2014 Venezuela envió en promedio 186.000 barriles de petróleo diarios a la región. La factura por este concepto asciende a 50 millardos de dólares. Diversos analistas coinciden en señalar que el beneficio para Venezuela ha sido más político que económico. Dijo José Toro Hardy en este sentido: “El presidente Chávez ganó influencia política en la zona, pero no ha habido beneficios en cuanto a ingresos para el país. El área del Caribe era muy productiva para PDVSA. Vendía y tenía muchas utilidades en esa zona. Hasta que se empezó a vender petróleo en estas condiciones tan especiales”. El analista se refirió a que PETROCARIBE estableció, de acuerdo con el precio del petróleo, u financiamiento que puede alcanzar el 80%, pagadero en 25 años con una tasa de interés de 1 y 2%, con dos años de gracia. Siete de los 19 países han pagado con especies.³²⁷

325 *El Nacional web*, Caracas, 1° de julio de 2015.

326 En: *El Nacional Web*, EFE, Caracas, 22 de julio de 2015.

327 MFSOJO@El-Nacional.com. *El Nacional web*. Caracas, 2 de julio de 2015.

Los 15 miembros del CARICOM, integrantes también de PETROCARIBE, decidieron, una vez más, apoyar a Guyana en la defensa de su integridad territorial, pero apostaron por la “diplomacia discreta” aún cuando Guyana “insistió en que el grupo condenara los reclamos de Caracas”. Su secretario general, Irwin La Roque, fue uno de los que se negó a declarar sobre el asunto.³²⁸

El día 6 de julio Maduro se dirigió al país en una larga sesión especial de la Asamblea Nacional. Enumeramos los aspectos más resaltantes de su exposición: 1) Se estaba trabajando en el tema de la reclamación del Esequibo. 2) Denunció una operación política, diplomática, mediática y económica contra Venezuela “para implantar una operación tenaza y buscar conflictos de alta intensidad en la región”. 3) Destacó que el interés geoeconómico era el petróleo. 4) Recalcó que en el escenario montado estaban implicados sectores políticos y económicos de la República Cooperativa de Guyana. 5) Hizo la distinción entre el gobierno y el pueblo de Guyana, pueblo “noble”, “luchador”, “resultado del mestizaje”, “pacífico”. 6) Las nuevas autoridades de Guyana han activado un plan de provocación contra Venezuela, recordando las palabras del presidente de Guyana ante el CARICOM refiriéndose a Venezuela: “esa carga es el peso insoportable de un reclamo opresivo y ofensivo sobre nuestros espacios terrestres y marinos”. 7) Refirió una historia del reclamo esequibo que llegó hasta nuestros días. 8) Decidió publicar un libro: “La verdad sobre el Esequibo”, que sería repartido a niv*El Nacional*. 9) Llamó a convocar una Comisión de Alto Nivel para que a través de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) fijara una reunión de diálogo entre Guyana y Venezuela. Al final de su alocución solicitó dictar una Ley Habilitante para crear una comisión presidencial institucional del Estado venezolano para todos los asuntos limítrofes con los vecinos.³²⁹

328 *El Nacional*, Mundo, 8, Caracas, 4 de julio de 2015.

329 www.asambleanacional.gob.ve, Caracas, 6 de julio de 2015, 53 pp.

El gobierno decidió corregir el Decreto presidencial 1787 (ZODIMAIN) emitido el pasado 27 de mayo. En la *Gaceta Oficial* N° 40696 de 6 de julio se publicó el nuevo Decreto, N° 1859, en el que se suprimieron las coordenadas geográficas. El Decreto fue recibido con beneplácito en algunos sectores, pero fuertemente criticado por otros. En este sentido, Rocío San Miguel, presidente de la ONG Control Ciudadano para la Seguridad y Defensa, señaló: “En este decreto el gobierno regresa a una posición dócil y tradicionalista. Este decreto no significa nada para los países fronterizos. Es inadmisibles que se haya eliminado lo relativo a la zona en reclamación y el Esequibo; ahora hay una simple compartimentación [sic] de espacios marítimos. El decreto representa un insulto a la Armada, que se ha fajado por décadas a hacer valer los espacios jurisdiccionales marítimos de la República que genera el territorio en reclamación”.³³⁰

Para el internacionalista Adolfo Taylhardat el Decreto 1859 tiene la virtud de corregir los elementos del Decreto 1787 “que a todas luces configuraban violación flagrante del derecho internacional y desconocía situaciones que se encontraban pendientes de solución”. Esto resultó tan evidente que el Presidente de Colombia se apresuró a felicitar a su homólogo venezolano por haber derogado el Decreto. No obstante, en su opinión, el nuevo Decreto “configura una nueva evidente violación del derecho internacional porque bajo ningún concepto los Estados ribereños pueden utilizar las zonas económicas exclusivas con fines militares” como se pretende con el Decreto 1859 [Así se estableció en la Convención sobre Derecho del Mar concluida en 1982, de la que Venezuela, como hemos dicho, no forma parte].³³¹

Hacemos un paréntesis. En otro orden de ideas, el gobierno retomó el plan de emitir documentos de identificación venezolana para los residentes de la Zona en Reclamación, lo que generó el rechazo del gobierno guyanés. “Nosotros resistiremos

330 SNEDERR@El-Nacional.com. *El Nacional web*, Caracas, 8 de julio de 2015.

331 www.adolfotaylhardad.net/indexbis. *El Nacional web*, Caracas, 16 de julio de 2015.

firmemente cualquier intento de emitir tarjetas de identificación a nuestro pueblo y haremos lo que tengamos que hacer como nación para asegurar que no nos distraigan de nuestro camino hacia el desarrollo”, dijo el ministro de Estado Joseph Harmon.³³²

Este asunto lo había planteado con anterioridad el coronel Pompeyo Torrealba, coordinador del Movimiento Nacional de Rescate del Esequibano y del Esequibo, quien cuestionó “que la reclamación a Guyana siempre se haya enfocado en la recuperación del territorio y no en la inserción de las personas que habitan el Esequibo, que actualmente son 200.000, según sus cálculos”. Explicó que esas personas tienen la nacionalidad venezolana y por ende deberían poseer su correspondiente cédula de identidad. Exhortó el oficial al Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería a hacer lo necesario para que esto fuera posible.³³³

Continuamos con el relato. Carl Greenidge, aseguró el 22 de julio que su país no frenaría las inversiones en el Esequibo. En un discurso ante la Asociación de Industria y Servicios de Guyana, el funcionario dijo que su gobierno no dejará de promover las inversiones en esa región, la cual forma parte del territorio nacional. Y de nuevo insistió en que era necesario buscar un arreglo ante la Corte Internacional de Justicia porque la figura de los Buenos Oficios “y las demás opciones de solución pacífica de controversias establecidas en la Carta de la Organización de Naciones Unidas han sido agotadas”.³³⁴

Joe Harmon, ministro de Estado de Guyana, indicó en conferencia de prensa (22 de julio) que el presidente Granger

332 LASNOTICIASMINUTOAMINUTO www.2001.como.ve, Caracas, 21 de julio de 2015, 10. Para lo concerniente al otorgamiento de la nacionalidad venezolana a los habitantes de la Zona en Reclamación recomendamos ampliamente la investigación realizada por el general Oscar Márquez en su libro: *La Venezolanidad del Esequibo. Reclamación, desarrollo unilateral, nacionalidad de los esequibanos*, ob. cit, 275-348.

333 Alejandro Hinds, AHINDS@El-Nacional.com. *El Nacional web*, Caracas, 16 de julio de 2015. Véase: *Últimas Noticias*, Caracas, 22 de julio de 2015, 14.

334 AHINDS@@El-Nacional.com. *El Nacional web*. Caracas, 22 de julio de 2015.

había partido el día anterior hacia Washington para hablar de la disputa fronteriza con Venezuela en el marco de la Conferencia de EEUU sobre Defensa y Seguridad del Hemisferio. Granger se reuniría con representantes del Departamento de Estado, en lo que sería su primera visita oficial a Estados Unidos desde que fuera electo en mayo pasado. Según informó EFE el Presidente iría acompañado del jefe de las Fuerzas de Defensa de Guyana, Mark Phillips.³³⁵

Granger desarrolló en Washington la política de Guyana desde 1966. No mencionó a Venezuela pero era obvio: “Guyana en este momento enfrenta un desafío a su sobrevivencia por parte de un Estado más grande”, señaló. Agregó: “Si la amenaza actual no se resuelve inmediatamente, permanentemente y pacíficamente podría conducir al deterioro de la seguridad en todo el Caribe y el norte del continente suramericano”. Y afirmó: “Los inversionistas han sido intimidados, el desarrollo ha sido desviado. Es demasiado que aguantar para un país con menos de un millón de personas”. Más temprano se había reunido con Roberta Jacobson, subsecretaria de Estado de Estados Unidos para el Hemisferio Occidental.³³⁶

Un portavoz del Departamento de Estado respondió al día siguiente: “Es imperativo que cualquier esfuerzo para resolver esta situación sea a través de medidas pacíficas que sean consistentes con la ley internacional, sea mediante el proceso de la Organización de Naciones Unidas u otro mecanismo”.³³⁷

La cancillería informó el 27 de julio que el presidente Maduro tenía previsto viajar a New York para reunirse con el secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, para denunciar a Guyana y sus intentos de vulnerar los derechos venezolanos sobre su soberanía en la Zona en Reclamación.³³⁸ En la reunión

335 LASNOTICIASMINUTOAMINUTO. www.2001.com.ve. Diario 2001, En la Agenda, 11, Caracas, 23 de julio de 2015. En: *El Universal*, Caracas, 23 de julio de 2015, 1-2.

336 *El Nacional Web*. EFE, Washington, 23 de julio de 2015.

337 *El Nacional Web*, EFE. Washington, 26 de julio de 2015.

338 LASNOTICIASMINUTOAMINUTO. www.2001.com.ve. En la Agenda, Caracas, 28 de julio de 2015, 11.

hizo un recuento de la historia de la reclamación e informó sobre la Comisión Especial que visitaría las naciones involucradas en la reclamación, a fin de reactivar el mecanismo del Buen Oficiante. A propósito de los 70 años de la creación de la ONU propuso un encuentro entre los presidentes de Venezuela y Guyana. Ratificó finalmente que el tema sería abordado en la reunión de UNASUR, a celebrarse en La Asunción, Paraguay, a finales de agosto.³³⁹

Los medios guyaneses consideraron la visita como “sorpresiva”. Sin embargo, informó la agencia AFP, el canciller Greenidge “levantó como bandera la *Gaceta Oficial* publicada en Georgetown el 23 de julio, en la que se establecen los límites [las aguas internas] de Guyana en los ríos Esequibo, Demerara y Berbice”. Para ello citó la Ley de Zonas Marítimas, de acuerdo con el estatuto de la Convención de la ONU sobre la Convención del Derecho del Mar de 1982. Greenidge afirmó que “Venezuela busca[ba] reivindicar como suya cualquier cosa que ve”. La *Gaceta Oficial* garantizaba que no habría confusión en el transporte marítimo internacional sobre las aguas territoriales de su país.³⁴⁰

De acuerdo al internacionalista Kenneth Ramírez, el Decreto 1.629 de 23 de julio emitido por Guyana estableció una línea de base recta, utilizadas para fijar aguas interiores, y luego, desde allí demarcar Mar Territorial, Plataforma Continental y Zona Económica Exclusiva. De allí que el Decreto debe ser respondido mediante Nota aclaratoria de la cancillería venezolana. Guyana desconoce que existe una controversia territorial que afecta obviamente el espacio marítimo que se encuentra en la Zona en reclamación y ya Guyana ha establecido que la desembocadura del río Esequibo es un territorio marítimo pleno y soberano. Para el profesor de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Carlos Lee, “es un absurdo este ataque del gobierno de Guyana, porque

339 Ver: LASNOTICIASMINUTOAMINUTO. www.2001.com.ve. Tema Especial. Caracas, 28 de julio de 2015, 2.

340 PAYMERICH@El-Nacional.com. *El Nacional web*, Caracas, 30 de julio de 2015.

lo que hace es agudizar la crisis respondiendo a las coordenadas del anterior decreto abolido [1787]”.³⁴¹

Mediante Comunicado Oficial de 30 de julio la cancillería rechazó categóricamente “las insolentes declaraciones de prensa” del canciller guyanés.³⁴² Posteriormente emitió una Nota de protesta por el Reglamento sobre zonas marítimas: “Dicho reglamento ubica el Punto 1, que pretende establecer el extremo occidental de la línea de base correspondiente a la desembocadura del río Esequibo, en territorio venezolano sujeto a controversia conforme al Acuerdo de Ginebra de 1966”.³⁴³

En la presentación ante la Asamblea Nacional de su país Greenidge señaló que el reglamento permite a Guyana proteger su espacio marítimo contra actos de agresión como el del presidente venezolano, en alusión directa al Decreto 1859. No descartó una reunión entre Granger y Maduro, “en un foro apropiado y dentro de los márgenes de la ONU u otro organismo”, reseñó EFE, pero aclaró que por los momentos no existía un acuerdo formal de diálogo.³⁴⁴

Poco después, Jeff Simons, anunció el lunes 3 de agosto que la Exxon Mobil tenía previsto realizar nuevas operaciones en el Esequibo para comienzos de 2016 Señaló que la plataforma “Deepwater Champion” había finalizado su trabajo, pero: “Estamos pensando en volver el año que viene o tal vez antes, pero vamos a volver”.³⁴⁵

El gobierno se propuso ratificar los legítimos títulos de Venezuela sobre el Esequibo y de esta manera diversos funcionarios iniciaron una gira durante el mes de agosto por varios

341 *Últimas Noticias*, El País, 15, Caracas, 31 de julio de 2015. En: *El Mundo, Economía & negocios*, Caracas, 2 de agosto de 2015, 12-13.

342 Comunicado Oficial, República Bolivariana de Venezuela, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Caracas, 29 de julio de 2015.

343 AHINDS@El-Nacional.com. *El Nacional web*. Caracas, 1º de agosto de 2015.

344 Idem.

345 *El Nuevo País*, Opinión, 4, Caracas, 4 de agosto de 2015. En: *El Universal*, Caracas, 4 de agosto de 2015, 1-2. En: *El Nacional web*. Caracas, 4 de agosto de 2015.

países del Caribe. No obstante, el presidente de CARICOM, Freundel Stuart, le dijo al vicepresidente Jorge Arreaza, que la posición formal de la organización era de respaldo a la integridad territorial de Guyana.³⁴⁶

Días después Greenidge confirmó que el Secretario Nacional de la ONU buscaba un encuentro entre los gobiernos de Guyana y Venezuela para dialogar sobre la controversia.³⁴⁷

Por su parte, el gobierno de Guyana anunció los preparativos para emprender en septiembre dos proyectos de extracción de oro en la Zona en Reclamación. En un comunicado, Raphael Trotman, visitó la mina “Aurora”, otorgada a la compañía canadiense “Guyana Goldfields”, que ha invertido 200 millones de \$ en el programa. El proyecto iniciaría sus operaciones oficialmente el 15 de septiembre y emplearía a 800 trabajadores. Trotman visitó el otro proyecto minero: “Karouni”, con capacidad para producir 90.000 onzas de oro al año en un período entre 7 y 10 años. La compañía, de origen australiano, ha invertido unos 100 millones de \$ y comenzaría sus operaciones también en septiembre.³⁴⁸

Nicolás Maduro y David Granger se reunieron con el secretario de la ONU, Ban Ki-moon para tratar el tema del Esequibo. Ambos mandatarios acordaron el regreso de embajadores a Caracas y Georgetown para cumplir sus labores diplomáticas. Se decidió la creación de una Comisión Técnica que evaluaría la situación actual del reclamo venezolano.³⁴⁹ Dicha Comisión realizó su trabajo.³⁵⁰

El año 2016 se inició con la noticia de que Guyana había concedido una licencia de explotación petrolera a las compañías Tullow Guyana y Eco Atlantic para el bloque Orinduik, en las aguas de la Zona en Reclamación. Para Tullow sería la segunda

346 *El Nacional web*, 8 de agosto de 2015.

347 *El Universal*, 11 de agosto de 2015, 1-2. *El Nacional web*, 11 de agosto de 2015.

348 *El Nacional web*, EFE, 13 de agosto de 2015.

349 *Ciudad Caracas*, 28 de septiembre de 2015, 2.

350 *El Universal*, 13 de octubre de 2015, 12. *El Universal*, 15 de octubre de 2015, 1-2.

exploración allí ya que anteriormente había explorado un área cercana con la compañía española Repsol.³⁵¹

David Granger dio a conocer para finales de marzo del año en curso varios planes para establecer ciudades en las zonas fronterizas con Venezuela y Brasil. Las ciudades servirían para controlar esas regiones y se convertirían en “motores de negocios” para impulsar la economía guyanesa.³⁵²

Todo indica que Guyana está dispuesta a dejar de lado el Acuerdo de Ginebra. Un Estado pequeño y de poca población está dando lecciones de cómo conducir una política exterior eficiente que salvaguarde sus intereses. Guyana actuó hasta hace poco bajo la convicción de que la solidaridad revolucionaria privaría sobre los intereses nacionales venezolanos; con la seguridad de que el gobierno venezolano seguiría en su política de mantener la reclamación bajo la figura de los Buenos Oficios y no iría más lejos. Su situación económica cambió. Ya no le conviene mantener el *statu quo* que sostuvo desde 1966; y de allí que sugiriera en la actualidad el Arbitraje o la Corte Internacional de Justicia.

351 *El Nacional web*, 21 de enero de 2016.

352 *El Diario de Caracas*, 28 de marzo de 2016.

CONSIDERACIONES

La solución del Reclamo Esequibo es de orden político y requiere decisiones urgentes. Las circunstancias son otras y Venezuela debe aprovecharlas. El trabajo diplomático que se debe hacer es arduo, más cuando Guyana, ante la existencia de petróleo en aguas que considera suyas, se aferrará en la defensa de su integridad territorial.

No perdamos de vista que Guyana pudiera considerar el Acuerdo de Ginebra como innecesario, para decir lo menos, pero lo firmó y debe responder ante Venezuela y la comunidad internacional.

Venezuela debe resolver en fecha próxima la controversia territorial y debe exigir a la República Cooperativa de Guyana:

1. El cumplimiento del Acuerdo de Ginebra y buscar una solución práctica y satisfactoria a la controversia. Al firmar el documento en 1966 Guyana reconoció la existencia de una controversia con Venezuela; el Acuerdo estableció una obligación de negociar; y la solución se inscribe en el ámbito político y no estrictamente jurídico.
2. Mantener el criterio de que la delimitación de los espacios marinos y submarinos debe ser resuelto por acuerdo entre las partes, previo arreglo de la frontera terrestre entre las dos naciones. Esta debe ser la condición irrenunciable. Debe reafirmarse públicamente que la salida libre al océano Atlántico no es negociable.

3. No se puede dejar de pronunciar sobre actos unilaterales que ejecute o pretenda ejecutar Guyana en la Zona en Reclamación y en el Mar Territorial, Zona Económica y Plataforma Continental de dicha zona.
4. La Armada Nacional Bolivariana debe continuar el patrullaje en la fachada atlántica.
5. El asunto requiere una política de Estado coherente, continua, hasta la solución de la reclamación.
6. Se debe designar de inmediato un negociador-facilitador a tiempo completo.
7. Hay que sacar provecho a que por vez primera Guyana ha dicho que la figura de los Buenos Oficios no ha servido para resolver la controversia. A menos que Venezuela decida congelar el diferendo, la figura del Buen Oficiante no es la más conveniente.
8. Venezuela y Guyana tienen que sentarse a negociar de manera directa, sin interferencias de terceros. Politizar e internacionalizar el asunto pudiera ser un error.

Acudir a la Corte Internacional sería quebrar el Acuerdo de Ginebra, ya que el proceso de un juicio internacional no es un asunto práctico. La Corte Internacional de Justicia no puede considerar la solicitud de Guyana sin el consentimiento de Venezuela. El Acuerdo de Ginebra otorga al Secretario General de la ONU escoger como uno de los medios previstos en el Estatuto de la Corte el arreglo judicial, pero esto no significa que la Corte sea competente para reconocer la controversia territorial.

9. Guyana necesita desarrollar sus recursos naturales pero para ello debe llegar a un acuerdo definitivo con Venezuela en la Zona en Reclamación, entendida como espacio terrestre y su proyección marítima.

El Territorio Esequibo nos pertenece por legítimos títulos como ha quedado demostrado en este trabajo. Títulos que datan

desde el siglo XVI cuando comenzamos a formar parte del Imperio Español. Títulos que heredó la República a partir de 1811 en virtud del Uti Possidetis Juris, feliz creación del Libertador Simón Bolívar. Títulos sobre los que descansa la integridad territorial del país, como ha estado presente en todas las Constituciones que nos hemos dado hasta la fecha.

La soberanía nacional es vital y por consiguiente la integridad del territorio sigue siendo inalienable.

CRONOLOGÍA DE HECHOS

- 1499 -1500 Alonso de Ojeda descubre, recorre y toma posesión formal para la corona de Castilla y Aragón de la costa guayanesa entre el río Oyapoco (hoy en la Guayana Francesa) y el golfo de Paria.
- 1556 Elaboración en la isla de Margarita del “Mapa de los Aruacas”, demostrativo de la amistad hispana-aruaca y del conocimiento geográfico del Orinoco-Amazonas por España.
- 1584-1591 Expediciones de Antonio de Berrío a Guayana partiendo del Nuevo Reino de Granada.
- 1593 Fundación de San José de Oruña en la isla de Trinidad.
- 1595 Fundación de Santo Tomé de Guayana a orillas del Orinoco.
- 1623-1624 La Compañía holandesa de las Indias Occidentales se propuso colonizar Guayana al Este del río Esequibo.
- 1648 Tratado de Münster o de Westfalia. Holanda toma posesión oficial de sus colonias en Guayana.
- 1686 Los capuchinos catalanes son autorizados por la Corona española para establecer una Misión en Guayana.
- 1724 Los capuchinos catalanes fundan un hato de ganado en Suay, cerca de la desembocadura del Caroní.
- 1750 Firma del Tratado de Límites entre España y Portugal para demarcar sus posesiones en América.

- 1777 Firma de un segundo Tratado de Límites entre España y Portugal.
- 1796 Gran Bretaña ocupa las colonias holandesas en Guayana.
- 1814 Convención entre S. M. Británica y las Provincias Unidas de los Países Bajos relativa a sus colonias.
- 1825 Gran Bretaña reconoce la frontera de la República de Colombia y Guayana Británica en el río Esequibo.
- 1835 Primera línea Schomburgk usurpando territorio venezolano (4.920 kms²).
- 1839 Segunda línea Schomburgk (142.000 kms²).
- 1850 Acuerdo entre Venezuela y Gran Bretaña obligándose a no ocupar el territorio en disputa.
- 1887 Tercera y cuarta línea Schomburgk (167.830 y 203.830 kms², respectivamente).
- 1887 Venezuela rompe relaciones con Gran Bretaña
- 1895 Incidente del Yuruán.
- 1895 El presidente Grover Cleveland (USA) hace saber a Gran Bretaña que la controversia territorial con Venezuela debe someterse a un arbitraje.
- 1897 Tratado de Arbitraje entre Venezuela y Gran Bretaña.
- 1899 Laudo Arbitral de París (3 de octubre).
- 1900 Los comisarios británicos y venezolanos comienzan a demarcar la frontera.
- 1903 Venezuela denuncia la injusticia del Laudo ante la Corte Internacional de La Haya.
- 1944 Diógenes Escalante, José Antonio Marturet y Manuel Egaña (Presidente del Congreso) piden la revisión del Laudo al presidente Isaías Medina Angarita.

- 1948 Rómulo Betancourt se pronuncia de igual manera en la Conferencia Interamericana de Bogotá.
- 1949 Publicación del Memorándum de Severo Mallet Prevost.
- 1951 El canciller venezolano Luís E. Gómez Ruís exigió la rectificación del Laudo en la IV Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos.
- 1962 El embajador Carlos Sosa Rodríguez denuncia la nulidad del Laudo en las Naciones Unidas.
- 1962 Noviembre 12: Marcos Falcón Briceño invoca la nulidad del Laudo de 1899 ante el Comité Político Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas.
- 1966 Febrero 17: Firma del Acuerdo de Ginebra.
- 1968 Trazado de Líneas de Base Recta en el Mar Territorial de Venezuela
- 1970 Junio 18: Firma del Protocolo de Puerto España.
- 1977 Guyana promulga su Ley de Fronteras Marítimas.
- 1978 Venezuela establece una Zona Económica Exclusiva en sus costas.
- 1982 Venezuela decide no renovar el Protocolo de Puerto España.
- 1990 Tratado de Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas entre Venezuela y Trinidad & Tobago.
- 1986 Venezuela y Guyana aceptan la figura del Buen Oficiante.
- 1991 Guyana decreta una Zona Económica Exclusiva.
- 2011 Guyana solicita la extensión de su Plataforma Continental ante la ONU.

- 2015 Mes de mayo. La Exxon Mobil encontró petróleo en el espacio marítimo de la Zona en Reclamación.
- 2015 Mes de mayo. Venezuela crea y activa cuatro Zonas de Defensa Integral de las Áreas Marinas e Insulares (ZODIMAIN). En julio este Decreto fue sustituido por el N°1859.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES:

- Archivo General de Indias, *Escribanía de Cámara, Leg. 1011A; Patronato, Leg. 27, Ramo 36* (Índice Pastell, carrete 98) y Leg. 29, Ramo 21.
- Colonial Office.111/4. *Carta de Anthony Beaujon a Lord Hobart*, Barbados, 23 de diciembre de 1802.
- *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia 1821-1827*, UCV, Caracas, 1961.
- *Documents relating to the question of Boundary between Venezuela and British Guiana, submitted to the boundary commission by the Counsel of the Government of Venezuela*. Washington, D. C., Mc. Gill & Wallace Printers, 1896.
- *Estados Unidos de Venezuela. MRE, Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela*, vol.I, 2da edición, Tipografía Americana, Caracas, 1951.
- *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 26.615 (31 de julio de 1961). N° 28.672. Año XCVI, Mes IX (9 de julio de 1968). N° 2.291 Extraordinaria, Año CV, Mes X (26 de julio de 1978). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, Año CXLII, Mes VIII, N° 40.669 (27 de mayo de 2015).
- *Memorándum presentado por el Ministro Plenipotenciario de Colombia, José Manuel Hurtado, al Gobierno de Su*

Majestad Británica, 16 de julio de 1824. Public Record Office (Londres. F. O. 18/10).

- *Memoria que presenta al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en MDCCCXCI el Ministro de Relaciones Interiores,* Casa Editorial de la Opinión Nacional, Caracas, 1891
- “Ministerio de Fomento, Informe 1866, sobre el Contrato de 113-IX-1865. Cfr. Robinson David J., Numancia y Pattisonville, experimentos agrícolas del siglo XIX en la Cuenca del Bajo Orinoco”. En: *Boletín Histórico*, N° 35, Fundación John Boulton, Caracas, 1973.
- *N. Documento* T. II, fol. 218v, Londres, 31 de diciembre de 1799. En: ANH, Archivo del General Miranda, T. XV, Negociaciones 1770-1810, Caracas, 1938

LIBROS Y ARTÍCULOS EN LIBROS.

- ALMÉCIJA BERMÚDEZ, Juan, (1987), *La Estrategia Imperial Británica en la Guayana Esequiba*, Caracas, Colección Manoa, UCAB.
- ARMELLADA, Cesáreo de (1960), *Por la Venezuela de ayer y de hoy*, T. I., Caracas, Sociedad de Ciencias Naturales La Salle, “Monografías”, N°5.
- BARANDIARÁN, Daniel de (1983), *La Guayana Esequiba su tierra y su gente*, Caracas.
- _____ (1992), *El Orinoco Amazónico, de las Misiones Jesuíticas*, San Cristóbal, UCAT.
- BETANCOURT, Rómulo (1962), *Tres Años de Gobierno Democrático 1959-1962*, Caracas, Imprenta Nacional, T. II.
- BUCHHOLZ, Juanita (1993), *Antonio de Berrío. Los años de exploración*, Gobernación del Estado Bolívar, Almacaroní.

- BURNS, Alan (1965), *History of the British West Indies*, Londres, George Allen and Unwin Ltd.
- CABRERA SIFONTES, Horacio (1985), *El Conde Cattáneo y la Querencia de Guayana*, Caracas, Ediciones Centauro/85, 2ª. Edición.
- CÁCERES DE PEFAUR, Beatriz, “La imagen de Venezuela en la prensa guyanesa”. En: *Guyana Hoy* [Recopilación de Rita Giacalone de Romero], ULA, Editorial Venezolana C. A., Mérida-Venezuela, 1982.
- CAL MARTÍNEZ, María Consuelo (1979), *La defensa de la integridad territorial de Guayana en tiempos de Carlos III*, Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, vol. 142.
- CALDERA, Rafael (1970), *Habla el Presidente*, T. I., Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República.
- CONSALVI, Simón Alberto (1992), *Grover Cleveland y la Controversia Venezuela-Gran Bretaña. La Historia Secreta*, Virginia-USA, Tierra de Gracia Editores.
- CUNILL GRAU, Pedro (1984), *El país geográfico en el Guzmancismo. Una interpretación del paisaje regional en el Centenario del Nacimiento del Libertador*, Caracas, Ediciones del Congreso de la República.
- DANIELS, Elías, “Perspectiva de la Reclamación Territorial Esequiba para el Siglo XXI”. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, T. LXXXIV, N° 333, Enero-Marzo de 2001, Caracas.
- DE ARMAS CHITTY, José (1964), *Guayana: su tierra y su historia*, Caracas, Cartografía Nacional del Ministerio de Obras Públicas.
- DE BERRÍO, Antonio. *La obsesión por El Dorado* [Estudio preliminar y selección documental de José Rafael Lovera], 1991, Caracas, Petróleos de Venezuela, S. A.

- DEGLER, Carl N. (1986), *Historia de los Estados Unidos. El Desarrollo de una Nación 1860-1985*, Barcelona-España, Editorial Ariel, S. A.
- DONÍS RÍOS, Manuel (1987), *Evolución Histórica de la Cartografía en Guayana y su significación en los Derechos venezolanos sobre el Esequibo*. ANH, Caracas, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 191.
- _____ (2001), *El Territorio de Venezuela*. Documentos para su Estudio, Caracas, UCAB.
- _____ (2010), *Historia Territorial y Cartografía Histórica Venezolana*, Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, vol. 97.
- _____ (2013), *La Provincia de Guayana para mediados del Siglo XVIII*. Una visión a través del Mapa del P. Bernardo Rotella, S. J., Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, vol. 272.
- _____ “Revuelta de Rupununi”. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, Segunda Edición, Caracas, 1997.
- _____ *El Tratado de Tordesillas y su Proyección (1978)*, Seminario de Historia de América, T. I., Universidad de Valladolid, España.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE Martín, fray (1964), *Colección de los Viajes y Descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, II, Edic. Atlas.
- GARAVINI DI TURNO, Sadio, “Venezuela-Guyana: Poder y Negociación”. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, T. LXXXIV, N° 333, Enero-Marzo de 2001, Caracas.
- _____ (1988), *Política Exterior de Guyana*, Caracas, Universidad Simón Bolívar.

- GIACALONE DE ROMERO, Rita (1982), *Estudio Histórico de la Guayana Británica del Descubrimiento a la Formación del Movimiento Independiente, 1499-1949*, Mérida-Venezuela, Universidad de Los Andes, Mérida.
- “Guyana y los poderes regionales caribeños frente al conflicto del Esequibo, 1970-1984”. En: *Tiempo y Espacio*, Año II, N° 4, julio-diciembre de 1985, Centro de Investigaciones Históricas “Mario Briceño Iragorry”, IUPC, Caracas.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann, S. J. (1981), *Dos aspectos del Reclamo Esequibo*, Caracas, Conferencia leída en la Academia Nacional de la Historia el 25 de junio de 1981.
- (2014), *Una Historia de nuestra frontera oriental. Las colonias holandesas en Guayana cambian de dueño (1795-1814)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia-Banco Central de Venezuela. Estudios, Monografías y Ensayos, vol. 196.
- “Los problemas de las fronteras venezolanas” En: *Revista Montalbán*, N° 32, UCAB, Caracas, 1999.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann, S.J y DONÍS RÍOS, Manuel (1989), *Historia de las Fronteras de Venezuela*, Caracas, Cuadernos Lagovén.
- GOSLINGA, Cornelio Ch (1983), *Los holandeses en el Caribe*, La Habana, Casa de las Américas.
- (1971), *The Dutch in the Caribbean and The Wild Coast 1580-1680*, Holanda, Edit. Van Goreum & Comp. N. V.
- GUERRA, Ramiro (1975), *La Expansión Territorial de los Estados Unidos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- HARLOW, V. T (1928), *The Discoverie of the large and beautiful Empire of Guiana por sir Walter Raleigh*, Londres, The Argonaut Press.

- HARRIS, C. A. y otros (1911), *Storm Van's Gravesande, The Rise of British Guiana*, Londres, Hakleryt Society, second series, vol. XXVI.
- HEMMING, John (1978), *The Search for El Dorado*, Londres, Michael Joseph, Ltd.
- *La Casa de Bello* (1981), Andrés Bello. Epistolario. XXIII, Caracas.
- *La Verdad sobre el Esequibo* (2015), Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas.
- MANZANO MANZANO, Juan (1972). *Colón descubrió América del Sur en 1494*, Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, N° 110.
- MARCANO SALAZAR, Luis Manuel (2009), *La Política Exterior del Gobierno de Rómulo Betancourt 1959-1964*, Caracas, ANH, Libro Breve, vol. 245.
- MÁRQUEZ, Oscar J, *El Mar Territorial y la Guayana Esequiba*, <http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2011/09/la-guayana-esequiba-su-mar-territorial-26html>.
- (2002), *La Venezolanidad del Esequibo. Reclamación, desarrollo unilateral, nacionalidad de los esequibanos*, Caracas.
- MARTENS, Federico (1981), *Rusia e Inglaterra en Asia Central*, Caracas, Traducción y Estudio Preliminar de Héctor Gros Espiell, Ediciones de la Presidencia de la República.
- MATHHEWS, Robert Paul (1977), *Violencia rural en Venezuela 1840/1858. Antecedentes de la Guerra Federal*, Caracas, Monte Ávila Editores.
- MEZA, Robinzon, "Las preocupaciones económicas de los capitulares de Guayana frente al reformismo y el liberalismo (1764-1814)" En: *Presente y Pasado. Revista de Historia*, ULA, Año 15, N° 30, Julio-Diciembre, 2010, Mérida-Venezuela.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1966), *Historia de Nuestras Fronteras*. Guayana, Caracas.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (1981), Colección “Fronteras”, vol.7, *Arbitramiento sobre los Límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Alegato y Contra Alegato*, Caracas.
- _____ (1981), Colección “Fronteras”, vol. 6. *Historia oficial de la Discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre sus Límites en la Guayana*, Caracas.
- _____ (1982), Colección “Fronteras”, vol. 9, *Arbitramiento sobre los Límites entre Venezuela y la Guayana Británica*, Caracas.
- _____ (1984), *La Reclamación Esequiba. Vencimiento del Protocolo de Puerto España. Los Procedimientos del Acuerdo de Ginebra. Documentos 1981-1982-1983*, Caracas.
- _____ (1988), *El Reclamo a la Guayana Esequiba*, Caracas.
- _____ *Informe que los Expertos venezolanos para la cuestión de Límites con Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional*, Caracas, 1967, [sin número de páginas].
- _____ *Libro Amarillo*, Caracas, 1991.
- _____ *Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1981*, Caracas, 1981.
- _____ *Unidad Especial de Guyana*, DOC-PRTE-108, 25 de enero de 1999.
- MORALES PAÚL, Isidro (1993), *La Delimitación de Áreas Marinas y Submarinas entre Venezuela y Trinidad & Tobago*, Caracas.
- _____ “El Juicio Arbitral sobre la Guayana Esequiba de 1899 y la violación de los Principios del Debido Proceso

- en perjuicio de Venezuela”. En: *Academia de Ciencias Políticas y Sociales, La Reclamación Venezolana sobre la Guayana Esequiba* [Coordinador Tomás E. Carrillo Batalla], Segunda Reimpresión, Caracas, 2008.
- NARINE SINGH, Jai (1982), *Diplomacia o Guerra*. Análisis de la Controversia Fronteriza entre Venezuela y Guyana, Caracas, Eduven.
 - NOEL, Jesse (1972). *Trinidad, Provincia de Venezuela*, Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, vol. 109.
 - NÚÑEZ, Enrique Bernardo (1962), *Tres Momentos en la Controversia de Límites de Guayana. El Incidente del Yuruán*. Cleveland y la Doctrina Monroe. Caracas, Segunda Edición, MRE.
 - OJER, Pablo (1960), *Don Antonio de Berrío. Gobernador del Dorado*, Caracas, UCAB.
 - _____ (1966), *La Formación del Oriente Venezolano*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.
 - _____ (1969), *Robert H. Schomburgk . Explorador de Guayana y sus líneas de frontera*, Caracas, UCV.
 - _____ (1982), *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*, Caracas, Colección Sumario, CORPOZULIA-UCAT, Editorial Arte.
 - _____ (1990), *Las Misiones Carismáticas y las Institucionales en Venezuela, San Cristóbal*, Universidad Católica del Táchira.
 - OSÍO REYNA, J. R (1989)., *La Alianza de Cicapra*, Caracas.
 - OSORIO JIMÉNEZ, Marco A [Preámbulo] 1984, *La Guayana Esequiba. Los testimonios cartográficos de los geógrafos* (Informes de los comisionados Severo Mallet Prevost, Justin Winsor y George Lincoln Burr), Caracas, ANH, Estudios, Monografías y Ensayos, vol. 51.

- OTTE, Enrique (1977), *Las Perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua*, Caracas, Edic. Fundación John Boulton, Artes Gráficas Benzal.
- PINO ITURRIETA, Elías (1968), “Antecedentes generales y esbozo del comercio inglés en Angostura (1817-1820)”. En: *Anuario de Estudios Latinoamericanos*, I.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio (1981), *Audacia, Negocios y Política en los Viajes Españoles de Descubrimiento y Rescate*, Valladolid-España, Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid..
- RODRÍGUEZ MIRABAL, Adelina, “Concesiones auríferas e inversiones extranjeras en la Guayana venezolana, 1850-1900”. En: *Inversiones extranjeras en Venezuela. Siglo XIX* [Nikita Harwich Vallenilla. Coordinador], T. I., Academia Nacional de Ciencias Económicas, Caracas, 1992.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *El Teniente General Don Pablo Morillo, Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta (1778-1837)*, 1908, T. I, II y IV, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet.
- RODRÍGUEZ, José Santiago (1976), *Contribución al Estudio de la Guerra Federal en Venezuela*, T. II, Caracas, Oficina Central de Información.
- RODWAY, James (1888), *Chronological History of the Discovery and Settlement of Guiana 1493-1668*. Georgetown, Guayana Británica, Annals of Guiana, vol. I. Edit. Thomas Watt, 1 y 2.
- ROJAS, Armando (1974), *Las Misiones Diplomáticas de Guzmán Blanco*, Caracas, Monte Ávila Editores.
- ROJAS, Rafael Armando, “La Reclamación de la Guayana Esequiba. Parte final: Primeras gestiones realizadas por Guzmán Blanco en Londres”. En: *Academia de Ciencias*

Políticas y Sociales, La Reclamación Venezolana sobre la Guayana Esequiba, Serie Eventos, 2, Caracas, 2008.

- SCHAEL, Alfredo (2002), *Jimmie Ángel entre oro y diablo*, Caracas, Fundación Provincial.
- SERBIN, André (s/f), *Nacionalismo, Etnicidad y Política en la República Cooperativa de Guyana*, Caracas, Autores Latinoamericanos, Bruguera.
- SHERLOCK, Philip (1973), *West Indian Nations: A new History*, Kingston, Jamaica.
- SILVA OTERO, Arístides (1967), *La Diplomacia Hispanoamericanista de la Gran Colombia*, Caracas, UCV.
- STRAKA, Tomás, Venezuela: “Modernidades Enfrentadas” En: *Comunicación y Democracia. El Nosotros Venezolano*, UCAB-Konrad Adenauer Stiftung, Caracas, 2014.
- SUCRE REYES, José, *La Guayana Esequiva Irredenta*, Bogotá, s/f.
- SUREDA DELGADO, Rafael (1980), *Venezuela y Gran Bretaña. Historia de una Usurpación*, Caracas, UCV.

_____ (1990), *La Guayana Esequiba. Dos Etapas en la Aplicación del Acuerdo de Ginebra*, Caracas, Academia Nacional de la Historia-Universidad Central de Venezuela, Estudios, Monografías y Ensayos, vol. 129.

- SURROCA Y DE MOUTÓ, Tomás (2003), *La Provincia de Guayana en la Independencia de Venezuela (Estudio preliminar y notas por Héctor Bencomo Barrios)*, Caracas, ANH, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, N° 82.

_____ *The Discoverie of the large and beatiful Empire of Guiana...Introduction, Notes and Appendixes* by V. T. Harlow, The Argonaut Press, London, 1928.

_____ *The Journal of Chistopher Columbers (1960)*, Anthony Blond & The Orion Press, London.

- TORRES ROMÁN, Eloy, “La Política Exterior de Venezuela. Del Rupununi a Puerto España” (1969-1970), En: *Política Exterior. Revista Venezolana de Política Exterior y Relaciones Internacionales*, N°2, Editorial Nuevas Letras y Fondo Editorial Tropykos, Caracas, 2003.
- U. S. *Commission on Boundary between Venezuela and British Guiana*, vol. I, Historical, Washington, 1896-1897.
- UGALDE, Luís, S. J (1994), *Mentalidad Económica y Proyectos de Colonización en Guayana en los Siglos XVIII y XIX. El caso de la Compañía Manoa en el Delta del Orinoco*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, T. I y II.
- VEGAMIÁN, Félix María de (1968), *El Esequibo, Frontera de Venezuela*, Madrid, Raycar, S. A, Impresores.
- *Venezuela y su Espacio Fronterizo. El Problema del Esequibo (1987)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Academia Nacional de Ciencias Económicas, Universidad Central de Venezuela, T. II.
- *Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Case of Venezuela*, Washington, D. C., Press of the Mc Grill & Wallace, 1897.
- VILA, Marco Aurelio, *Aspectos Geográficos del Estado Bolívar* (1951), Caracas, Imprenta Nacional.

PRENSA:

- *CIUDAD CARACAS*, 15 de junio de 2015, 10-11; 28 de septiembre de 2015, 2.
- <http://correodelorinoco.gob.ve/nacionales/guyana-convocara-a-venezuela-para-discutir-limites-marinos/>. Caracas, 6 de junio de 2015.
- *EL DIARIO DE CARACAS*, 28 de marzo de 2016.
- *EL IMPULSO.COM*, 9 de abril de 2015.

- *EL MUNDO, ECONOMÍA y NEGOCIOS*, 8 de abril de 2015, 18; Políticas Públicas: 9 de abril de 2015, Políticas Públicas, 19; 25 de mayo de 2015; 10 de junio de 2015, Políticas Públicas, 11; 15 de junio de 2015, 10-11; 2 de agosto de 2015, 12-13. Opinión: 17 de marzo de 2015.

www.ultimaElMundo.com.ve. 8 de mayo de 2015.

- *EL NACIONAL*: Caracas, 1 de febrero de 1966; 4 de enero de 1989, cuerpo A, 4; 4 de octubre de 1999, A-2; 17 de agosto de 2000, A-4; 4 de julio de 2001, A-2; 5 de julio de 2001, A-2; 12 de agosto de 2007, Mundo 18; 14 de septiembre de 2011, Mundo 9; 28 de septiembre de 2011, Mundo 11; 19 de marzo de 2012, Mundo 8; 12 de octubre de 2013, Mundo 7; 27 de junio de 2014, 10; 30 de diciembre de 2014, Mundo 6; 10 de junio de 2015; 4 de julio de 2015, Mundo 8; 7 de julio de 2015.

- *EL NACIONAL WEB*, 2 de marzo de 2015; 13 de marzo de 2015; 7 de abril de 2015; 10 de junio de 2015; 12 de junio; 16 de junio de 2015; 17 de junio de 2015; 24 de junio de 2015; 1º de julio de 2015; 2 de julio de 2015; 8 de julio de 2015; 16 de julio de 2015; 22 de julio de 2015; 23 de julio de 2015; 26 de julio de 2015; 28 de julio de 2015; 30 de julio de 2015; 1 de agosto de 2015; 4 de agosto de 2015; 8 de agosto de 2015; 11 de agosto de 2015; 13 de agosto de 2015; 21 de enero de 2016.

- *EL NUEVO PAÍS*, Caracas, 2 de junio de 2014, Opinión; 15 de julio de 2015; 4 de agosto de 2015, Opinión 4;

- *EL UNIVERSAL*: Caracas, 6 de febrero de 1966; 7 de febrero de 1966; 15 de febrero de 1966; 12 de noviembre de 1989, 1-3; 23 de septiembre de 2007, Política, 1-8; 26 de septiembre de 2011, Política 1-2; 29 de septiembre de 2011, 1-1; 1 de octubre de 2011, Mundo 8; 30 de septiembre de 2013, Política 1-4; 19 de julio de 2015, Política, 1-2; 23 de julio de 2015, 1-2; 4 de agosto de 2015, 1-2; 11 de agosto de 2015; 13 de octubre de 2015, 12; 15 de octubre de 2015, 1-2.

- *WWW.ELUNIVERSAL.COM* >Nacional y Política, Caracas 10 de septiembre de 2013. www.eluniversal.com, 16 de julio de 2014, 1-2.
- *LA AGENDA*, 11, Caracas, 23 de julio de 2015; 28 de julio de 2015, 11.
- *LA ESFERA*: Caracas, 10 de febrero de 1966; 15 de febrero de 1966.
- *LA RAZÓN*, Año XXI, N° 1056, 12 de abril de 2015, A6; 8 de junio de 2015
- *LA REPÚBLICA*, Caracas, 19 de febrero de 1966.
- *LASNOTICIASMINUTOAMINUTO*www.2001.com.ve. Caracas, Domingo 14 de junio de 2015; 20 de junio de 2015; Diario 2001; 21 de julio de 2015,10; Tema Especial, Caracas, 28 de julio de 2015,2.
- *MonitorProdaVincii*/9 de junio, 2015.
- *ÚLTIMAS NOTICIAS*: Caracas, 26 de junio de 2014, 14; 3 de marzo de 2015, 18; 21 de mayo de 2015, 26; 22 de julio de 2015; 31 de julio de 2015;
- www.ultimasnoticias.com.ve, 8 de abril de 2015, 15.
- www.asambleanacional.gob.ve, Caracas, 6 de julio de 2015.
- www.2001.com.ve/.../chavez-cambio-postura-venezol...

OTROS:

- AROCHA RIVAS, Lesbia, *Guyana: Un capítulo en la historia de la gestión del canciller Zambrano Velasco, 1982-1983*. Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Historia de las Américas, UCAB, Caracas, 2004.
- Comunicado Oficial, República Bolivariana de Venezuela, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Caracas, 29 de julio de 2015.

- GARAVINI DI TURNO, Sadio, Guyana: *El Acuerdo de Ginebra hoy* (Ponencia) Foro “La Guayana Esequiba: Visión múltiple de un problema nacional”, UCAB, Caracas, 19 de febrero de 2015.
- GARCÍA DE BELLOSO, Alba, *La disputa de límites de Guayana en prensa venezolana a fines del siglo XIX: EL TIEMPO y el DIARIO DE CARACAS*. 1894-1896, UCAB, Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en historia de las Américas, Caracas, 1988.
- HANOMAN MATA, Jacqueline, *Los Guyaneses en Venezuela (exploración en casos de aculturación)*, Tesis de Licenciatura en Sociología, UCAB, Caracas, 1997.
- LARA PEÑA, Pedro, *Controversia sobre la Guayana Esequiba, Conferencia dictada en los salones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas, 30 de julio de 1981.
- RODRÍGUEZ MIRABAL, Adelina, *De Manoa a El Callao: Hacia una Geohistoria del Oro en la Guayana venezolana (Siglos XVI-XIX)*, Trabajo de Ascenso para la categoría de Profesor Titular, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2012.

CARTOGRAFÍA:

- Atlas British Guiana Boundary. Compiled for the purpose of illustrating the Case presented on the part of Her Britannic Majesty's Government, to the Arbitral Tribunal constituted under Article One of the Treaty between Great Britain and the United States of Venezuela respecting the Settlement of the boundary between the Colony of British Guiana and the United States of Venezuela, ratified at Washington, June 14 th, 1897.
- Atlas Práctico de Venezuela, Guayana Esequiba, N° 26, *El Nacional* y Cartografía Nacional.
- ATLAS Venezuela Boundary Commission. Report .Vol. 4, Washington, 1897.
- GONZÁLEZ OROPEZA, Hermann, S. J (1983), *Atlas de la Historia Cartográfica de Venezuela*, Caracas, Editorial Papi.
- Mapa de la Guayana Esequiba (Zona en Reclamación), República Bolivariana de Venezuela, Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, Primera Edición 2005.
- Venezuelan Boundary Commission. Report and Accompanying Papers of the Commission appointed by the President of United States "to investigate and Report upon the True Divisional Line between the Republic of Venezuela and British Guiana", vol.4, ATLAS, Washington, 1897.

· Este ejemplar se terminó de
· imprimir en Caracas en
· octubre del año 2016
· en los talleres de
· Impresos Miniprés, C.A.
·



Colección LETRAVIVA

Es una colección que abarca aquellos ensayos y reflexiones sobre distintas áreas del conocimiento, tanto del mundo de las humanidades y las ciencias sociales, así como del área científica. Igualmente se publicarán textos de carácter periodístico y literario que sean el resultado de una reflexión e interpretación sobre un tema en particular.

Últimos títulos publicados

- *Laudato SI'.*
Cuatro lecturas (2016)
VV.AA
- *Recomendación 198 OIT.*
La relación de trabajo (2016)
Humberto Villasmil /César Augusto Carballo
- *Dignidad de la política. La emergencia de una retórica crítica(2016)*
Jorge Tricás Pamelá

Este libro nos ofrece una historia de la Guayana Esequiba, a manera de sumario, que nos permite una aproximación académica sobre un tema de interés para el país: la reclamación del Territorio Esequibo.

Para ello, se ha profundizado en los hechos relevantes que configuran la historia, aunque el análisis jurídico y político no siempre es posible dada la extensión del trabajo. Más no por eso se deja de referir las implicaciones y consecuencias que tuvieron en esta historia territorial.

El Acuerdo de Ginebra tiene plena vigencia y la solución del Reclamo Esequibo hay que buscarla dentro del marco jurídico establecido en dicho documento.

ISBN: 978-980-244-830-2



9 789802 448302